

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVI - N° 30.525 - Montevideo, viernes 18 de setiembre de 2020

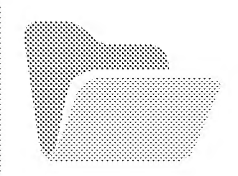
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General**: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) - **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) -- **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**


Revista
Importa
que lo sepas

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 15 y 16 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

1

Resolución 324/020

Apruébase la reglamentación del art. 116 del Código Aeronáutico Uruguayo, Ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974.

(3.903*R)

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESOLUCIÓN Nº 324 - 2020

2020-3-41-0000496

Aeropuerto Internacional de Carrasco, "Gral Cesáreo L. Berisso", 14 SET. 2020

VISTO: La necesidad de reglamentar lo dispuesto en el Art. 116 del Código Aeronáutico Uruguayo, (C.A.U.) Ley 14.305 de 29 de Noviembre de 1974.

RESULTANDO: **I)** Que el taxi aéreo constituye un servicio de transporte aéreo público no regular, el cual por sus características particulares fue especialmente considerado por el codificador mediante un artículo específico (Art. 116) incluido dentro del Capítulo II SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO PUBLICO, Sección I, Generalidades, del Código Aeronáutico Uruguayo.

II) Que el referido artículo legisla sobre el Taxi Aéreo, sin definirlo y sujeto al tipo particular de servicio y las condiciones específicas de prestación del mismo, sometidas a lo que determine la reglamentación.

III) Que las empresas dedicadas al transporte aéreo deben estar debidamente certificadas ante la autoridad aeronáutica, de acuerdo a lo establecido en el LAR 119 "Certificación de Explotadores de Servicios Aéreos".

IV) Que nuestro pais ha adoptado he incorporado a su ordenamiento jurídico interno los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR) 91 Reglas de Vuelo y Operación General Parte I: Aeronaves y Parte II: Aviones Grandes y Turborreactores", LAR 119 "Certificación de Explotadores de Servicios Aéreos", LAR 135 "Requisitos de Operación: operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares" y LAR 121 "Requisitos de Operación: operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares".

CONSIDERANDO: **I)** Que la reglamentación LAR 135 y LAR 121 establece requisitos genéricos aplicables a los servicios de transporte aéreo público regular, nacional e internacional, regular y no regular: los cuales no necesariamente comprenden en su totalidad al servicio de Taxi Aéreo, el que por sus características particulares merece la consideración especial del legislador en el Código Aeronáutico.

II) Que se mantuvieron diversas reuniones con la industria aeronáutica del área, Asociación Nacional de Empresas de Transporte Aéreo (ANETA) de las que surgieron propuestas de consenso a fin de considerar ciertas características particulares de los servicios de Taxi Aéreo en los procesos de certificación pertinentes.

III) Que la Asesoría de Normas Técnico-Aeronáuticas realizó un estudio comparativo de los procesos de certificación aplicables a explotadores de ciertas aeronaves afectadas a servicios de taxi aéreo a nivel continental, del que surge una práctica más o menos uniforme por parte de diversos estados, la cual se encuentra alineada con las propuestas de consenso señaladas en el Considerando II.

IV) Que a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica se le han delegado atribuciones por parte del Poder Ejecutivo para la aprobación y modificación de las reglamentaciones del Código Aeronáutico y demás leyes aplicables, entre otras materias en lo referido a Operación de Aeronaves por Resolución Nº 1808/003 de 12 de diciembre de 2003 dictada en Consejo de Ministros.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República y en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional suscrito en Chicago el 7 de diciembre de 1944, ratificado por ley 12.018 de 4 de noviembre de 1953, Ley Nº 18.619 de Seguridad Operacional de 23 de octubre de 2009, Art. 116 de la Ley 14.305 de 29 de Noviembre de 1974 Código Aeronáutico Uruguayo y Resolución del Consejo de Ministros, Nº 1808/003 de 12 de diciembre de 2003.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

1º) APRUÉBASE la reglamentación del artículo 116 del Código Aeronáutico Uruguayo, Ley 14.305 del 29 de noviembre de 1974, de acuerdo al siguiente detalle:

A) Definición: Son servicios de "Taxi Aéreo" aquellos servicios de transporte aéreo público no regulares, internos e internacionales, de pasajeros, carga o correo, cuyo destino y oportunidad son determinados por el usuario.

B) Aeronaves: Los servicios de Taxi Aéreo deberán prestarse con aeronaves cuyo certificado de tipo establezca una configuración de 19 pasajeros o menos, excluido cada asiento de miembro de la tripulación.

C) Certificado de Explotador Aéreo (AOC): El explotador que se dedique a la actividad de Taxi Aéreo llevará a cabo esas operaciones de acuerdo con los requisitos establecidos en el LAR 135, debiendo obtener el correspondiente Certificado de Explotador Aéreo (AOC) 135, modalidad Taxi Aéreo, de acuerdo al proceso de certificación establecido en LAR 119.

D) Requisitos específicos: En el caso particular de aquellas aeronaves utilizadas en servicios de taxi aéreo, las cuales debido a su motorización o peso se encuentren alcanzadas por determinados requisitos específicos de equipamiento, de operaciones o de aeronavegabilidad previstos en el LAR 91 y/o en el LAR 135, se deberá -en todos los casos- dar cumplimiento a la norma técnica que resulte más restrictiva.

2º) Comuníquese a la Presidencia de la República y al Ministerio de Defensa Nacional.

3º) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de la DINACIA www.dinacia.gub.uy.

4º) Por Secretaría Reguladora de Trámites procédase a la instrumentación de lo dispuesto en los numerales 2º y 3º.

5º) Remítase copia de la presente Resolución al Director General de Aviación Civil y al Director General de Infraestructura Aeronáutica, para su conocimiento y amplia difusión en las áreas de su competencia.

6º) Cumplido, archívese

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA, BRIG. GRAL. (AV.), GAETANO BATTAGLIESE PALLADINO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
2
Resolución 863/020

Extiéndese hasta el 31 de diciembre de 2020 el plazo de vigencia de los regímenes especiales de subsidio por desempleo otorgados por las Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que se determinan.

(3.886)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 15 de Setiembre de 2020

VISTO: las Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 143 de 18 de marzo de 2020 y Nº 163 de 20 de marzo de 2020, la Resolución de 3 de abril de 2020, la Resolución Nº 440 de 15 de mayo de 2020, la Resolución Nº 576 de 10 de junio de 2020, y la Resolución Nº 1024, de 21 de julio de 2020;

RESULTANDO: **I)** que por Resolución Nº 143, de 18 de marzo de 2020, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dispuso un régimen especial de subsidio por desempleo abarcando a los trabajadores dependientes en el ámbito subjetivo del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, modificativas y concordantes, con remuneración mensual fija o variable y pertenecientes a determinados sectores de actividad;

II) que por Resolución Nº 163, de 20 de marzo de 2020, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social extendió el alcance a todos los trabajadores amparados por el régimen del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, modificativas y concordantes, incluidos en los grupos de actividad clasificados para los Consejos de Salarios según Decreto Nº 326/008 de 7 de julio de 2008, modificativos y concordantes;

III) que por Resolución de 3 de abril de 2020 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se extendió la vigencia del régimen especial hasta el 31 de mayo de 2020, y se modificaron determinados artículos de las Resoluciones referidas en los apartados precedentes, en cuanto al máximo de jornales a reducir, y el monto de la prestación;

IV) que por Resolución Nº 440, de 15 de mayo de 2020, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social extendió la vigencia del régimen especial hasta el 30 de junio de 2020;

V) que por Resolución Nº 576, de 10 de junio de 2020, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se extendió la vigencia del régimen especial de referencia hasta el 31 de julio de 2020;

VI) que por la Resolución Nº 1024, de 21 de julio de 2020, se crearon dos regímenes especiales de seguro por desempleo para los trabajadores remunerados por día o por hora o con suspensión parcial por reducción de jornales o de horario habitual, y para trabajadores con remuneración variable o destajistas por reducción parcial de ingresos;

CONSIDERANDO: **I)** que la actividad económica se ha visto afectada por las medidas sanitarias preventivas dispuestas por el Gobierno Nacional en combate al virus SARS CoV-2;

II) que las consecuencias en la economía nacional y en todos los sectores de actividad son conocidas, y ha comenzado un paulatino reinicio de actividades, por lo que resulta conveniente y oportuno prorrogar la vigencia de una herramienta que ha demostrado ser adecuada para ayudar a mantener fuentes de trabajo y a los trabajadores en sus puestos dadas las actuales circunstancias;

III) que el régimen especial de subsidio por desempleo por reducción de jornadas u horario de los trabajadores mensuales ha demostrado ser hasta el presente una eficaz herramienta para mantener el vínculo del trabajador con la empresa, y teniendo en cuenta que están venciendo los subsidios por desempleo por la causal de suspensión total, y que un reintegro paulatino al trabajo puede ser un mecanismo viable para encarar los nuevos desafíos;

IV) que los regímenes especiales de seguro por desempleo para los trabajadores remunerados por día o por hora o con suspensión parcial por reducción de jornales o de horario habitual, y para trabajadores con remuneración variable o destajistas por reducción parcial de ingresos, también han demostrado hasta el presente, ser herramientas necesarias en las actuales circunstancias y por similares fundamentos que los referidos en el apartado precedente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008, y la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 565/010 de 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Extiéndense hasta el 31 de diciembre de 2020 el plazo de vigencia de los regímenes especiales de subsidio por desempleo otorgados por las Resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 143 de 18 de marzo de 2020, Nº 163, de 20 de marzo de 2020, Resolución de 3 de abril de 2020; y Resolución Nº 1024, de 21 de julio de 2020.

2º.- A los efectos del cálculo del monto de la prestación correspondiente se considerará, desde el mes de cargo setiembre de 2020, el promedio de las remuneraciones mensuales de los seis meses completos de trabajo efectivo anteriores a la configuración de la causal de subsidio por desempleo y por la respectiva actividad.

3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.
PABLO MIERES.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
3
Resolución 1.867/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Carlos María Laguzzi Chalup como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, a partir del 1º de mayo de 2020.

(3.904)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Carlos María Laguzzi Chalup de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor CARLOS MARIA LAGUZZI CHALUP -

C.I.: 3.069.920-3, como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rivera (Unidad Ejecutora 025- Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1160), a partir del 1º de mayo de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Departamento de Personal de la UE 068, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 1867/2020
Ref.: 29/025/2/84/2020
/ja
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

4

Resolución 1.868/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Daisy Miriam González Chávez como Administrativo III Administración, perteneciente al Centro Departamental de San José, a partir del 11 de mayo de 2020.

(3.905)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Daisy Miriam González Chávez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora DAISY MIRIAM GONZÁLEZ CHÁVEZ, C.I.: 3.113.280-0, como Administrativo III Administración, perteneciente al Centro Departamental de San José (Unidad Ejecutora 029 - Escalafón "C" - Grado 03 - Correlativo 3620), a partir del 11 de mayo de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 1868/20
Ref.: 29/029/2/60/2020
/ja
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

5

Resolución 1.872/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sonia Álvarez Suárez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Rivera, a partir del 16 de junio de 2020.

(3.906)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Sonia Alvarez Suarez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora SONIA ALVAREZ SUAREZ, C.I.: 2.882.145-8, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Rivera (Unidad Ejecutora 046 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 1427), a partir del 16 de junio de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. : 1872/2020
Ref.: 29/046/3/22/2020
/ja
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 1.881/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Juan Pablo Pratt Percovich como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

(3.907)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Juan Pablo Pratt Percovich, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario JUAN PABLO PRATT PERCOVICH - C.I.: 3.108.789-7, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental de Rivera, (Unidad Ejecutora 025 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1214), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 1881/2020
Ref: 29/025/2/85/2020
/ja
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 1.883/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Laura Graciela Inella Firpo como Auxiliar VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(3.908)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Laura Graciela Inella Firpo de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria LAURA GRACIELA INELLA FIRPO - C.I.: 2.992.082-7, como Auxiliar VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú (Unidad Ejecutora 024 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 7533), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 1883/2020
Ref: 29/024/2/32/2020
/ja
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 2.192/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Dora Cristina Vera Cabral como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Auxiliar de Carmelo, a partir del 1º de agosto de 2020.

(3.887)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Dora Cristina Vera Cabral, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora DORA CRISTINA VERA CABRAL, C.I.: 3.472.769-2, como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Auxiliar Carmelo (Unidad Ejecutora 036 - Escalafón "F" - Grado 02 - Correlativo 3780), a partir del 1º de agosto de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol.: 2192/2020
Ref.: 29/036/2/8/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

9

Resolución 2.194/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Iraisi Fontes Ferreira como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó, a partir del 1º de julio de 2020.

(3.888)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Iraisi Fontes Ferreira, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora IRAISI FONTES FERREIRA, C.I.: 2.986.766-5, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Tacuarembó (Unidad Ejecutora 031 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 4950), a partir del 1º de julio de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol.: 2194/2020
Ref.: 29/031/2/39/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

10

Resolución 2.197/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Mirtha Lilián Curbelo Acosta como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 21 de julio de 2020.

(3.889)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios

jubilatorios por la funcionaria señora Mirtha Lilián Curbelo Acosta, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MIRTHA LILIÁN CURBELO ACOSTA, C.I.: 1.986.143-1, como Técnico III Médico, perteneciente a la Rap del Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 02 - Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 3328), a partir del 21 de julio de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol.: 2197/2020
Ref.: 29/002/2/208/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

11

Resolución 2.317/020

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 38/2020, para la "Adquisición de 2100 sobretúnicas impermeables sin puño, y 854 sobretúnicas con puño" con destino a todas las Unidades Ejecutoras de ASSE, a la firma Sufarma S.R.L.

(3.895)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Junio de 2020

Visto: el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional como consecuencia de la pandemia originada por el virus COVID-19 (Decreto del P.E. 93/2020), es necesario realizar la Compra Directa por Excepción Nº 38/2020, para adquirir "Adquisición de 2100 sobretúnicas impermeables sin puño, y 854 sobretúnicas con puño" con destino a todas las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E..;

Resultando: I) que los proveedores no cuentan con la totalidad de los insumos necesarios, para cubrir dichas necesidades según el informe de la Dirección Recursos Materiales de A.S.S.E.;

II) que ante lo expuesto nos encontramos dentro de la previsión del Art. 33, Literal C, Numeral 10, ante la notoria escasez de los bienes a contratar; **Considerando**: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33, Literal C, Numeral 10 del TOCAF y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19 y N.º 3863/17 de fecha 06/09/17;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 38/2020, para la "Adquisición de 2100 sobretúnicas impermeables sin puño, y 854 sobretúnicas con puño" con destino a todas las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., a la firma del proveedor Sufarma S.R.L., al precio unitario de $ 87,30 (ochenta y siete con 30/100 pesos uruguayos) y $ 118,80 (ciento dieciocho con 80/100 pesos uruguayos) más IVA (22%) cada uno.

2º) El monto total de la presente Compra Directa por Excepción, asciende a $ 347.437,94 (trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y siete con 94/100 pesos uruguayos) con IVA incluido.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros y luego al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nota: 3154/2020
Res.: 2317/2020
av
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

12

Resolución 2.338/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Carmen Esther Machin Peña como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 5 de junio de 2020.

(3.896)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Carmen Esther Machin Peña, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora CARMEN ESTHER MACHIN PEÑA, C.I.: 2.001.272-8, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana (Unidad Ejecutora 02 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 9020), a partir del 5 de junio de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol.: 2338/2020
Ref.: 29/002/2/209/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

13

Resolución 2.339/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Oscar Ramón Marrero González como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando, a partir del 19 de junio de 2020.

(3.897)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el funcionario señor Oscar Ramon Marrero González de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, del Señor OSCAR RAMON MARRERO GONZÁLEZ - C.I.: 1.575.459-7, como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Auxiliar de Pando (Unidad Ejecutora 050- Escalafón "E" - Grado 04 - Correlativo 3120), a partir del 19 de junio de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Departamento de Personal de la UE 068, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 2339/2020
Ref.: 29/050/2/26/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

14

Resolución 2.340/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Martha Elena Victorino Desiderio como Administrativo III Administrativo, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte Dr. Gustavo Saint Bois, a partir del 23 de junio de 2020.

(3.898)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Martha Elena Victorino Desiderio, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MARTHA ELENA VICTORINO DESIDERIO, C.I.: 1.307.960-0, como Administrativo III Administrativo, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte Dr. Gustavo Saint Bois (Unidad Ejecutora 012 - Escalafón "C" - Grado 03 - Correlativo 4550), a partir del 23 de junio de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol.: 2340/2020
Ref.: 29/012/2/91/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.



15

Resolución 2.341/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Julia Margarita Lara González como Oficial II Oficio, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico Piñeyro del Campo, a partir del 31 de julio de 2020.

(3.899)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Julia Margarita Lara González, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora JULIA MARGARITA LARA GONZÁLEZ, C.I.: 1.642.366-8, como Oficial II, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico Piñeyro del Campo (Unidad Ejecutora 063 - Escalafón "E" - Grado 04 - Correlativo 6322), a partir del 31 de julio de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol.: 2341/2020
Ref.: 29/063/2/58/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

16

Resolución 2.342/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Manuelita Pérez Sosa como Técnico IV Obstetra Partera, perteneciente al Centro Auxiliar de Carmelo, a partir del 1° de junio de 2020.

(3.902)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Mayo de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Manuelita Pérez Sosa, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora MANUELITA PÉREZ SOSA, C.I.: 1.593.018-5, como Técnico IV Obstetra Partera, perteneciente al Centro Auxiliar de

Carmelo (Unidad Ejecutora 036 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 1070), a partir del 1º de junio de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol.: 2342/2020
Ref.: 29/036/2/28/2020
/ja
Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, de A.S.S.E.

17

Resolución 2.504/020

Adjudícase la Compra Directa por Excepción N° 25/2020, para la "Adquisición de 1500 Mascarillas FFP3 C/válvula" con destino a ASSE, a la empresa Confir S.A.

(3.900)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo 12 de Junio de 2020

Visto: el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional como consecuencia de la pandemia originada por el virus COVID-19 (Decreto del P.E. 93/2020), es necesario realizar la Compra Directa por Excepción Nº 25/2020, para la "Adquisición de 1500 Mascarillas FFP3 C/válvula" con destino a A.S.S.E..;

Resultando: I) que los proveedores no cuentan con la totalidad de los insumos necesarios, para cubrir dichas necesidades según el informe de la Dirección Recursos Materiales de A.S.S.E.;

II) que ante lo expuesto nos encontramos dentro de la previsión del Art. 33, Literal C, Numeral 10, ante la notoria escasez de los bienes a contratar;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33, Literal C, Numeral 10 del TOCAF y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19 y N.º 3863/17 de fecha 06/09/17;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 25/2020, para la "Adquisición de 1500 Mascarillas FFP3 C/válvula" con destino a A.S.S.E., a la Empresa Confir S.A., al precio unitario de U$ S 7.40 más IVA (22%) cada uno.

2º) El monto total de la presente Compra Directa por Excepción, asciende a U$ S 13,542 (Trece mil quinientos cuarenta y dos Dólares Americanos) con IVA (22%) incluido.

3º) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E., a sus efectos. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificación de la firma y la Dirección de Recursos Económicos Financieros.

Nota: 2590/2020
Res.: 2504/2020
/scl
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

18

Resolución 2.781/020

Modifícase la Resolución 2722/2020 dictada por la Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de ASSE, relativa a la designación de la Dra. Andrea Cristina Acosta Blanco, como Adjunta a dicha Dirección.

(3.880)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Junio de 2020

Visto: que por resolución del Director de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables de A.S.S.E Nº. 2722/2020 de fecha 11/06/2020 se designó a la Dra. Andrea Cristina Acosta Blanco, como adjunta a dicha Dirección;

Resultando: que en la referida resolución se padeció error al tomar la Situación Funcional de la Dra. Acosta; estableciendo que en el Resuelve 1º) donde dice: " Tec. III Médico, Contratada 256 Ley 18.834, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1438, perteneciente a la U.E. 103; debe decir: ".Técnico III Médico, Presupuestada Titular, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 516, perteneciente a la U.E. 049 - RAP-Maldonado.";

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la dispuesto por el Directorio de A.S.S.E. por Resolución Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

El Director de Salud Mental y Poblaciones
Vulnerables de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Modifícase el Resuelve 1º) de la Resolución Nº. 2722/2020 de fecha 11/06/2020, estableciendo que en donde dice: " Tec. III Médico, Contratada 256 Ley 18.834, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1438, perteneciente a la U.E. 103." debe decir: "... Técnico III Médico, Presupuestada Titular, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 516, perteneciente a la U.E. 049 - RAP - Maldonado.".

2º) Mantiénese en todos sus términos la resolución anterior.

3º) Comuníquese. Tome nota Personal de la U.E. 049 y 068 quien notificara a la funcionaria involucrada y la División Remuneraciones. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 4113/2020
Res : 2781/2020
sr
Dr. Pablo Fielitz, Director, Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, A.S.S.E.

19

Resolución 3.558/020

Adjudícase la Compra Directa por Excepción N° 63/2020, para la "Adquisición de vidrio Plomado para Sala de Tomógrafo" con destino al Hospital de Maldonado, a la empresa Nicol Losuca del Pozo.

(3.901)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Agosto de 2020

Visto: el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional como consecuencia de la pandemia originada por el virus COVID-19 (Decreto del P.E. 93/2020), es necesario realizar la Compra Directa por Excepción Nº 63/2020, para la "Adquisición de vidrio Plomado para Sala de Tomógrafo" con destino al Hospital de Maldonado;

Resultando: I) que según el informe de la Dirección de Recursos Materiales y la Dirección de Tecnología Médica de A.S.S.E. corresponde adjudicar el presente procedimiento a la firma Nicol Loduca del Pozo, por ser la oferta más conveniente;

II) que ante lo expuesto nos encontramos dentro de la previsión del Art. 33, Literal C, Numeral 10, ante la notoria escasez de los bienes a contratar;

Considerando: que por lo manifestado corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 33, Literal C, Numeral 10 del TOCAF y la Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 7117/18 de fecha 16/01/19 y N.º 3863/17 de fecha 06/09/17;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en el ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 63/2020, para la "Adquisición de vidrio Plomado para Sala de Tomógrafo" con destino al Hospital de Maldonado, según el siguiente detalle:

Nicol Losuca del Pozo

Item 1 Adquisición de vidrio plomado para Sala de Tomógrafo según detalle en oferta a fs. 34, con entrega inmediata, al precio unitario de U$ S 4.800 (cuatro mil ochocientos dólares americanos) más IVA, lo que asciende a la suma total de U$ S 5.856 (cinco mil ochocientos cincuenta y seis dólares americanos), con IVA incluido.

2º) El monto total de la presente Compra Directa por Excepción, bajo la Modalidad Plaza, asciende a U$ S 5.856 (cinco mil ochocientos cincuenta y seis dólares americanos) con IVA incluido.

3º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificación de la firma.

Nota: 6088/2020
Res.: 3558/2020
/scl
Cr. Juan A. Bherend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

20

Resolución 4.043/020

Desígnase interinamente en la función de Encargada del Servicio de Gastroenterología del Hospital Maciel a la Dra. Luz Martínez Gómez.

(3.909)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Setiembre de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de encargado del Servicio de Gastroenterología del Hospital Maciel;

Resultando: que hasta que se realice el llamado a concurso correspondiente, se propone para desempeñar la función a la Dra. Luz Martínez Gómez, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, designando interinamente en la función referida a la Dra. Martínez;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase interinamente en la función de Encargada del Servicio de Gastroenterología del Hospital Maciel a la Dra. Luz Martínez Gómez (C.I. 1.296.284-4), Técnico III Médico, Gastroenteróloga, Correlativo 1601, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la UE 05.

2º) Inclúyase a la Dra. Martínez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la U.E. 005 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Sur de A.S.S.E.

Form: 005/270/2020
Res.: 4043/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

21

Resolución 4.104/020

Dispónese el cese como Secretaria del Vocal del Directorio de ASSE de la Dra. Karina dos Santos, y desígnase a la citada profesional en la función de Abogada de la Comisión de Acoso Laboral del ASSE.

(3.882)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Setiembre de 2020

Visto: las medidas adoptadas por esta Administración, tendientes a prevenir y corregir cualquier situación de acoso laboral dentro de dependencias de A.S.S.E.;

Resultando: que la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., viene realizando algunos cambios a fin de reforzar la actuación de la Comisión de Acoso Laboral, así como el cumplimiento del "Protocolo de Actuación ante situaciones de Violencia y Acoso en el ámbito Laboral";

Considerando: I) que se entiende pertinente reforzar el área legal, por lo que se propone incorporar a la Dra. Karina dos Santos (C.I. 4.395.242-6), funcionaria contratada por Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E.;

II) que actualmente la Dra. dos Santos cumple funciones como Secretaria del Vocal del Directorio de A.S.S.E., por lo que corresponde cesarla de dicha función previo a su designación como Abogada de la Comisión de Acoso Laboral de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cése como Secretaria del Vocal del Directorio de A.S.S.E., la Dra. Karina dos Santos (C.I. 4.395.242-6), funcionaria contratada por Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E.

2º) Desígnase en la función de Abogada de la Comisión de Acoso Laboral de A.S.S.E. a la Dra. dos Santos, con una carga horaria de 40 horas semanales, adecuándose el salario en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Notifíquese. Pase a Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E. a fin de regularizar el contrato de la referida profesional.

4º) Tomen nota las Gerencias General, y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Nota: 7965/2020
Res. 4104/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

22

Resolución 4.115/020

Desígnase como Encargado de la Dirección del Primer Nivel de Atención, al Dr. Julio César Vignolo, Técnico III Médico Pediatra, Epidemiólogo.

(3.878)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Setiembre de 2020

Visto: que por Resolución Nº 4114/2020 se creó la Dirección del Primer Nivel de Atención dependiente de la Gerencia General de A.S.S.E.;

Resultando: que se propone para encargar dicha Dirección, al Dr. Julio Vignolo (C.I. 1.196.446-5), quien cumple con la experiencia y el perfil adecuado para desempeñar la tarea;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase como encargado de la Dirección del Primer Nivel de Atención, al Dr. Julio César Vignolo (C.I. 1.196.446-5), Técnico III Médico Pediatra, Epidemiólogo, Presupuestado, Escalafón A, Grado 9, correlativo 1181.

2º) Establécese que el Dr. Vignolo cumplirá una carga horaria de 20 horas semanales, debiéndosele adecuar el salario a la escala salarial de A.S.S.E.

3º) Notifíquese. Comuníquese a la U.E. 004, Personal de la U.E. 068, Presupuesto y División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes.

Res. 4115/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

23

Resolución 4.117/020

Dispónese el cese en la función de Referente Técnico al Dr. Alfredo Ignacio Ascione Avellaneda, y desígnasele como Encargado de la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia.

(3.879)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Setiembre de 2020

Visto: que por resolución del Directorio de ASSE N.º 4116/2020 se creó la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia;

Resultando: que se entiende pertinente la designación del Dr. Alfredo Ignacio Ascione Avellaneda (C.I. 1.540.756-1) para cumplir la citada función, ya que cuenta con la capacitación y el perfil necesario para desempeñarla;

Considerando: que el Dr. Ascione cumple funciones como Referente Técnico Profesional, corresponde previo a designarlo en la Dirección mencionada, disponer su cese en las funciones que viene cumpliendo;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Referente Técnico Profesional al Dr. Alfredo Ignacio Ascione Avellaneda (C.I. 1.540.756-1), Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 3921, perteneciente a la UE 068.

2º) Desígnase como encargado de la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia, al Dr. Alfredo Ascione, con una carga horaria de 40 horas semanales.

3º) Adécuase el salario en la Estructura Salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

4º) Comuníquese a Personal de la UE 068 para su conocimiento, a la División Remuneraciones, y Presupuesto de Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., Departamento de Comunicaciones.

Res.: 4117/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

24

Resolución 4.119/020

Créase en la Estructura Salarial de ASSE la función de Adjunto a la Dirección del Primer Nivel de Atención de ASSE.

(3.892)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Setiembre de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4114/2020 se creó la Dirección del Primer Nivel de Atención, dependiente de la Gerencia General;

Resultando: I) que se entiende necesario brindar apoyo a la gestión de la Dirección creada;

II) que para ello se dispondrá la creación de la función de Adjunto a la Dirección del Primer Nivel de Atención;

Considerando: que corresponde asimilar la remuneración al tipo 3a, establecida por Resolución Nº 3170/2010 de 17/11/2010, con una carga horaria de 40 horas semanales;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Adjunto a la Dirección del Primer Nivel de Atención de A.S.S.E.

2º) Establécese que la remuneración se asimilará a la Categoría, identificada como Tipo 3a, establecida por Resolución Nº 3170/2010 de 17/11/2010, con una carga horaria de 40 horas semanales.

3º) Comuníquese a Personal de la UE 068, Presupuesto de Sueldo, División Remuneraciones y Dirección Administrativa de la UE 068. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., las Direcciones Regionales, Dirección de Salud Mental y Poblaciones Vulnerables, Dirección de Salud Bucal y Departamento de Comunicaciones.

Res.: 4119/2020
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

25

Resolución 4.120/020

Desígnase como Encargado de la Dirección del Área de Cirugía de ASSE, al Dr. Anselmo Gerardo Eguren Robaina.

(3.893)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Setiembre de 2020

Visto: que por Resolución Nº 4118/2020 se creó la Dirección del Área de Cirugía de A.S.S.E.;

Resultando: que se propone para encargar dicha Dirección, al Dr. Anselmo Gerardo Eguren Robaina (C.I. 1.691.971-6), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase como Encargado de la Dirección del Área de Cirugía de A.S.S.E., al Dr. Anselmo Gerardo Eguren Robaina (C.I. 1.691.971-6) Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 2250, perteneciente a la UE 005.

2º) Inclúyase al Dr. Eguren en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, con una carga horaria de 40 hs semanales.

3º) Comuníquese a personal de la U.E. 005 y de la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento, notificar al Dr. Eguren y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 4120/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

26

Resolución 4.121/020

Modifícase la Resolución 4019/2020 dictada por el Directorio de ASSE, relativa a la autorización del pase en Comisión de Servicio de la Sra. Natalia Elizabeth Arrambide Peñalva, a la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de ASSE.

(3.883)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Setiembre de 2020

Visto: que por Resolución Nº 4019/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 27/08/2020, se dispuso la autorización del pase en Comisión de Servicio de la Sra. Natalia Elizabeth Arrambide Peñalva, a Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E.;

Resultando: que se padeció error en la redacción de la misma, corresponde modificarla parcialmente, modificando el Visto, el Considerando y el Resuelve 3º);

Considerando: que en tal sentido a fin de subsanar los errores, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente la Resolución Nº 4019/2020 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 27/08/2020, estableciendo en el Visto que donde dice "... respecto al Pase en Comisión de Servicio...", debe decir ".respecto a la designación como Adjunta...".

2º) Modifícase el Considerando de la misma, donde dice "... previo a su Pase en Comisión de Servicio...", debe decir "...previo a disponer su designación como Adjunta a la Gerencia referida.".

3º) Sustitúyase el Resuelve 3º) el que queda redactado de la siguiente manera: "Desígnase a la Sra. Arrambide como Adjunta a la Gerencia General de la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E., asimilándose su remuneración al Tipo 3a establecido en la Resolución del Directorio Nº 3170/2010 de fecha 17/11/10".

4º) Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

5º) Comuníquese a las U.E. 005 y 068 para su conocimiento y a fin de notificar a la funcionaria involucrada, a la División Remuneraciones y Comisión de Apoyo. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 4121/2020
/me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

27

Resolución 4.126/020

Dispónese el cese de la Dra. Mildred Grisel de Lima Segui como Sub Directora Técnico Asistencial de la Auditoría Interna y de Gestión, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(3.881)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Setiembre de 2020

Visto: que por Resolución Nº 6048/19 de fecha 20/11/19 se encargó a la Dra. Mildred Grisel de Lima Segui en la función de Sub Directora Técnico Asistencial de la Auditoría Interna y de Gestión;

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han organizado nuevos equipos de trabajo en el sector Auditoría Interna y de Gestión;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar a la Dra. Mildred de Lima en la función que oportunamente se le encargó, disponiendo que pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cesar a la Dra. Mildred Grisel de Lima Segui (C.I. 3.585.980-2) Tec. III Médico, Presupuestada, Correlativo 3905, Escalafón A, Grado 8, Programa 6, Unidad Ejecutora 068, en las funciones que cumple como Sub Directora Técnico Asistencial de la Auditoría Interna y de Gestión, disponiéndose que pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Encomiéndase a la Gerencia General la asignación de nuevas funciones de acuerdo al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la profesional involucrada y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, el Área de Auditores Delegados y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 4126/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

28
Resolución 4.127/020

Desígnase en la función de Sub Director Técnico Asistencial de la Auditoría Interna y de Gestión de ASSE, al Dr. Roberto Víctor Cabrera Bello.

(3.884)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Setiembre de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Sub-Director Técnico Asistencial de la Auditoría Interna y de Gestión de A.S.S.E.;
Resultando: que se propone para desempeñar la función al Dr. Roberto Victor Cabrera Bello (C.I. 1.354.326-5), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Sub-Director Técnico Asistencial de la Auditoría Interna y de Gestión de A.S.S.E al Dr. Roberto Víctor Cabrera Bello (C.I. 1.354.326-5).
2º) Inclúyase al Dr. Cabrera en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada, comunicándose a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.
3º) Comuníquese a la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Cabrera, a la Comisión de Apoyo y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, el Área de Auditores Delegados y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 4127/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

29
Resolución 4.128/020

Establécese para la función de chofer de los integrantes del Directorio, una carga horaria de 48 horas semanales.

(3.894)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Setiembre de 2020

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 928/2017 de fecha 24/06/2020, se aprobó la nueva estructura salarial para las funciones de chófer de las diferentes áreas de la U.E. 068 -Oficinas Centrales
Resultando: I) que los funcionarios que cumplen funciones de choferes de los señores Directores del Directorio, realizan una carga horaria extensa que superan, en general, la carga dispuesta oportunamente de 40 horas semanales;
II) que a efectos de considerar la extensa carga horaria que realizan, se considera oportuno modificar la mencionada resolución, únicamente, en lo que respecta a la carga horaria semanal en la función de chofer de los integrantes del Directorio;
Considerando: lo antes expresado, corresponde proceder en consecuencia, modificando exclusivamente la carga horaria para los choferes que cumplen funciones con los integrantes del Directorio;
Atento: a lo expuesto, al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Establécese para la función de chofer de los integrantes del Directorio una carga horaria de 48 horas semanales.
2º) Modifícase la escala salarial establecida por Resolución Nº 928/17 de acuerdo a la nueva carga horaria dispuesta.
3º)Comuníquese a Personal de la 068 y División Remuneraciones. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 250/2020
Res.: 4128/2020
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

30
Resolución 4.245/020

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Primer Nivel de Atención a la Sra. María Fernanda Bermúdez Cachón.

(3.877)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Setiembre de 2020

Visto: se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Primer Nivel de Atención, creada por Resolución de Directorio Nº 4119/2020;
Resultando: I) que se propone designar para ocupar dicha función a la Sra. María Fernanda Bermúdez Cachón, quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;
II) que dicha funcionaria reviste presupuestalmente en el Ministerio de Salud Pública, habiendo sido autorizado el pase en comisión a cumplir funciones en esta Administración por Ordenanza Ministerial Nº 899/2020 de fecha 14/08/2020, comunicada por Oficio Nº 1030 de fecha 17/08/2020;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, designando a la Sra. Bermúdez como Adjunta a la referida Dirección y comunicando a la Comisión de Apoyo a efectos de liquidar y pagar el complemento salarial, en caso de corresponder;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Primer Nivel de Atención a la Sra. María Fernanda Bermudez Cachón (C.I. 1.569.559-1); comunicando a Comisión de Apoyo a efectos de liquidar y pagar el complemento salarial, en caso de corresponder.

2º) Comuníquese a la U.E. 068 a fin de tomar conocimiento y notificar a la citada funcionaria, a la División Remuneraciones y Comisión de Apoyo de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos.

Res.: 4245/2020
jb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

31

Resolución 4.262/020

Surpímese el Área de Cooperación, perteneciente a la Dirección de Comunicaciones de ASSE.

(3.885)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Setiembre de 2020

Visto: que por Resolución Nº 2551/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 10/05/2018, se aprobó la creación de la Dirección de Comunicaciones de A.S.S.E, y se estableció que contaría con cuatro áreas de trabajo: Relaciones Institucionales, Audiovisual, Cooperación y Difusión;

Resultando: I) que al asumir las nuevas autoridades, se procedió a realizar un análisis operativo de la estructura organizativa, con la intención de mejorar y potenciar el funcionamiento de esta Administración a fin de cumplir eficientemente con la misión de la misma;

II) que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Comunicaciones, el Área de Cooperación le resulta ajena a los cometidos establecidos, y su permanencia en el organigrama de dicha Dirección solamente se justifica por sus antecedentes, ya que no figuran ni descripción de cometidos ni tareas, por lo que correspondería proceder a su supresión;

Considerando: I) que se entiende pertinente suprimir el Área de Cooperación de la estructura organizativa de la Dirección de Comunicaciones de A.S.S.E., que mantendrá las áreas de Relaciones Institucionales, Audiovisual y Difusión;

II) que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Suprímase el Área de Cooperación, perteneciente a la Dirección de Comunicaciones de A.S.S.E.

2º) Comuníquese a las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos, y a la Dirección de Comunicaciones.

Nota: 8198/2020
Res.: 4262/2020
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

32

Resolución 4.268/020

Dispónese el cese en la función de Administrativo Calificado de la Dirección de Comunicaciones del Sr. Gustavo Queirolo Bouzón, y desígnase al citado funcionario como Asistente Administrativo en el Área de Difusión de la Dirección de Comunicaciones.

(3.890)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Setiembre de 2020

Visto: que la Dirección de Comunicaciones, se encuentra abocada a reorganizar su estructura y reasignar funciones a fin de optimizar los recursos con los que cuenta;

Resultando: que se propone para desempeñar la función de Asistente Administrativo en el Área de Difusión y Comunicaciones, al Sr. Gustavo Queirolo Bouzón (C.I. 2.646.525-2) quien cumple con la capacidad y conocimientos necesarios para desempeñar dicha función;

Considerando: que el Sr. Queirolo cumple funciones como Administrativo Calificado en el Área de referencia, en virtud de la designación dispuesta por la Resolución de Directorio Nº 1997/2020 de fecha 07/05/2020, corresponde previo a designarlo como Asistente Administrativo, cesarlo en la función que viene cumpliendo;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Administrativo Calificado de la Dirección de Comunicaciones, el Sr. Gustavo Queirolo Bouzón (C.I. 2.646.525-2).

2º) Desígnase en la función de Asistente Administrativo en el Área de Difusión de la Dirección de Comunicaciones, al Sr. Queirolo, con una carga horaria de 40 horas semanales.

3º) Adécuase el salario a las nuevas funciones encomendadas.

4º) Notifíquese. Comuníquese a Comisión de Apoyo, a la División Remuneraciones, a Personal de la U.E. 068 y Presupuesto de Sueldo. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 8198/2020
Res.: 4268/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

33

Resolución 4.269/020

Desígnase como Administrativo Calificado al Sr. Gabriel De Lorenzi Torrado para cumplir funciones en la Dirección de Comunicaciones.

(3.891)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Setiembre de 2020

Visto: que la Dirección de Comunicaciones, se encuentra abocada a reorganizar su estructura y reasignar funciones a fin de optimizar los recursos con que cuenta;

Resultando: que ha manifestado la necesidad de contar con un Administrativo Calificado que pueda desempeñar las tareas de camarógrafo, editor y fotógrafo;

Considerando: que se propone para cumplir las tareas antes

señaladas al Sr. Gabriel De Lorenzi Torrado (C.I. 1.469.177-6) quien cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para desempeñarlas, por lo que corresponde proceder en consecuencia, disponiendo su designación;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase como Administrativo Calificado al Sr. Gabriel De Lorenzi Torrado (C.I. 1.469.177-6), para cumplir funciones en la Dirección de Comunicaciones.

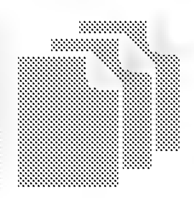
2º) Inclúyase en la Escala Salarial de A.S.S.E., comunicándose a la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E. a fin de efectivizar su contratación.

3º) Comuníquese a Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales Especiales de A.S.S.E., al Departamento de Personal de la U.E. 068 a efectos de notificar al involucrado, División Remuneraciones y Presupuesto de Sueldo. Tome nota la Gerencias General, de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección de Comunicaciones de A.S.S.E.

Nota: 8198/2020
Res.: 4269/2020
/mcm

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANA OLGA BRUTTI BARCELONA (IUE 2-30764/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18634 Set 18- Oct 01

SANTOS NICASIO LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 2-2545/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18487 Set 17- Set 30

Eldega CALCAGNO GONZALEZ (IUE 2-8355/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17656 Set 11- Set 24

MARIA HAYDEE DIAZ DELGADO (IUE 2-17112/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17586 Set 10- Set 23

NELIDA RENEE HAEDO FERREIRA (IUE 2-64363/2019).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17479 Set 09- Set 22

RUBEN PACHECO (IUE 2-29065/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17018 Set 07- Set 18

SEGUNDO TURNO

ELIAZAR JUSTO SENA ESQUIVEL (IUE 2-32495/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18642 Set 18- Oct 01

LIDIA ESTHER LOPEZ SILVA (IUE 2-35238/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18641 Set 18- Oct 01

JULIO MARÍA SANSBERRO PAGGI (IUE 2-38710/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18391 Set 17- Set 30

MARIA PAULA CARDOZO AGUILAR (IUE 2-69545/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18133 Set 15- Set 28

TABARÉ TOYOS VARELA (IUE 2-33652/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17994 Set 14- Set 25

NORMA GLADYS RODRIGUEZ FERBER (IUE 2-29963/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17881 Set 14- Set 25

MARIA OLGA SULCA OCHAT (IUE 2-42653/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17874 Set 14- Set 25

WASHINGTON FRANCISCO OTTONELLO PISTONE (IUE 2-36603/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17848 Set 14- Set 25

ROBERTO IRAGOLA CONTRERAS (IUE 2-51253/2019)
Montevideo, 01 de octubre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17635 Set 10- Set 23

ADRIAN MAURICIO HUGO DAURIA y de ESTHER GRACIELA DAURIA ACOSTA (IUE 2-35564/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17575 Set 10- Set 23

PETER ALFONS JOSEF BAUMBERGER (IUE 2-36253/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17536 Set 10- Set 23

CARLOS FEDERICO CIPPA EPIFANIO (IUE 2-37506/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17413 Set 09- Set 22

FRANCISCO RUGGIERO NAVARRA (IUE 2-31371/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17200 Set 08- Set 21

RAMÓN ARIEL CABRERA PEÑA y de MARIVANNA CAMBRUZZI CORSO (IUE 2-21168/2020).
Montevideo, 17 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17091 Set 07- Set 18

IRMA MARTHA ODIOZABAL NEGRETTI (IUE 2-24038/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17084 Set 07- Set 18

MIGUEL ARIAS (IUE 2-25163/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17070 Set 07- Set 18

MARÍA SUSANA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ (IUE 2-19853/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17032 Set 07- Set 18

TERCER TURNO

AMELIA BISIN MENDEZ (IUE 2-32176/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18612 Set 18- Oct 01

ROSA CATENACCIO D'ANDRAYA o DANDRAYA (IUE 2-32897/2020).

Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18608 Set 18- Oct 01

MARIA GLORIA CEAN INSFRAN (IUE 2-35235/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18517 Set 17- Set 30

DOROTEO SILVINO MONTENEGRO BATISTA y JACINTA ESTELA VECINO MARTINEZ O ESTELA JACINTA VECINO MARTINEZ (IUE 2-23350/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18405 Set 17- Set 30

MARIA TERESA BOSSIO CEA (IUE 2-29082/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18403 Set 17- Set 30

CARLOS ALFREDO ANZA ALVEZ (IUE 2-26298/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18382 Set 17- Set 30

EMIR JOSE MOIZO CARBONE (IUE 2-36799/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18224 Set 16- Set 29

JULIO CESAR MENESSES (IUE 2-30239/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17672 Set 11- Set 24

FRANCISCO ANTONIO RIVAS ACHE (IUE 2-20286/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17486 Set 09- Set 22

ELVIRA DOS SANTOS o DOS SANTO OLIVERA (IUE 2-1584/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17472 Set 09- Set 22

MARIA ESTHER CLEMATTA GONZALEZ y HUGO NELSON LAGOS CLEMATTA (IUE 2-62824/2019).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17221 Set 08- Set 21

RAQUEL ARAMENDIA VAZQUEZ (IUE 2-15776/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17125 Set 08- Set 21

MATILDE ESTELA MARTINEZ GOMEZ (IUE 2-19526/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17059 Set 07- Set 18

RODOLFO ALFREDO RUGNON BARCALA (IUE 2-26836/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17034 Set 07- Set 18

JOSE LUIS GARCIA DELGADO (IUE 2-17491/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17031 Set 07- Set 18

CUARTO TURNO

ALEJANDRINA BARRIOS SOSA (IUE 2-21811/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18563 Set 18- Oct 01

ELVIRA ESTHER SUAREZ GODOY (IUE 2-35099/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18237 Set 16- Set 29

ESTRELLA RODRÍGUEZ GARCÍA (IUE 2-18642/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18177 Set 15- Set 28

ALBA HAYDEE MATIAUDA MIRANDA (IUE 2-36092/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18171 Set 15- Set 28

RUBEN FREDY BUONOMO LUJAN (IUE 2-28031/2020).
Montevideo, 14 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17800 Set 11- Set 24

RUBEN PEREIRA RIVERO O RIVEIRO (IUE 2-27457/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17697 Set 11- Set 24

INES ELEONORA DUGROS PONCE DE LEON (IUE 2-34797/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17634 Set 10- Set 23

LUCIA FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-31561/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17547 Set 10- Set 23

NELSON LENIN GARAZA FERREIRO (IUE 2-28260/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17497 Set 09- Set 22

NELIDA PEREZ TELLECHEA (IUE 2-26028/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17104 Set 07- Set 18

RAUL REINALDO CASANOVA CASANOVA (IUE 2-10913/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17100 Set 07- Set 18

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO CHITTARA NUÑEZ (IUE 2-30347/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18546 Set 18- Oct 01

Eugenio Restarazu REY GONZALEZ (IUE 2-37108/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18516 Set 17- Set 30

Maria Gabriela TESORO GARCIA (IUE 2-36773/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18479 Set 17- Set 30

Maria Rosa MORAES ALVAREZ (IUE 2-30160/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18420 Set 17- Set 30

Eduardo Alberto LAVIGNASSE NUÑEZ (IUE 2-30620/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17860 Set 14- Set 25

NESTOR LUIS DEL ARCO GHIGLIA (IUE 2-27307/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17828 Set 11- Set 24

Maria Rosa INFANTINO RIVERO (IUE 2-36539/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17720 Set 11- Set 24

Maria Delia SEABRA PERDOMO o Delia SEABRE DE RUGGIERO (IUE 2-16581/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17673 Set 11- Set 24

CALINICA EVERILDA VEGA GONZALEZ (IUE 2-16867/2020).

Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17501 Set 09- Set 22

JORGE WASHINGTON PEREYRA o PEREIRA THIEBAUT (IUE 2-18173/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17498 Set 09- Set 22

Danilo DIBOT DAVILA (IUE 2-33448/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17244 Set 08- Set 21

Washington Jose PAZ FRAGA (IUE 2-33304/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17165 Set 08- Set 21

SEXTO TURNO

Raffi Aram DEMIRDJIAN GULLIAN (IUE 2-28456/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18635 Set 18- Oct 01

Carlos Marcelo ALLEGUE COBAS y Carlos Bernardo ALLEGUE DANDRAYA (IUE 2-30157/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18469 Set 17- Set 30

MARIA EUDOXIA BRAVO IGLESIAS (IUE 2-25086/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18340 Set 16- Set 29

Otilia Gomecinda Anselmo (IUE 2-30617/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18149 Set 15- Set 28

HÉCTOR MIGUEL HERNANDEZ GATTO (IUE 2-58089/2016).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 18003 Set 14- Set 25

Ivonne Aurora Martinez Dolio (IUE 2-4322/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17862 Set 14- Set 25

Andrés Natalia o Natalio Acosta Espinosa y Odila Sara Sosa Machado (IUE 2-69490/2019).
Montevideo, 12 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 17805 Set 11- Set 24

Francisca VIEIRA ARAMBILLETE y Omar Antonio GARCIA CASTIGLIONI (IUE 2-22383/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17781 Set 11- Set 24

Pedro PIRELLI GATTI (IUE 2-27317/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17738 Set 11- Set 24

Sendy Susana ERRAMUSPE RAMIREZ (IUE 2-27612/2020).
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17477 Set 09- Set 22

Carmen Alicia LOPEZ POSE (IUE 2-29311/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17455 Set 09- Set 22

ALCIDES ROBERTO ROSA MARTÍNEZ y ZAIDA DOLORES SOSA TOMASSI (IUE 2-54582/2017).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17242 Set 08- Set 21

Juan Nelson Fusari Villar (IUE 2-20543/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17124 Set 08- Set 21

Waldemar DELGADO VERA (IUE 2-16841/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17110 Set 08- Set 21

Bautista BERNASCHINA OCAMPO y Carmen Bautista BERNASCHINA PEREIRA (IUE 2-26567/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17108 Set 07- Set 18

Darwin DIAZ DA SILVA (IUE 2-26741/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17072 Set 07- Set 18

Jorge Arnaldo BAEZ CORREA (IUE 2-28156/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16981 Set 07- Set 18

OCTAVO TURNO

JULIO CÉSAR JUÁREZ ERAUSQUIN (IUE 2-31906/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18206 Set 16- Set 29

Juan Carlos SANTA LUCÍA RODRÍGUEZ (IUE 2-14494/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18195 Set 16- Set 29

MIRZA HELENA MARTINS SOSA (IUE 2-33824/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17973 Set 14- Set 25

MARÍA NATIVIDAD GIRIBONE CABOT y JUAN RAÚL RIVERA DI PAOLO (IUE 2-29645/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17953 Set 14- Set 25

DANIEL ANTONIO CANTERO (IUE 2-31911/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17893 Set 14- Set 25

Concepción VARCASIA CONSOLA y Mónica Soledad ARCHS VARCASIA (IUE 2-19520/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17821 Set 11- Set 24

CARLOS ENRIQUE ETCHEVERRY CASTRO (IUE 2-28584/2018).
Montevideo, 07 de agosto de 2018.
Carol analía ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 17675 Set 11- Set 24

HAYDEE MARGARITA VANZZINO COPPOLA (IUE 2-15917/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17492 Set 09- Set 22

Roberto Jesús de León o De León Perdomo (IUE 2-28942/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17453 Set 09- Set 22

VICENTA LAPROVITERA MOLITERNI (IUE 2-27162/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17143 Set 08- Set 21

ROBERTO CALZADA CAMPONI (IUE 2-19802/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17069 Set 07- Set 18

NANCY BECERRA OLIVA (IUE 2-19295/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17066 Set 07- Set 18

NOVENO TURNO

MARIELA JACQUELINE BARCELÓ CALABUIG (IUE 2-10469/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18645 Set 18- Oct 01

ASUNCIÓN ALVEZ GODOY (IUE 2-14408/2020).
Montevideo, 01 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18528 Set 17- Set 30

CARLOS SIFREDO NALERIO SOCA (IUE 2-35281/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18515 Set 17- Set 30

OLGA RAMONA CHICO MILANS (IUE 2-2883/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18442 Set 17- Set 30

EDUARDO o EDUARDO JOSÉ HENÓN RISSO (IUE 2-69850/2019).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18343 Set 16- Set 29

RODOLFO URRUTY VERDECANNA (IUE 2-29247/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18274 Set 16- Set 29

IRENE GLADYS KOVACS SKRILECZ o SKRILEZ o SKRILEC (IUE 2-27869/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17535 Set 10- Set 23

MARÍA ADELA CORDERO PONS (IUE 2-22628/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17464 Set 09- Set 22

OLGA YOLANDA TOLEDO DOVAL y de LUIS ALBERTO ALVAREZ CAMACHO (IUE 2-32792/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17163 Set 08- Set 21

RAMON LIÑARES CARRERA, ANA CRISTINA LIÑARES ETCHEVARREN y de CLARA MARÍA ETCHEVARREN FERNANDEZ (IUE 2-30521/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17161 Set 08- Set 21

RAÚL HIPÓLITO PEÑA GARAYALDE y de HURI MARÍA LACABANNE PION (IUE 2-9941/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17142 Set 08- Set 21

RENEE IRENE MANTOVANI BABASTRO y de RENEE CARMEN PALLARES MANTOVANI (IUE 2-33421/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16957 Set 07- Set 18

DÉCIMO TURNO

BRENILDO ALCIDES PESCE SUHR (IUE 2-35777/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18647 Set 18- Oct 01

JOSE RAUL AMELA BRUSONI y OLGA GARAYALDE AIZCORBE (IUE 2-31844/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18592 Set 18- Oct 01

ELBA SHIRLEY FABRE BARRACO (IUE 2-38410/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18568 Set 18- Oct 01

MARTA ANGELICA BALSA COSENZA (IUE 2-36396/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18276 Set 16- Set 29

ELENA BEATRIZ HILARIO MEDINA (IUE 2-33787/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18174 Set 15- Set 28

MIGUEL ALFREDO ALVAREZ PINTOS (IUE 2-34107/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18108 Set 15- Set 28

LILA ESTHER PERDOMO LARROSA (IUE 2-57371/2019)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17882 Set 14- Set 25

CARLOS BENTANCURT ARRIOLA (IUE 2-15085/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17863 Set 14- Set 25

HUMBERTO ANTONIO PEREZ RAPETTI (IUE 2-25717/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17819 Set 11- Set 24

CARLOS JORGE LAPENNE (IUE 2-19478/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17793 Set 11- Set 24

JOSE ANTONIO VIDAL (IUE 2-16808/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17624 Set 10- Set 23

HILDA FERRER NASTA (IUE 2-22735/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17610 Set 10- Set 23

JULIO OMAR MANCILLA MEDEROS (IUE 2-27658/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17502 Set 10- Set 23

NELSON SAN JUAN FRANCHI (IUE 2-35227/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17410 Set 09- Set 22

ILDA MARIA LAGUNA SOTO (IUE 2-51556/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17093 Set 07- Set 18

AMADOR VICTOR CALDARELLI MORALES (IUE 2-33109/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17049 Set 07- Set 18

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ (IUE 2-35236/2020).
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18561 Set 18- Oct 01

ENILDA MOREIRA DALEIRA (IUE 2-31022/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.

MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18264 Set 16- Set 29

AUGUSTO CESAR SEIJA OLIVERA (IUE 2-31928/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18263 Set 16- Set 29

MIGUEL ANGEL TREVISACK MENDEZ (IUE 2-34165/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18130 Set 15- Set 28

JOSE FACUNDO DELGADO CUNHA (IUE 2-30240/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17872 Set 14- Set 25

SANTA TEODORA MACHADO RODRIGUEZ (IUE 2-19847/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17861 Set 14- Set 25

JOSE LOUREIRO ALVAREZ (IUE 2-29935/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17788 Set 11- Set 24

ISIL TOLENTINO O TOLENTINO ISIL DA SILVA PAREDES (IUE 2-8383/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17709 Set 11- Set 24

ZULMA ALIRA ALSINA SUAREZ (IUE 2-31927/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16975 Set 07- Set 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

RUBEN FERRANDO BROUSSE (IUE 2-53523/2019)
Montevideo, 04 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18651 Set 18- Oct 01

Carlos Eugenio GUZZO PEREZ (IUE 2-31428/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18646 Set 18- Oct 01

Hilda Antonia CAMBRE TOME (IUE 2-30899/2020).
Montevideo, 12 de agosto de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18534 Set 17- Set 30

ISABEL ERMIDA TOJA o ISABEL HERMIDA TOJA (IUE 2-40472/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18530 Set 17- Set 30

Adriana Loreley GRASSO ROSSO (IUE 2-34036/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18501 Set 17- Set 30

ANGEL CESAR ALBORNOZ OTTONELLO (IUE 2-20760/2020).
Montevideo, 20 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18342 Set 16- Set 29

Julio Cesar TECHERA VELAZQUEZ (IUE 2-33088/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18335 Set 16- Set 29

MARIA MIRCI GAGLIANO (IUE 2-29572/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18332 Set 16- Set 29

Conrado Ausilio BERMUDEZ SUAREZ,de Ramona Julia RAMIREZ de Auxilio Ismael BERMUDEZ RAMIREZ,de Adonis Conrado BERMUDEZ RAMIREZ y de Julia Esther BERMUDEZ RAMIREZ (IUE 2-27281/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17836 Set 14- Set 25

Maria Carmen BALSAS VAZQUEZ (IUE 2-34236/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17658 Set 11- Set 24

Julio Alfonso PEREZ GUTIERREZ (IUE 2-32133/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17626 Set 10- Set 23

Richard Bolivar AMORIN FERREIRA DE PAULA (IUE 2-32602/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17604 Set 10- Set 23

Gladys Ethel ARIZTIA ARRIBILLAGA (IUE 2-33707/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17415 Set 09- Set 22

EMILIO TORTEROLO RODRIGUEZ (IUE 2-67557/2019)
Montevideo, 06 de diciembre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17213 Set 08- Set 21

DECIMOTERCER TURNO

YAMANDU EDMUNDO MAISONNEUVE MARIN (FICHA 02-033521/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18531 Set 17- Set 30

Radames PIERRI BEIRO (IUE 2-23776/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18400 Set 17- Set 30

Pablo Lorenzo GAYE PEREZ (IUE 2-28564/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18158 Set 15- Set 28

María Gloria CIGANDA SOCA (IUE 2-21070/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17990 Set 14- Set 25

Wladimir Emilio FERNANDEZ CABALLERO (IUE 2-24528/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17859 Set 14- Set 25

Isabel ZUGASTI BOISO (IUE 2-29431/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17803 Set 11- Set 24

Juanita Amada VIERA CORRALES (IUE 2-16747/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17589 Set 10- Set 23

DECIMOQUINTO TURNO

María Ofelia Escasany (IUE 2-37185/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18572 Set 18- Oct 01

Mario Ramón GONZÁLEZ DE LEÓN (IUE 2-33697/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18473 Set 17- Set 30

Gualberto César Dodo García (IUE 2-28719/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18404 Set 17- Set 30

María del Luján Martínez Aguirre (IUE 2-24138/2020).

Montevideo, 29 de julio de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18336 Set 16- Set 29

Concepción Rodríguez Fernández (IUE 2-36094/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18216 Set 16- Set 29

Manuel Guillermo Arballo Carracido (IUE 2-31571/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18034 Set 15- Set 28

ULMA GLADIS GONZÁLEZ ACOSTA (IUE 2-39270/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 17735 Set 11- Set 24

Iris Gladys Taño Bentancor (IUE 2-36284/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17726 Set 11- Set 24

ADRIANA NELLY PUCCIANO ORDOÑEZ (IUE 2-11492/2019)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17719 Set 11- Set 24

José Martínez Romar (IUE 2-33229/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17503 Set 10- Set 23

Elia Guido (IUE 2-9317/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17260 Set 09- Set 22

José Eduardo González Santana (IUE 2-35603/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17225 Set 08- Set 21

Nelson Américo D'Alessandro Somma (IUE 2-33027/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17220 Set 08- Set 21

DECIMOSEXTO TURNO

María Teresita Diez Silva (IUE 2-33140/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18524 Set 17- Set 30

José María Rodano Banchero (IUE 2-25378/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18334 Set 16- Set 29

Ramón Ruben Morra Bardino (IUE 2-36555/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18317 Set 16- Set 29

Antonio Gomes o Gómez Ferreira (IUE 2-21919/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18255 Set 16- Set 29

Diego Javier Rey Rodríguez (IUE 2-10969/2020).
Montevideo, 15 de junio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18170 Set 15- Set 28

Matilde Verónica Josefina Gallinal Algorta (IUE 2-36392/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17966 Set 14- Set 25

Martín Washington Díaz Alonso (IUE 2-38412/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17958 Set 14- Set 25

Mariana Machado López (IUE 2-35213/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17952 Set 14- Set 25

Carlos Héctor Vizcaino Piano (IUE 2-33320/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17799 Set 11- Set 24

DELMA ISABEL ROLANDO MARTINEZ (IUE 2-3597/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17095 Set 07- Set 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JAIME PIENICA RITERBAT (IUE 2-31001/2020).
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18640 Set 18- Oct 01

BLANCA CLARO GAMARRA y CARLOS BENNASAR FALCO (IUE 2-14387/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18610 Set 18- Oct 01

ROBERTO ZACARIAS CAZARRE y AIDA del ROSARIO DUARTE FERNANDEZ (IUE 2-30761/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18585 Set 18- Oct 01

GLORIA INES XIMENEZ BUSTELO (IUE 2-35445/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18559 Set 18- Oct 01

ANA CECILIA TORRES SAMURIO (IUE 2-25972/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18505 Set 17- Set 30

Irma Perla Stefanini Lopez (IUE 2-32873/2020).
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
ADRIANA EUGENIA AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18217 Set 16- Set 29

VICTOR RODRIGO RUIZ ALMEIDA (IUE 2-34102/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17373 Set 09- Set 22

AQUILES DANIEL NATELLI QUIRICO (IUE 2-28999/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17097 Set 07- Set 18

DECIMOCTAVO TURNO

ALDO MARIO BALESTERO FONTANA (IUE 2-36897/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18145 Set 15- Set 28

EDUARDO RAFAEL BOGORJA BERRETTA (IUE 2-28651/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18129 Set 15- Set 28

RAQUEL MARIA PEREIRA DE LOS SANTOS (IUE 2-32196/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 6631 10/p 18002 Set 14- Set 25

DOMINGO ALEJANDRO OTON ROCCA O DOMINGO ALEJANDRO OTÓN ROCCA (IUE 2-35632/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17993 Set 14- Set 25

DORIS MARGARITA GARIN COSTAS (IUE 2-34664/2020).
Montevideo, 27 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17820 Set 11- Set 24

ROBERT JESÚS ARMANETTI MÉNDEZ (IUE 2-22992/2020).
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17721 Set 11- Set 24

EDGARDO NELSON BENINCASA SILVA (IUE 2-23183/2020).
Montevideo, 24 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17662 Set 11- Set 24

RAMONA ZULMA SILVEIRA GUTIERREZ (IUE 2-62118/2019)
Montevideo, 13 de noviembre de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 17499 Set 09- Set 22

MARKIRET MOURADIAN PAPIKIAN Y ABRAHAM MOURADIAN PAPIKIAN (IUE 2-34846/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17485 Set 09- Set 22

WILSON ARTIGAS MARRERO MONTANO (IUE 2-23932/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17008 Set 07- Set 18

DECIMONOVENO TURNO

PEDRO GASPAR MALGOR MELGAREJO (IUE 2-30266/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18402 Set 17- Set 30

WALTER NELSON CORRALES NOLLENBERGUER o NOLLEMBERGER (IUE 2-15460/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18353 Set 16- Set 29

EDISON REGINO PRIETO RODRIGUEZ (IUE 2-27841/2020).
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18249 Set 16- Set 29

GLADYS BARBERO LOPEZ (IUE 2-37179/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17991 Set 14- Set 25

NORMA GLADIS RIVERO DEPOSITO (IUE 2-36825/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17829 Set 11- Set 24

VIGÉSIMO TURNO

JOSE RAMON JUAREZ MONTIEL (IUE 2-36285/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18613 Set 18- Oct 01

MARIA ELISA GALLO LAPORTE (IUE 2-16486/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18387 Set 17- Set 30

HECTOR ALFREDO MARTINO GROSSO Y DELIA ALBA HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-35103/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18381 Set 17- Set 30

LORELEY LLANO VALFRE (IUE 2-36443/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18338 Set 16- Set 29

ALEJANDRO FERNANDO MANSO MARTINEZ (IUE 2-33233/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18250 Set 16- Set 29

IVONNE GARCIA CURRO Y HERMES RIBEIRO RIBEIRO (IUE 2-35606/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17998 Set 14- Set 25

BEATRIZ COO ABEIJON (IUE 2-37216/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17937 Set 14- Set 25

JOSE LUIS CIPRIANO VILA DIAS (IUE 2-19914/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17804 Set 11- Set 24

EDITH ANA TRINIDAD DESTOUET o DESTONET (IUE 2-30519/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17243 Set 08- Set 21

MARIA ELIDA LOPEZ EGUEZ, MANUEL LUCIANO CARABALLO PONTON, ESTHER DIAZ LOPEZ, Y MARIA NELLY DIAZ LOPEZ (IUE 2-28530/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17219 Set 08- Set 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

FELICIA OLGA GIACUSA CURBELO (IUE 2-31756/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18470 Set 17- Set 30

EUGENIO HERNANDEZ GARCIA (IUE 2-37308/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18468 Set 17- Set 30

AMERICO AGUSTIN ALVAREZ TELLAGORRY (IUE 2-53698/2017).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18041 Set 15- Set 28

MARIA ELENA OLIVERA BORDON (IUE 2-33440/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17444 Set 09- Set 22

RUBEN DARIO VALLS LA CRUZ (IUE 2-57135/2018).
Montevideo, 08 de junio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17226 Set 08- Set 21

NELSON EFRAIN AVILA MORALES (IUE 2-30605/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17224 Set 08- Set 21

TERESITA GLADYS SAINZ LANCIERI (IUE 2-34362/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17222 Set 08- Set 21

HORACIO ZVY VAINSENCHER VALEVICI (IUE 2-32293/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17203 Set 08- Set 21

FRANCISCO RODOLFO GARCIA RODRIGUEZ (IUE 2-33299/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17169 Set 08- Set 21

BLANCA DOMINGA PAUNETTE MUÑIZ (IUE 2-33723/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17129 Set 08- Set 21

DELIA ISABEL CABOT DEL CERRO y JOSE NELSON RAZQUIN PEREIRA (IUE 2-31457/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17073 Set 07- Set 18

NORMA ILDA BALUGA CASSA (IUE 2-32842/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17042 Set 07- Set 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Mercedes Gabriela González Sánchez (IUE 2-33760/2020).
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18440 Set 17- Set 30

YOLANDA FILGUEIRA LOPEZ (IUE 2-34373/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18155 Set 15- Set 28

TULIO OMAR VERA SILVA (IUE 2-30077/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18031 Set 15- Set 28

MARIA DE LAS MERCEDES MAURIÑO (IUE 2-36848/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17959 Set 14- Set 25

HERIBERTO NICOLAS FERREIRA LAMAITA (IUE 2-27304/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17876 Set 14- Set 25

INDALECIA HERMINIA SOSA FAGONDE (IUE 2-34094/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17637 Set 10- Set 23

JUAN ALBERTO MURACCIOLE COSSIO (IUE 2-21613/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17571 Set 10- Set 23

ROBERTO LUIS WALKER OYARCE (IUE 2-22651/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17538 Set 10- Set 23

LUIS GOMEZ MOLINOS (IUE 2-10966/2020).
Montevideo, 01 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17493 Set 09- Set 22

JACQUELINE RENEE DUTHILLEUL LORENZO (IUE 2-28423/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17246 Set 08- Set 21

María Carmen del Luján Fernández García (IUE 2-28816/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17107 Set 07- Set 18

HECTOR BECEIRO CAEIRO (IUE 2-10516/2020).
Montevideo, 04 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17090 Set 07- Set 18

CARMEN MONICA NIGLIO VALDEZ (IUE 2-27070/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17074 Set 07- Set 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Ruber Rómulo MORANDI RAMOS (IUE 2-33081/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18333 Set 16- Set 29

Exequiel Sergio CABRERA RODRIGUEZ (IUE 2-36465/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18000 Set 14- Set 25

LEONARDO RICARDO WEPPLER y AIDA MARIA WEISS (IUE FICHA 2-46084/2018).
Montevideo, 7 de noviembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 17989 Set 14- Set 25

Hermida Yolanda LOPEZ (IUE 2-34233/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17659 Set 11- Set 24

Juan Vital ANDRADA CABRERA (IUE 2-32010/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17481 Set 09- Set 22

Adan ALVES (IUE 2-3974/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17239 Set 08- Set 21

Mario BOROUKHOVITCH BARATZ (IUE 2-31423/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17094 Set 07- Set 18

Juan Leopoldo CABARA DUGLIOTTE (IUE 2-34818/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16974 Set 07- Set 18

Miguel Angel SAN GERMAN SELIOS (IUE 2-32252/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16961 Set 07- Set 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

Nilsa Nelly TRITTEN MARTINEZ (IUE 2-29975/2020).
Montevideo, 13 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18526 Set 17- Set 30

Washington Rafael SCAGLIA FEO y Benita Ventura FEO CHAMPON (IUE 2-22217/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18339 Set 16- Set 29

DEMAR WALTER PUPPO SAVIOZ (FICHA 2-38113/2012).
Montevideo, 6 de setiembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17999 Set 14- Set 25

María Esther RISSO GONZALEZ (IUE 2-30821/2020).
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17992 Set 14- Set 25

Pedro Enrique CHIANCONE FATTORUSO (IUE 2-37155/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17816 Set 11- Set 24

Luis Luciano CAMPOS GUAZZONE (IUE 2-27846/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17654 Set 11- Set 24

Flora METH (IUE 2-37510/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17607 Set 10- Set 23

Estela Mercedes ARETA LEVRERO (IUE 2-33975/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17524 Set 10- Set 23

Jose Antonio RODRIGUEZ FREIRE (IUE 2-34545/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17476 Set 09- Set 22

Venancio Bladimiro DE LEON GUERRA (IUE 2-35800/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17278 Set 09- Set 22

Norma Cristina OZANO AISPURO (IUE 2-21506/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17270 Set 09- Set 22

Guillermo ORONOZ ALVAREZ y Catalina Zulma OJEDA DUARTE (IUE 2-34785/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17208 Set 08- Set 21

Diego Antonio DE POSADAS MONTERO (IUE 2-36823/2020).
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17201 Set 08- Set 21

Mabel MAYA BAGNASCO (IUE 2-34978/2020).
Montevideo, 24 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17146 Set 08- Set 21

NELIDA GLADYS PASTORINI o PASTORINO GASCUE (IUE 2-23648/2019)
Montevideo, 30 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17139 Set 08- Set 21

WALTER ESTRADA OLIVA (IUE 2-43035/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17135 Set 08- Set 21

Olga Ana SANTUCCI YANNICELI (IUE 2-32217/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16980 Set 07- Set 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

HAYDEE ELENA VALLARINO CLAVARIO (IUE 2-34252/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18614 Set 18- Oct 01

ROSA REYNA SANDES GASPERINI (IUE 2-31438/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18337 Set 16- Set 29

JORGE ANTONIO FRUSTACI ORDINAS y AIDA TERESA MORTOLA BOFFA (IUE 2-32013/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18172 Set 15- Set 28

HUMBERTO FLORENCIO VACCARO GOMEZ (IUE 2-23494/2020).
Montevideo, 18 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18167 Set 15- Set 28

HONORINA o ONORINA DI CRISTOFARO DI CRISTOFARO y JUAN PECE GIANNANTONIO o GIANANTONIO (IUE 2-24244/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17878 Set 14- Set 25

GLORIA NEL Y VEGA GUTIERREZ y MARIA WALKIRIA COBELO VEGA (IUE 2-31690/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17743 Set 11- Set 24

JOSE GONZALEZ (IUE 2-36118/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17698 Set 11- Set 24

SHIRLEY LORELEY IBARRA DIAGO (IUE 2-35424/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17681 Set 11- Set 24

MARIA ANGELA MEZZADRA GRECCO (IUE 2-33087/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17555 Set 10- Set 23

HECTOR DOVAL ARROYO (IUE 2-35151/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17425 Set 09- Set 22

JOSE PAN HERMIDA o JOSE PAN BARBEITO (IUE 2-33248/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17196 Set 08- Set 21

WILSON WALTER SUAREZ AYUSTO (IUE 2-30889/2020).
Montevideo, 06 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17175 Set 08- Set 21

PEDRO FLORENTINO SOLDAVINI FRASNETTI (IUE 2-31284/2020).
Montevideo, 11 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17089 Set 07- Set 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

ORLANDO MIGUEL MORIXE ARMELINO (IUE 2-34625/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18502 Set 17- Set 30

IRMA TERESITA GEROSA CAMARGO (IUE 2-31701/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18369 Set 17- Set 30

JUAN ANGEL o JUAN ANGEL HUMBERTO ALESANDRI PEÑA (IUE 2-23518/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18330 Set 16- Set 29

RAUL MELANIO RODRIGUEZ LAGORIO (IUE 2-24579/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18291 Set 16- Set 29

ANTONIO ALEX LUTE SAAVEDRA (IUE 2-32291/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18025 Set 15- Set 28

BERNARDO PEDRO BAZÁN ZEPPI (IUE 2-18493/2016).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17997 Set 14- Set 25

ERIBERTO LAURIA RODRIGUEZ (IUE 2-32599/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17680 Set 11- Set 24

ELENA JULIA BONIFACINO BRIGANTE (IUE 2-30069/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17636 Set 10- Set 23

ARMANDO MAESTRI CAVALLI (IUE 2-28390/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17572 Set 10- Set 23

MARIA DINERSTEIN o DINEPSTEIN KUNIM y CORINA SUSANA CATARIVAS DINERSTEIN o CORINA S. CATARIVAS (IUE 2-31449/2020).
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17559 Set 10- Set 23

JOSE WALTER MOLITERNO FORASTIERO (IUE 2-31723/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.

MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17508 Set 10- Set 23

MARIO CESAR CANALES TORRADO (IUE 2-25058/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17441 Set 09- Set 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

NELSON DANIEL MUTTI MENONI (IUE 2-27448/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18399 Set 17- Set 30

PAULA BEATRIZ ISSA MEYERSTEIN (IUE 2-32960/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18367 Set 17- Set 30

AUREA SABINA FULCO o AUREA SABINA FULCO DE MOSTEIRO o MOSTEYRO; ANTONIO SECUNDINO MOSTEIRO ALONZO o MOSTEYRO ALONZO; NELLY RENEE MOSTEIRO FULCO y LUIS ALFREDO MOSTEIRO FULCO (IUE 2-19861/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18300 Set 16- Set 29

AMERICO PEREIRA (IUE 2-15203/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18292 Set 16- Set 29

ALCIDES ENRIQUE OLMEDO ALVARIZA (IUE 2-24477/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18176 Set 15- Set 28

SILAS GLENIS MAYINES ROMERO (IUE 2-35568/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18040 Set 15- Set 28

MIRTA ETHEL o MIRTHA ETHEL IRIGARAY TORTEROLA (IUE 2-33964/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17551 Set 10- Set 23

ANDRES DORTA (IUE 2-31553/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17548 Set 10- Set 23

JOSEFA GONZALEZ MARTINEZ Y RUBINSON BORONAT BELTRAN (IUE 2-30793/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17482 Set 09- Set 22

DOMINGO SANCHEZ FERREIRA (IUE 2-31933/2020).
Montevideo, 31 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17449 Set 09- Set 22

NELLY FELA MARICHAL OLIVERO Y WASHINGTON RAMON MIGUELEZ DI CATALINA (IUE 2-30265/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17023 Set 07- Set 18

WASHINGTON LUCAS RIOS GOUGEON (IUE 2-34961/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16987 Set 07- Set 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

ASISCIO ALCANGER ACOSTA COITIÑO (IUE 2-37572/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18633 Set 18- Oct 01

JOSE ROBERTO GOMEZ GOMEZ (IUE 2-25100/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18549 Set 18- Oct 01

ADOLFINA ARAUJO (IUE 2-16839/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18341 Set 16- Set 29

MARIO SCHIMCHAK ROGOFF (IUE 2-36400/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18271 Set 16- Set 29

JUAN CARLOS CATTINI BUENO (IUE 2-49080/2019)
Montevideo, 24 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18024 Set 15- Set 28

GLORIA ESTHER BETANZO COCCO (IUE 2-27549/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 18004 Set 14- Set 25

LUIS MARIA ATTO MONZON e IRMA RENEE o RENE ARBILLA ROCHA (IUE 2-25691/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 17802 Set 11- Set 24

ISOLINA FILGUEIRAS GAMALLO Y JOSE ARCA RODRIGUEZ (IUE 2-34434/2020).
Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17261 Set 09- Set 22

MARIA TERESA LIGUORI HORJALES (IUE 2-21129/2020).
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17237 Set 08- Set 21

JUAN MANUEL TORRES SANDOVAL (IUE 2-30407/2020).
Montevideo, 19 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17130 Set 08- Set 21

ANALIA LUZ PIÑEYRO OLIVERA (IUE 2-31002/2020).
Montevideo, 07 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17103 Set 07- Set 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Silvina MARDONES QUINCOCES (IUE 156-487/2020).
Artigas, 02 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18311 Set 16- Set 29

JUDITH MABEL PAULO FAGUNDEZ (IUE 156-464/2020).
Artigas, 19 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17518 Set 10- Set 23

Hector VOLPI BERTOLIO (IUE 156-922/2019)
Artigas, 23 de diciembre de 2019
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA.
01) $ 6631 10/p 17256 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

ANGEL RAMON DESIDERIO (IUE 461-415/2020).
Artigas, 11 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18537 Set 17- Set 30

WILSON SEBASTIAN CORREA DE OLIVEIRA MADEIRA (IUE 461-489/2020).
Artigas, 28 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18227 Set 16- Set 29

ENRIQUE BARRENECHE PAIVA (IUE 461-252/2020).
Artigas, 24 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18207 Set 16- Set 29

ANTONIO DI FIORI (IUE 461-483/2020).
Artigas, 08 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17612 Set 10- Set 23

MARIA ELENA BISCARRA YACQUES o JACQUES (IUE 461-476/2020).
Artigas, 24 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17489 Set 09- Set 22

MIRYAM o MYRIAM o MIRIAM DE LOS SANTOS CORDERO y EVANGELISTA PEDROZO ARIETA (IUE 461-471/2020).
Artigas, 24 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16970 Set 07- Set 18

JOSE CLEMENTE LACHAISE BRITES (IUE 461-445/2020).
Artigas, 12 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16958 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

MARIA AIDEE MEDINA Y CARLOS MARIA FERNANDEZ (IUE 444-238/2020).
Artigas, 01 de septiembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17676 Set 11- Set 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUCRECIA AMARO CAMEJO (IUE 168-709/2019).
Canelones, 27 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18126 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

Julio Adhemar PASTORIN PEREZ (IUE 459-383/2020).
Canelones, 15 de septiembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18301 Set 16- Set 29

CARMEN NELIS BARREIRO TOMASSO (IUE 459-624/2019).
Canelones, 18 de febrero de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18294 Set 16- Set 29

NELLY TERESA FIOCCHI VIZOSO (IUE 168-360/2020).
Canelones, 02 de septiembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18288 Set 16- Set 29

MARIA LEONILDA PERCOVICH FUENTES (IUE 168-361/2020).
Canelones, 02 de septiembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18284 Set 16- Set 29

JUAN ELOY DELGADO BURIANI (IUE 168-359/2020).
Canelones, 02 de septiembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18281 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

HECTOR ALVES MELLO (IUE 526-383/2020).
Canelones, 04 de agosto de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17970 Set 14- Set 25

TERCER TURNO

CARMEN MORALES CABRERA, MARIA DOLORES FERNANDEZ MORALES, LEONEL DAILY GARCÍA FERNANDEZ, ORESTES CELEDONIO FERNANDEZ MORALES, IRMA CARMEN FERNANDEZ MORALES, JOSE RICARDO FERNANDEZ MORALES Y PABLO RAMON FERNANDEZ MORALES (IUE 541-322/2020).
Canelones, 26 de agosto de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18375 Set 17- Set 30

YOLANDA PIANTANIDA DÍAZ (IUE 526-425/2020).
Canelones, 02 de septiembre de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16962 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ELBIO WALTER RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 179-277/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17842 Set 14- Set 25

Conceiçao Gomes de Jesus o Conceiçao de Jesus Gomes o Concepción Gomez o Conceiçao Gomes de Da Silva. (IUE 179-735/2019).
Canelones, 08 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17834 Set 14- Set 25

MARIA NOVINO BIONDI (IUE 179-386/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17632 Set 10- Set 23

MARÍA DEL CARMEN MOZZO (IUE 179-410/2019).
Ciudad de la Costa, 27 de agosto de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 17487 Set 09- Set 22

CUARTO TURNO

WILLIAM MARTINEZ RECARTE (IUE 180-305/2020).
Canelones, 02 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17170 Set 08- Set 21

SEXTO TURNO

MARIA GLORIA PIGNATARO VIVIANI (IUE 493-324/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18372 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CLAUDIA YANET DIAZ RODALES (IUE 440-481/2020).
Canelones, 24 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18581 Set 18- Oct 01

DELIA MARIA GUARNIERI (IUE 440-68/2020).
Canelones, 20 de febrero de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18215 Set 16- Set 29

MARIA HILDA GONZALEZ NIEVAS (IUE 440-494/2020).
Canelones, 01 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18123 Set 15- Set 28

LUIS ALBERTO STEFANO o STEFFANO SIRI (IUE 440-434/2020).
Canelones, 06 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17677 Set 11- Set 24

NIDIA TELIS FERNANDEZ (IUE 440-488/2020).
Canelones, 31 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17297 Set 09- Set 22

ESTER OLGA MASSANTI MONTAGNA (IUE 440-475/2020).
Canelones, 31 de agosto de 2020.

NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17276 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

ROGELIO EDUARDO SOUZA ARGUIMBAO (IUE 458-397/2020).
Canelones, 08 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18580 Set 18- Oct 01

Giocondi SILVA MOREIRA y Elizabeth Daniela RIBAS SILVA (IUE 458-359/2020).
Canelones, 31 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18355 Set 16- Set 29

Hector Daniel PRUDENZA (IUE 458-404/2020).
Canelones, 28 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17286 Set 09- Set 22

Benedetta Colla (IUE 458-362/2020).
Canelones, 02 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17191 Set 08- Set 21

SÉPTIMO TURNO

LUIS DANILO GUIDI BENTANCUR O BENATANCOR (IUE 533-537/2020).
Canelones, 07 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18484 Set 17- Set 30

LILIAN FAGUNDEZ DA ROSA (IUE 533-531/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17180 Set 08- Set 21

Mary Graciela OLIVERA SOSA (IUE 533-521/2020).
Canelones, 28 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16979 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA TERESA GONZALEZ (IUE 175-808/2019).
Canelones, 27 de agosto de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18023 Set 15- Set 28

JULIO CÉSAR PEREZ (IUE 175-262/2020).
Canelones, 27 de agosto de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17875 Set 14- Set 25

CLAVERO, JULIO WALDEMAR (IUE 175-817/2019).
Canelones, 16 de junio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17765 Set 11- Set 24

JESUS NICASIO FIALHO ESTEVES (IUE 175-14/2020).
Canelones, 03 de julio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17615 Set 10- Set 23

POLONIO MALLARINI ESPINO (IUE 175-148/2020).
Canelones, 13 de julio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17553 Set 10- Set 23

GLADYS ANGELA GONZALEZ SOSA e ILMIDE NELME GONZALEZ (IUE 175-178/2020).
Canelones, 29 de julio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17098 Set 07- Set 18

CUARTO TURNO

JAROSLAVA KOSSAK CZERNIAWSKI "o" ROSALIA KOSSAK "o" KOZAK "o" COSACO CZERNIAWSKI y JAROSLAVA KOZAK "o" COSACO CZERNIAWSKI" (IUE 176-681/2019).
Canelones, 11 de septiembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18390 Set 17- Set 30

HERNANDEZ DE LEON,FELISBERTO LAURO (IUE 176-282/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18044 Set 15- Set 28

CURBELO RODRIGUEZ, MARIO (IUE 176-135/2020).
Canelones, 29 de julio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18026 Set 15- Set 28

CORREA TRUJILLO,OLEGARIO HECTOR (IUE 176-210/2020).
Canelones, 28 de agosto de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18011 Set 15- Set 28

TEJERA CHARLO,TELMO GERARDO Y TEJERA CHARLO,HUMBERTO FÉLIX (IUE 176-274/2020).
Canelones, 04 de septiembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18010 Set 15- Set 28

MARIA LINA RODRIGUEZ o MARIA LINA RODRIGUEZ PINO (IUE 176-641/2019).
Canelones, 10 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17446 Set 09- Set 22

IRIARTE SERRATO,INOCENCIO FREDY (IUE 176-249/2020).
Canelones, 03 de septiembre de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17370 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

MARIA BAIETTI VOLA o MARIA BAIETTI VOLA DE CHARAMELLO (IUE 574-512/2019).
Canelones, 01 de septiembre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18616 Set 18- Oct 01

SEGUNDO TURNO

CESAR ALFREDO DIAZ AGARRAYUA (IUE 576-395/2020).
Canelones, 11 de septiembre de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18566 Set 18- Oct 01

MARIA DEL CARMEN CABRERA SILVEIRA (IUE 576-362/2020).
Canelones, 24 de agosto de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17245 Set 08- Set 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALAIDES FARIAS (o FARIA), SALUSTIANO RICARDO FARIAS y MARIA AUXILIADORA RICARDO FARIAS (IUE 207-449/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18104 Set 15- Set 28

ENRIQUE BERNIZ ANDRADE (o ENRIQUE BENIZ ANDRARE o ENRIQUE BERNI ANDRADE o ENRIQUE BERNIZ o ENRIQUE BERNI) (IUE 207-393/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18045 Set 15- Set 28

ALEJANDRO NUÑEZ FERNANDEZ (IUE 207-317/2020).
Cerro Largo, 23 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17710 Set 11- Set 24

NELLY LIMA OLIVERA (IUE 207-704/2018).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17537 Set 10- Set 23

ATILIO RONDAN SUAREZ (IUE 207-374/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17507 Set 10- Set 23

NEY URRUTIA MACEDO (IUE 207-477/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17496 Set 09- Set 22

LUIS ALBERTO MARCO TORRES, (IUE 207-439/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17409 Set 09- Set 22

DARCY PIÑEIRO SOUZA (IUE 207-357/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17328 Set 09- Set 22

BELCHIOR SILVA DIAS (o BELCHIOR DIAS SILVA), (IUE 207-360/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17188 Set 08- Set 21

CUARTO TURNO

Danubio Magallanes Silva (IUE 208-375/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18117 Set 15- Set 28

JOSELIN DEISE RIAÑO RUIZ (IUE 208-433/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17884 Set 14- Set 25

Adan Antonio Robles Pérez (IUE 208-408/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17340 Set 09- Set 22

Eloisa Elena Fernández Camargo o Heloisa Helena Fernándes Da Silva. (IUE 208-62/2020).
Cerro Largo, 27 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17217 Set 08- Set 21

MARIA NELBA ALMEDA CALCAGNO (IUE 208-77/2019).
Auxiliado de pobreza.
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17185 Set 08- Set 21

QUINTO TURNO

BELQUIS DA FONSECA ALEMÁN (IUE 468-449/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18219 Set 16- Set 29

JUAN JOSE GOMEZ VÁZQUEZ (IUE 468-697/2019).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18030 Set 15- Set 28

OROSBIL FALIU DIAZ (IUE 468-430/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17660 Set 11- Set 24

BALDOMIR RIVERO Ó RIBERO MEDEIROS BALDOMIR (IUE 468-378/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17517 Set 10- Set 23

ELAIDES ACOSTA TECHERA (IUE 468-354/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17334 Set 09- Set 22

WILSON SORRIBAS ROJAS (IUE 468-426/2020).
Cerro Largo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17273 Set 09- Set 22

CARLOS ARTIGAS RODRIGUEZ SARAVIA (IUE 468-416/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17267 Set 09- Set 22

ENILDO ARELLANO RECALDE (IUE 468-387/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16976 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Fausto Patiño Medeiros (IUE 615-146/2020).
Cerro Largo, 03 de septiembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18038 Set 15- Set 28

Balsani Da Silva Rosa (IUE 615-158/2020).
Cerro Largo, 09 de septiembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17956 Set 14- Set 25

SEGUNDO TURNO

MARIA ESMERALDA PIREZ GADEA (IUE 616-149/2020).
Cerro Largo, 08 de septiembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18441 Set 17- Set 30

MARIA RODRIGUEZ y MARIELA PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 616-102/2020).
Cerro Largo, 07 de julio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17478 Set 09- Set 22

ELIDA RAMOS VERGARA (IUE 616-99/2020).
Cerro Largo, 03 de julio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17255 Set 09- Set 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Angel DE ARMAS MARTINEZ (IUE 223-305/2020).
Colonia, 23 de julio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18542 Set 18- Oct 01

Alberto Donato MEDERO MONTERO y Lilia Aida CESTONA MENDEZ (IUE 223-368/2020).
Colonia, 27 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18506 Set 17- Set 30

Anita DELPRATTO TORRES (IUE 223-383/2020).
Colonia, 01 de septiembre de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17558 Set 10- Set 23

Miguel Antonio GONZALEZ CARABALLO y Clara Olga BATISTA MESA (IUE 223-363/2020).
Colonia, 20 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17557 Set 10- Set 23

Maria Ignacia BERARDO GARCIA (IUE 223-336/2020).
Colonia, 10 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17556 Set 10- Set 23

Arnoldo Candelario ZURBRIGG GEYMONAT, Guillermina Clara CESTONA SCHMID y Juan Domingo ZURBRIGG CESTONA (IUE 223-69/2020).
Colonia, 22 de junio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17112 Set 08- Set 21

Blanca Delia CAL (IUE 223-372/2020).
Colonia, 27 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17111 Set 08- Set 21

Rogelio Nemesio FERNANDEZ HIDALGO e Indalecia Emerita SUHR BURONE (IUE 223-365/2020).
Colonia, 24 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16963 Set 07- Set 18

TERCER TURNO

Maria Isabel PUCH GUERRERO (IUE 508-298/2020).
Colonia, 03 de septiembre de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18199 Set 16- Set 29

Teodoro Feliciano GONZALEZ CASTRO y Juana Maria ASSIMONTTI o Juana Maria Rosa ASSIMONTTI o Maria Rosa ASSIMONTTE o Maria Rosa ASSIMONTTI (IUE 508-297/2020).
Colonia, 08 de septiembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17894 Set 14- Set 25

Antonio Anselmo o Anselmo Antonio GIMENEZ ARENAS y de Margarita Olegaria CANALE VERA (IUE 508-514/2019).
Colonia, 11 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
01) $ 6631 10/p 17753 Set 11- Set 24

Carlos Romualdo DE ARAUJO MANSILLA y Mirta Isabel MANSILLA (IUE 508-619/2019).
Colonia, 03 de febrero de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
01) $ 6631 10/p 17647 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO DAMASIO PARENTELLI VELAZQUEZ (IUE 227-435/2020).
Colonia, 14 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18543 Set 18- Oct 01

ANA MARIA BONJOUR GEYMONAT (IUE 227-432/2020).
Colonia, 11 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18398 Set 17- Set 30

JULIO RAUL CIS PEREZ (IUE 227-354/2020).
Colonia, 17 de agosto de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18360 Set 16- Set 29

PATRICIA MARIA FRANCISCA ROSELLI MORA (IUE 227-434/2020).
Colonia, 14 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18303 Set 16- Set 29

ROSA ALMANZA (IUE 227-420/2020).
Colonia, 08 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18006 Set 14- Set 25

ATILIO ROBERTO MUSI JORGE (IUE 227-196/2020).
Colonia, 23 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17870 Set 14- Set 25

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ANDERE (IUE 227-779/2019).
Carmelo, 13 de diciembre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17619 Set 10- Set 23

ROBERTO LEONIDES ASQUETA JUAREZ (IUE 227-395/2020).
Colonia, 04 de septiembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17504 Set 10- Set 23

JULIO JOSE MORELLO PASSARINO (IUE 227-367/2020).
Colonia, 04 de septiembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17272 Set 09- Set 22

WILFREDO JESUS ALBIN PAOLINI (IUE 227-390/2020).
Colonia, 04 de septiembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17209 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

WALTER EMILIO MÜLLER RODRÍGUEZ (IUE 225-503/2020).
Rosario, 27 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18623 Set 18- Oct 01

SANDRA PAOLA BARTEL FERNANDEZ (IUE 225-516/2020).
Rosario, 27 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18512 Set 17- Set 30

MARIA TERESA TROCHE LOPEZ (IUE 225-515/2020).
Rosario, 27 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18510 Set 17- Set 30

WALTER OMAR ALLES RAMOS (IUE 225-451/2020).
Rosario, 3 de agosto de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18509 Set 17- Set 30

LUIS EDUARDO MARFURT MESTRALLET (IUE 225-535/2020).
Rosario, 27 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18161 Set 15- Set 28

DELIO WALTER CHABASA PASCHETTA (IUE 225-539/2020.
Rosario, 10 de setiembre de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17977 Set 14- Set 25

CARLOS MARIA OLIVERA BENTANCOR (IUE 225-537/2020).
Rosario, 27 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17976 Set 14- Set 25

JUAN GERARDO DUCCER PEREZ (IUE 225-477/2020).
Rosario, 26 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17975 Set 14- Set 25

NILO CALERO TOURN (IUE 225-478/2020).
Rosario, 26 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17974 Set 14- Set 25

WILLIAM ADHEMAR o WILLIAM ADEMAR COURDIN BONJOUR (IUE 225-517/2020).
Rosario, 27 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17783 Set 11- Set 24

MARIO MILTON ROHRER DALMAS (IUE 225-459/2020).
Rosario, 26 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17617 Set 10- Set 23

MACRA NELLY SCHNEITER TORRES (IUE 225-473/2020).
Rosario, 26 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17616 Set 10- Set 23

BERNARDO ARTURO ESQUIBEL LABORDE y ANA MARÍA ESQUIBEL LABORDE (IUE 225-498/2020).
Rosario, 27 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17462 Set 09- Set 22

MANUEL BUFFIL DELEON (IUE 225-469/2020).
Rosario, 26 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17229 Set 08- Set 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BARRAGAN CAMEJO, Mercedino (IUE 241-216/2020).

Durazno, 03 de septiembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17789 Set 11- Set 24

Amelia TIERNO ABREU (IUE 241-248/2020).
Durazno, 03 de septiembre de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17264 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

CARLOS ANTONIO CATALDO ROMAN Y MIRTA MARY SAINZ ARRIOLA (IUE 242-179/2020).
Durazno, 27 de julio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18377 Set 17- Set 30

EUSTAQUIA MARIZUL RANERO GONZALEZ (IUE 242-164/2017).
Durazno, 15 de junio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18236 Set 16- Set 29

JULIO CESAR OLIVERA GALLO (IUE 242-272/2020).
Durazno, 31 de agosto de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18009 Set 15- Set 28

RAMON JACINTO CARDOZO MEROLA Y FRANCISCA ESTER ROJAS MIRANDA (IUE 242-651/2019).
Durazno, 16 de junio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17896 Set 14- Set 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ROBERTO CORDERO SILVA. (IUE 254-263/2020).
Flores, 26 de agosto de 2020.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18376 Set 17- Set 30

MARIA DE LAS NIEVES LAYERA MOREIRA (IUE 254-266/2020).
Flores, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17643 Set 10- Set 23

JOSE ERNESTO LAZO PUIG (IUE 254-273/2020).
Flores, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17026 Set 07- Set 18

INOCENCIO OMAR FERNANDEZ PROVENZA. (IUE 254-290/2020).
Flores, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17014 Set 07- Set 18

ROSA BENTANCOR GONZALEZ (IUE 254-187/2020).
Flores, 02 de septiembre de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16968 Set 07- Set 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRIS MABEL PACCIO DIAZ (IUE 260-637/2020).
Florida, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18590 Set 18- Oct 01

RAUL EDUARDO GADEA IBARRA (IUE 260-298/2020).
Florida, 27 de mayo de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17797 Set 11- Set 24

SERGIO DANIEL TARANTO MARTINEZ (IUE 260-512/2020).
Florida, 10 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16956 Set 07- Set 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO ABREU BARRERA (IUE 274-373/2020).
Lavalleja, 07 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18630 Set 18- Oct 01

ALEJO ARNOLDO ALONZO SOCA, ANGEL CUSTODIO ALONZO SOCA , PROBO ANDRÓNICO ALONZO SOCA , CRISPULO EUSEBIO ALONZO, GUILLERMO IRINEO ALONZO SOCA y JUANA MARGARITA SOCA DE ALONZO (IUE 274-384/2020).
Lavalleja, 15 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18362 Set 16- Set 29

ANA MARIA BARRETTO DE LEON (IUE 432-348/2020).
Lavalleja, 26 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17858 Set 14- Set 25

FRANCISCA MACEDO MIRABALLES (IUE 274-470/2019).
Lavalleja, 07 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17257 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

Angel Emilio MACHADO MARTINEZ (IUE 432-447/2020).
Lavalleja, 15 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18453 Set 17- Set 30

Fredis Orci Montesdioca ó Montes de Oca Barrios (IUE 432-436/2020).
Lavalleja, 09 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17832 Set 14- Set 25

Antonia Susana PLADA FERNANDEZ (IUE 274-328/2020).
Lavalleja, 31 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17678 Set 11- Set 24

Carlos Américo DEVOTO DE LOS SANTOS (IUE 432-343/2020).
Lavalleja, 29 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 17519 Set 10- Set 23

María Adalberta TOLEDO TOLEDO (IUE 432-407/2020).
Lavalleja, 31 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17252 Set 09- Set 22

Braulia Dalberta MARTINEZ TOLEDO (IUE 432-346/2020).
Lavalleja, 26 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17249 Set 08- Set 21

Gladys Antonia TELLAGORRY APARICIO (IUE 432-388/2020).
Lavalleja, 21 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17019 Set 07- Set 18

Eliomar Miguel GOMEZ LOTTI (IUE 432-392/2020).
Lavalleja, 31 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16966 Set 07- Set 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR CARMELO MENENDEZ OLID (IUE 284-194/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18354 Set 16- Set 29

MARIA ESTHER GONZALEZ CABRERA (IUE 284-198/2020).

Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18239 Set 16- Set 29

SABINO VALENTIN BALLADARES PESCA (IUE 284-300/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18211 Set 16- Set 29

EDINSON O EDISON HECTOR RODRIGUEZ SILVA (IUE 284-222/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18169 Set 15- Set 28

ANA VIRGINIA VALLI RODRIGUEZ (IUE 284-245/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17731 Set 11- Set 24

TERCER TURNO

LILIA OFELIA MUÑOZ CABALLERO (IUE 285-243/2020).
Maldonado, 10 de agosto de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18538 Set 17- Set 30

MARIA IRMA BRIOSO MEDINA Y DE HINDENBURG MARIA VICENTE BRIOSO (IUE 285-302/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18238 Set 16- Set 29

COSME PRIMITIVO PIRIZ SOSA Y DE BLANCA PURA OLIVERA (IUE 285-265/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17422 Set 09- Set 22

MARGARITA LILA NUÑEZ NUÑEZ (IUE 285-256/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16988 Set 07- Set 18

DAMIAN CONTRERAS FARIAS (IUE 285-320/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16971 Set 07- Set 18

OCTAVO TURNO

ANA MARIA LOBATO ROVIRA (IUE 286-351/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18212 Set 16- Set 29

CARLOS ROBERTO PINTADO GARCIA (IUE 286-352/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18210 Set 16- Set 29

ADELA JOSEFINA CHAUX MALDONADO (IUE 286-195/2020).
Maldonado, 27 de julio de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17546 Set 10- Set 23

BRENDA TERESA LACRUZ GROSSO (IUE 286-285/2020).
Maldonado, 19 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17207 Set 08- Set 21

JUANA UBALDINA PEREZ CLAVIJO (IUE 286-353/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17028 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

DARIO AIMEN CORREA AQUINO (IUE 503-264/2020).
Maldonado, 11 de septiembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18567 Set 18- Oct 01

JUAN EDISON SANCHEZ SILVERA (IUE 503-156/2020).
Maldonado, 10 de julio de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17466 Set 09- Set 22

LEONARDO SILBANO ABREU UMPIERREZ (IUE 503-293/2020).
Maldonado, 19 de agosto de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17027 Set 07- Set 18

SEGUNDO TURNO

HILARIO NARCISO NUÑEZ NUÑEZ (IUE 505-313/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17205 Set 08- Set 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS ANTONIO SALORT ROSSA (IUE 300-394/2020).
Paysandú, 28 de agosto de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18218 Set 16- Set 29

NILDA NOEMÍ LABORDE BATISTA (IUE 300-295/2019).
Paysandú, 17 de diciembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 17810 Set 11- Set 24

ROGELIO ENRIQUE ROBERT FINGER (IUE 300-297-2019).
Paysandú, 20 de setiembre de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 17809 Set 11- Set 24

MANUELA DELPINO SILVA (IUE 300-373/2020).
Paysandú, 03 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17748 Set 11- Set 24

ULDEMAR RUBEN CORREA GONZALEZ (IUE 300-552/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 3 de octubre de 2019.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 17595 Set 10- Set 23

DIVER ELIDA VERRI DE LA FUENTE o VERRI LOZANO Y TYDIO NEBIO RUIZ VANUCI o VANUCHI (IUE 300-1093/2004).
Paysandú, 03 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17563 Set 10- Set 23

HECTOR RAMON CASTILLO DE LOS SANTOS (IUE 300-343/2020).
Paysandú, 03 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17527 Set 10- Set 23

TERCER TURNO

PABLO SABELIN KRAMARENKO (IUE 301-421/2020).
Paysandú, 15 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18629 Set 18- Oct 01

JOSE MARÍA BARBOZA SENA y MARÍA JULIA FIRPO LOMAZZI (IUE 301-420/2020).
Paysandú, 15 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18628 Set 18- Oct 01

AURORA ELENA THEVENET HORTA (IUE 301-409/2020).
Paysandú, 15 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18586 Set 18- Oct 01

DANIEL NIEVAS CACERES (IUE 301-397/2018).

Paysandú, 08 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6631 10/p 18545 Set 18- Oct 01

ALBERTO ROMAN GALETTA ABRATE y ELIDA GUERRERO SANCHEZ (IUE 301-392/2020).
Paysandú, 15 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

01) $ 6631 10/p 18409 Set 17- Set 30

JOSE AMERICO FRACCHIA CHIARINI (IUE 301-301/2020).
Paysandú, 08 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

01) $ 6631 10/p 17827 Set 11- Set 24

SÉPTIMO TURNO

GENARO FABIAN GARCIA (IUE 501-818/2017).
Paysandú, 7 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 6631 10/p 17806 Set 11- Set 24

JUAN CARLOS CEBALLOS ROMERO (IUE 501-393/2020).
Paysandú, 01 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

01) $ 6631 10/p 17663 Set 11- Set 24

NELLY ESTHER CERRUDO VILLAVICENCIO (IUE 501-309/2020).
Paysandú, 01 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6631 10/p 17033 Set 07- Set 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARCELO FABIAN MONTALDO SORDI (IUE 317-451/2020).
Río Negro, 13 de agosto de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.

01) $ 6631 10/p 18373 Set 17- Set 30

LUIS ALBERTO CASCO RIOS Y MARIA MAGDALENA ANASTASI CASTRO (IUE 317-494/2020).
Río Negro, 28 de agosto de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

01) $ 6631 10/p 18307 Set 16- Set 29

HUGO ALBERTO PLACHICOFF MACSINCHUK Ó MSCINCHUK (IUE 317-493/2020).
Río Negro, 28 de agosto de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

01) $ 6631 10/p 18305 Set 16- Set 29

CARLOS MODERNELL GIANETTI Y LUZ DEL ALBA FASSANI CASTRO (IUE 317-484/2020).
Río Negro, 19 de agosto de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.

01) $ 6631 10/p 18019 Set 15- Set 28

HORACIO ALBERTO DODINO ROHNER (IUE 317-456/2020).
Río Negro, 13 de agosto de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.

01) $ 6631 10/p 18018 Set 15- Set 28

ENNIE EDITH RODRIGUEZ AREVALO (IUE 317-399/2020).
Río Negro, 04 de agosto de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

01) $ 6631 10/p 18017 Set 15- Set 28

RUBEN ETEL CAIRUS PILON (IUE 317-492/2020).
Río Negro, 28 de agosto de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

01) $ 6631 10/p 18016 Set 15- Set 28

BLANCA LILA ALMIRON CARRANCIO (IUE 317-483/2020).
Río Negro, 19 de agosto de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.

01) $ 6631 10/p 18015 Set 15- Set 28

RAMÓN ROQUE OLIVERA SOSA (IUE 317-489/2020).
Río Negro, 19 de agosto de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.

01) $ 6631 10/p 18014 Set 15- Set 28

DELIA VIOLETA OGLIARI ZUCCHETTI (IUE 317-398/2020).
Río Negro, 21 de agosto de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.

01) $ 6631 10/p 17168 Set 08- Set 21

NYLDA DELMA OBANDO ESCANDELL (IUE 317-513/2020).
Río Negro, 28 de agosto de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

01) $ 6631 10/p 17115 Set 08- Set 21

RAUL EDILIO BERTINAT BOUISSA (IUE 317-531/2020).
Río Negro, 01 de septiembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

Última Publicación

01) $ 6631 10/p 17000 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

HELGA GORTZ O GOERTZ PENNER (IUE 318-152/2020).
Río Negro, 21 de agosto de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

01) $ 6631 10/p 18192 Set 15- Set 28

IRMA LUISA CHRISPENS KRETZER (IUE 318-282/2018).
Young, 5 de noviembre de 2018.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

01) $ 6631 10/p 17777 Set 11- Set 24

CARMEN ANDREA GONZALEZ ALFONSO (IUE 318-151/2020).
Río Negro, 03 de septiembre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

01) $ 6631 10/p 17544 Set 10- Set 23

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ECHEVERRIGARAY LAGUNA (IUE 445-181/2020).
Río Negro, 04 de septiembre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

01) $ 6631 10/p 17534 Set 10- Set 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUSANA NELLY RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 329-348/2020).
Rivera, 11 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6631 10/p 18650 Set 18- Oct 01

EFREN MERLADETT FARIAS y ESILDA GONZALEZ ROSA (FICHA IUE 329-225/2020).
Rivera, 14 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

01) $ 6631 10/p 17235 Set 08- Set 21

CUARTO TURNO

NELIDA MARINA HIGGIE MANFRU (FICHA IUE 330-186/2020).
Rivera, 29 de junio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 6631 10/p 18627 Set 18- Oct 01

GILBERTO MORALES ETCHICHURY o ETCHECHURY o ECHICHURY o ECHECHURY o GILBERTO ETCHICHURY o ETCHECHURY o ECHICHURY o ECHECHURY MORALES o GILBERTO ETCHICHURI o ETCHECHURI o ECHICHURI o ECHECHURI MORALES o GILBERTO MORALES ETCHICHURI o ETCHECHURI o ECHICHURI o ECHECHURI (FICHA IUE 330-185/2020).
Rivera, 20 de agosto de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 6631 10/p 18626 Set 18- Oct 01

CARLOS HERMINDO CABRERA RUIZ (IUE 330-405/2020).
Rivera, 15 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

01) $ 6631 10/p 18395 Set 17- Set 30

Flair Da Silva Suarez (IUE 330-331/2020).
Rivera, 19 de agosto de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17716 Set 11- Set 24

Ruben Hernandarias Rivero Villagran (IUE 330-363/2020).
Rivera, 02 de septiembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17665 Set 11- Set 24

Daria Trinidade Nuñez (IUE 330-330/2020).
Rivera, 20 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17128 Set 08- Set 21

QUINTO TURNO

Raul Avila Cabero; Elia Edit Alonso Rodriguez y RIcardo Luis Avila Alonso (IUE 462-433/2020).
Rivera, 02 de septiembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17646 Set 10- Set 23

SEXTO TURNO

Mercedes Lopez Alves (IUE 477-343/2020).
Rivera, 04 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18446 Set 17- Set 30

Elider Coitiño Nogueira y Marta Maria Pintos Quintana (IUE 477-337/2020).
Rivera, 02 de septiembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18028 Set 15- Set 28

Ramona Loidi Echeverria (IUE 477-306/2020).
Rivera, 11 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17897 Set 14- Set 25

Ida Blanca Gomez Torres o Branca Gomes Souza (IUE 477-304/2020).
Rivera, 11 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17652 Set 11- Set 24

Nelly Porto Pereira, Edison Viera Gaite y María Teresita dos Santos Saffons (IUE 477-291/2020).
Rivera, 11 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17623 Set 10- Set 23

Elba Iris Rodriguez Aguirre (IUE 477-281/2020).
Rivera, 11 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17061 Set 07- Set 18

Margot Rugnitz Vargas (IUE 477-315/2020).
Rivera, 20 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16967 Set 07- Set 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DAVIS ALFREDO PRIETO MACHADO (IUE 341-342/2020).
Rocha, 09 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18394 Set 17- Set 30

AGUEDA MACHADO D'AVILA (IUE 341-35/2020).
Rocha, 11 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18094 Set 15- Set 28

ERNESTO MOLINA TECHERA y JUANA ROSA MOREIRA SAN MARTIN (IUE 341-60/2020).
Rocha, 01 de junio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 17890 Set 14- Set 25

RICHARD JOSE GARCIA FERNANDEZ (IUE 341-353/2020).
Rocha, 09 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17866 Set 14- Set 25

ADELFA PRIETO DOMINGUEZ (IUE 341-354/2020).
Rocha, 09 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17838 Set 14- Set 25

TEÓTIMO CHAPORE MENDEZ (IUE 341-196/2020).
Rocha, 31 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17766 Set 11- Set 24

MARY NELLY o NELY OLIVERA (IUE 525-124/2020).
Rocha, 26 de junio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17092 Set 07- Set 18

CUARTO TURNO

ADAMIR GARRIDO PEREZ (IUE 342-155/2020).
Rocha, 05 de septiembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18609 Set 18- Oct 01

PABLO ADRIAN PRIETO BURGUES (IUE 342-381/2020).
Rocha, 03 de septiembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18447 Set 17- Set 30

ARMIN GONZALEZ MAGGIOLI (IUE 342-376/2020).
Rocha, 19 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18221 Set 16- Set 29

LINDERMAN CIRILO OLIVERA FERNANDEZ (IUE 342-648/2019).
Rocha, 10 de febrero de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.
01) $ 6631 10/p 17888 Set 14- Set 25

LUIS HUMBERTO PEREZ FERNANDEZ (IUE 342-339/2020).
Rocha, 12 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17854 Set 14- Set 25

RODOLFO ROBERTO PASCAL VIVAS (IUE 342-254/2020).
Rocha, 08 de julio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17853 Set 14- Set 25

HEBEL FERNANDEZ (IUE 342-316/2020).
Rocha, 31 de julio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17852 Set 14- Set 25

MATEO LUIS CAL NUÑEZ (IUE 342-364/2020).
Rocha, 03 de septiembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17839 Set 14- Set 25

DORILA HAYDEE SILVA BAEZ (IUE 342-378/2020).
Rocha, 03 de septiembre de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17837 Set 14- Set 25

JULIAN VALERIO GUERRA CABRERA y BLANCA LILA NUÑEZ NUÑEZ (IUE 342-351/2020).
Rocha, 19 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17215 Set 08- Set 21

BLANCA CELEDONIA GONZALEZ MACHADO (IUE 342-94/2017).
Rocha, 4 de abril de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 17193 Set 08- Set 21

ANGEL ROMERICO PEREIRA y/o PEREYRA (IUE 342-374/2020).
Rocha, 19 de agosto de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17088 Set 07- Set 18

QUINTO TURNO

GABINO OVISPO INZAURRALDE SANTURIO y ROSA VICTORIA PEREIRA PEREIRA (IUE 525-524/2018).

Rocha, 26 de octubre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6631 10/p 18351 Set 16- Set 29

JUANA MARIA NUÑEZ ROBAINA y JUANA REGINA NUÑEZ ROBAINA (IUE 525-256/2019).
Rocha, 04 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17669 Set 11- Set 24

HUGO RAUL MEDINA (IUE 525-272/2020).
Rocha, 21 de agosto de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17532 Set 10- Set 23

EUSTAQUIA PUÑALES OLIVERA ó PUÑALES OLIVERA DE COSTA y de VENTURA COSTA COSTA ó COSTAS COSTAS ó VENTURA ACOSTA (IUE 525-62/2020).
Rocha, 11 de agosto de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17280 Set 09- Set 22

LUIS ANGEL LARRAÑAGA GONZALEZ (IUE 525-319/2020).
Rocha, 21 de agosto de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17186 Set 08- Set 21

MARIA NELLY CUELLO MUÑOZ (IUE 525-726/2019).
Rocha, 18 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 17140 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS PEREZ SILVEIRA (IUE 343-227/2020).
Rocha, 01 de septiembre de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17554 Set 10- Set 23

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO CARDOSO FAGET (IUE 448-173/2020).
Rocha, 06 de agosto de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17877 Set 14- Set 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Blanca Azucena Franco Fraguas Gómez (IUE 352-636/2020).
Salto, 10 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18551 Set 18- Oct 01

Miguel Ángel SASÍAS DUFEY (IUE 352-540/2020).
Salto, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18203 Set 16- Set 29

Mirta Gloria MARTINEZ BLADRONI (IUE 352-548/2020).
Salto, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18043 Set 15- Set 28

Alba Hilda GRILLI SAVIO (IUE 352-620/2020).
Salto, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17549 Set 10- Set 23

Mirta Oliva FRIONI RIVAS (IUE 352-552/2020).
Salto, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17216 Set 08- Set 21

TERCER TURNO

Hilda Elena OJEDA SOWERBY (IUE 353-635/2020).
Salto, 10 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18539 Set 17- Set 30

Omar HERNANDEZ ULIBARRI (IUE 353-607/2020).
Salto, 02 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18202 Set 16- Set 29

Alfredo CAMARA PIRIZ o PIRIZ CAMARA y Alba CORREA (IUE 353-489/2020).
Salto, 13 de agosto de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18147 Set 15- Set 28

Flordeliz DE SOUZA LEITES MORENO y Luis Miguel TESTA MARZEROLI (IUE 353-633/2020).
Salto, 08 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18035 Set 15- Set 28

Nery MOLTENI CASTELLINI (IUE 353-639/2020).
Salto, 08 de septiembre de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17873 Set 14- Set 25

SÉPTIMO TURNO

MIRTA ANTONIA FRADE CABRERA (IUE 509-543/2020).
Salto, 01 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18556 Set 18- Oct 01

LAUDELINO SILVA SUÁREZ (IUE 509-1126/2019).
Salto, 11 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI.
01) $ 6631 10/p 18486 Set 17- Set 30

JUAN JOSÉ DELGUE GALLINO (IUE 509-535/2020).
Salto, 01 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18201 Set 16- Set 29

NELSA BARBOZA VALERIO (IUE 509-419/2020).
Salto, 13 de julio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17892 Set 14- Set 25

MARTHA MARIA CHIAZZARO CASAÑAS (IUE 509-549/2020).
Salto, 02 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17728 Set 11- Set 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL GUSTAVO ALVAREZ GALLINAL (IUE 370-264/2020).
San José, 10 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18374 Set 17- Set 30

HELGA EDITH GERIBON LORENZOTTI (IUE 370-60/2020).
San José, 03 de marzo de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18306 Set 16- Set 29

GUSTAVO ROBERTO FERNANDEZ SILVA (IUE 370-255/2020).
San José, 26 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16977 Set 07- Set 18

TERCER TURNO

MARIA FERNANDA OLIVERO PERAZA (IUE 371-344/2020).
San José, 11 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18268 Set 16- Set 29

TERESITA MYRIAM TESTA ROSELLO (IUE 371-327/2020).
San José, 02 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17541 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA BRAVO ANDRADA (IUE 530-444/2020).
Libertad, 3 de setiembre de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18584 Set 18- Oct 01

PAULA AURORA DELEON ó DE LEON ALMENARES (IUE 530-447/2020).
Libertad, 4 de setiembre de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 18489 Set 17- Set 30

DELIA AÍDA ROBAINA ÁLVAREZ (IUE 530-465/2020).
Libertad, 3 de setiembre de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 18166 Set 15- Set 28

MARIA DE LOS ANGELES CORREA CARRASCO (IUE 530-400/2020).
Libertad, 20 de agosto de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 18165 Set 15- Set 28

MARTIN EMILIO CARBALLO DE LA SIERRA (IUE 530-433/2020)
Libertad, 28 de agosto de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 18164 Set 15- Set 28

DARWIN JOSÉ MAURI ALONSO (IUE 530-406/2020).
Libertad, 7 de setiembre de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
01) $ 6631 10/p 17787 Set 11- Set 24

PEDRO TELMO MARTINEZ ALONSO y FELICITACION CALERO FUENTES (IUE 530-222/2020).
Libertad, 7 de julio de 2020.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17082 Set 07- Set 18

SERGIO JUVENAL GONZALEZ ALZOGARAY y FERNANDO CARLOS GONZALEZ ALZOGARAY (IUE 530-248/2020).
Libertad, 21 de julio de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17080 Set 07- Set 18

BISMARK ANGEL MARTINEZ BRAGA (IUE 530-332/2020).
Libertad, 21 de agosto de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17078 Set 07- Set 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

Héctor Nicomedes SUAREZ ALBORNO o ALBORNOZ (IUE 443-186/2020).
Soriano, 03 de septiembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17106 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

OSCAR ADÁN SILVA BARES Y BLANCA ROSA HERNANDEZ AROCHA (IUE 381-415/2020).
Soriano, 17 de septiembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18607 Set 18- Oct 01

VALERIA DANESA DIAZ PEREZ Y ELBIO RAUL DIAZ MORALES (IUE 381-390/2020).
Soriano, 14 de septiembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18371 Set 17- Set 30

MARIA ANGELICA DIAZ RODRIGUEZ (IUE 381-352/2020).
Soriano, 24 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18020 Set 15- Set 28

SEVERINA LUCÍA ROBAINA PERDOMO (IUE 381-353/2020).
Soriano, 24 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18013 Set 15- Set 28

RENÉ ALEJANDRO WHITE MÁRQUEZ Y TERESITA NOLMAR GÓMEZ (IUE 381-363/2020).
Soriano, 26 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17826 Set 11- Set 24

ANA MARÍA COPPOLA MENDEZ (IUE 381-374/2020).
Soriano, 27 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17733 Set 11- Set 24

NILDA TERESA RIPKE HAIZ (IUE 381-50/2020).
Soriano, 17 de julio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17729 Set 11- Set 24

LUIS ALBERTO PERAZZA CABRERA (IUE 381-346/2020).
Soriano, 20 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17666 Set 11- Set 24

CARLOS BLAS BENTOS ESPINOSA, EXCELSA LUZ FERREYRA Y NELLY ESTHER BENTOS FERREYRA (IUE 381-332/2020).
Soriano, 27 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17516 Set 10- Set 23

TERCER TURNO

IRMA MABEL GARCIA SELLANES (IUE 431-275/2020).
Soriano, 28 de julio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18554 Set 18- Oct 01

LIDIA JUANA CAMEJO RODRIGUEZ (IUE 431-108/2020).
Soriano, 15 de mayo de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 18553 Set 18- Oct 01

MARIA TERESA MASTANDREA O MASTANDREA RAMOS Y MARIA TERESA MASTANDREA (IUE 431-210/2020).
Soriano, 06 de julio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18393 Set 17- Set 30

PEDRO WALTER DE LOS SANTOS SOTO (IUE 431-356/2020).
Soriano, 14 de septiembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18325 Set 16- Set 29

GLADYS ESTHER ARBALLO ESPINOSA (IUE 431-414/2020).
Soriano, 14 de septiembre de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18242 Set 16- Set 29

JORGE ENRIQUE PAGANI (IUE 431-383/2020).
Soriano, 03 de septiembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17608 Set 10- Set 23

DIVER TERESA PEREZ REY (IUE 431-355/2020).
Soriano, 01 de septiembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17523 Set 10- Set 23

ISMAEL IZAGUIRRE VIOLA Y ANGELICA JULIA PEREZ TAÑO (IUE 431-317/2020).
Soriano, 17 de agosto de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17411 Set 09- Set 22

VICTOR HUGO RODRIGUEZ LEITES (IUE 431-354/2020).
Soriano, 01 de septiembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17289 Set 09- Set 22

GASTON ADOLFO HERNANDEZ PERERA (IUE 431-382/2020).
Soriano, 03 de septiembre de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 16965 Set 07- Set 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER GRANADA GRANADA (IUE 396-259/2020).
Tacuarembó, 17 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18146 Set 15- Set 28

SANTOS CRUZ AQUINO BEVANS (IUE 396-223/2020).
Tacuarembó, 01 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17584 Set 10- Set 23

OLMIRA VIERA RODRIGUEZ (IUE 396-309/2020).
Tacuarembó, 07 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17454 Set 09- Set 22

MYRIAM ESTHER PRESTO DUHALDE (IUE 396-274/2020).
Tacuarembó, 21 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17274 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

ALCIRA MARIA ELHORDOY PAYRET (IUE 397-14/2020).
Tacuarembó, 18 de febrero de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17740 Set 11- Set 24

AURELIO TELECHEA MORA (IUE 397-549/2019).
Tacuarembó, 01 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17528 Set 10- Set 23

EDUARDO SOARES de LIMA DUTRA (IUE 397-285/2020).
Tacuarembó, 10 de agosto de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17437 Set 09- Set 22

WILSON GUADALQUIBER RIBERO REINA (IUE 397-336/2020).
Tacuarembó, 26 de agosto de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17263 Set 09- Set 22

LUIS ALBERTO FRUGONI RODRIGUEZ (IUE 397-280/2020).
Tacuarembó, 05 de agosto de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17184 Set 08- Set 21

CUARTO TURNO

RUBEN ANTONIO RENSI MENDEZ (IUE 469-177/2020).
Tacuarembó, 28 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18461 Set 17- Set 30

OLGA MARIA DEL CARMEN RAZQUIN URQUHART (IUE 469-133/2020).
Tacuarembó, 02 de julio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18273 Set 16- Set 29

EDITH MARGARITA NACIMIENTO DOLLENARTE (IUE 469-128/2020).
Tacuarembó, 10 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18132 Set 15- Set 28

ELENA CARMEN PEREIRA FONTANA (IUE 469-109/2020).
Tacuarembó, 08 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17851 Set 14- Set 25

MARIA BELOQUI LEMOS (IUE 469-268/2020).
Tacuarembó, 03 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17679 Set 11- Set 24

ARTIGAS SILVA (IUE 469-289/2020).
Tacuarembó, 07 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17335 Set 09- Set 22

ALBA TERESITA BARRIOS CAMAROTTI (IUE 469-492/2019).
Tacuarembó, 5 de setiembre de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 17290 Set 09- Set 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ANCHORENA MADERO (FICHA 412-657/2019).
Treinta y Tres, 22 de mayo de 2020.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 18142 Set 15- Set 28

MARIA FRANCISCA SARAVIA FALIVENI (FICHA 412-226/2020).
Treinta y Tres, 13 de agosto de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17964 Set 14- Set 25

MARIA DEL ROSARIO QUINTELA CANALE (FICHA 412-192/2020).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17068 Set 07- Set 18

TERCER TURNO

OMAR CARABALLO NOBLE (FICHA 449-124/2020).
Treinta y Tres, 10 de agosto de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18322 Set 16- Set 29

MARIA MARGARITA GIRO (FICHA 449-644/2019).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 18141 Set 15- Set 28

ALBA ROSA CAMEJO MAGALLANES y OSCAR FERNANDEZ (FICHA 449-428/2019).
Treinta y Tres, 10 de setiembre de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 17965 Set 14- Set 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO OSCAR CORNELLA (IUE 284-19/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18364 Set 17- Set 30

LUIS CESAR AVILES (IUE 284-172/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 18285 Set 16- Set 29

JUAN CARLOS AMENEIROS Y NELIDA CALVO (IUE 284-168/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17901 Set 14- Set 25

ELAINE MARIE WHITE (IUE 284-306/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 17734 Set 11- Set 24

MIGUEL STAROBINSKY (IUE 284-188/2020).
Maldonado, 02 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 17056 Set 07- Set 18

OCTAVO TURNO

ALBERTO KIZON (IUE 286-262/2020).
Maldonado, 27 de julio de 2020.

NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17515 Set 10- Set 23

SAUL JULIO SOLZI (IUE 286-315/2020).
Maldonado, 01 de septiembre de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17206 Set 08- Set 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Eliria Gomez Rolin (IUE 617-190/2020).
Paso de los Toros, 31 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18012 Set 15- Set 28

SEGUNDO TURNO

Ramon Erundino Martinez Romero (IUE 618-356/2019).
Paso de los Toros, 31 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17856 Set 14- Set 25

Nepomuceno Raul Lanouguere Lopez (IUE 618-212/2020).
Paso de los Toros, 11 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17855 Set 14- Set 25

Viki Alexandra Viera Bacino (IUE 618-325/2018).
Paso de los Toros, 19 de agosto de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17113 Set 08- Set 21

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "ALTEZ OVIEDO, WALTER. SUCESIÓN" IUE 2-48967/2017, por Providencias Nº 5257/2019 de fecha 27/09/2019 y Nº 6456/2019 de fecha 22/11/2019, se libra a Ud. el presente a fin de INSTAR al Sr. LUIS ALBERTO ALTEZ PEÑALVA, BLANCA ROSA ALTEZ PEÑALVA, MARTHA ELISA ALTEZ PEÑALVA Y WALTER PABLO ALTEZ PEÑALVA, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia del causante WALTER ALTEZ OVIEDO, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarles un curador de bienes que los representen y acepten por ellos la herencia bajo beneficio de inventario, conforme al art. 1071 C.C. y art. 127 del C.G.P.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR.-
Montevideo, 10 de diciembre de 2019 Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17913 Set 15- Set 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "PAZOS FERNANDEZ, ESPERANZA HERENCIA YACENTE" IUE 2-25815/2020, se hace saber que por auto 2155/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ESPERANZA MATILDE PAZOS FERNÁNDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MÓNICA DANIELA LEITES SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 18198 Set 16- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ HORTENCIA Y OTRO SUCESION" IUE 2-50569/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a WIGNOCO CARRIÓN RODRIGUEZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante HORTENCIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Y DONATO ERNESTINO CARRIÓN BORGES, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 17592 Set 10- Set 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "HERNÁNDEZ PENELA, CARMEN. HERENCIA YACENTE." IUE 2-5505/2018, se hace saber que por auto 753/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CARMEN VENANCIA HERNANDEZ PENELA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15278 Ago 19- Set 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MAIDANA CISNERO Ó CISNEROS Ó SISNEROS, ANÍBAL ERNESTO Y PÉREZ MARAN, MARÍA JUANA SUCESION" IUE 2-65094/2019, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 25/11/2019, ejemplares Nº 30329 y Nº 30338 del DIARIO OFICIAL de fechas 02/12/2019 y 13/12/2019 respectivamente y las publicaciones Nº 2607 y Nº 2616 del Diario El Redactor de fechas 10/02/2020 y 21/02/2020 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto Segundo apellido del causante, corresponde rectificar donde dice: "Aníbal Ernesto Maidana Cisnero" debe decir "Aníbal Ernesto Maidana Cisnero ó Cisneros ó Sisneros".
Montevideo, 17 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 18605 Set 18- Set 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "CHICUTIS CASTRO ROBERTO HERENCIA YACENTE" IUE 2-26911/2020, se hace saber que por auto 2181/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ROBERTO VICTOR CHICUTIS CASTRO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 29 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18280 Set 16- Oct 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "OLIVERA BLANCO, SOLIS Y OTROS-SUCESION-" IUE 2-59673/2008, se cita, llama y emplaza al Sr/a ALEJANDRO OLIVERA JUAREZ, MARCELO OLIVERA JUAREZ, VIVIANA OLIVERA FERREIRA, ROBERTA OLIVERA FERREIRA, NATALIA OLIVERA FERREIRA, ALEJANDRA OLIVERA FERREIRA,MICAELA OLIVERA FERREIRA a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 17995 Set 14- Set 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "OLIVERA BLANCO, SOLIS Y OTROS-SUCESION-" IUE 2-59673/2008, se cita, llama y emplaza al Sr/a JORGE OLIVERACARRASCO Y ALEJANDRO OLIVERA CARRASCO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante JORGE OLIVERA SANTOS, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 17984 Set 14- Set 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "OLIVERA BLANCO, SOLIS Y OTROS-SUCESION-" IUE 2-59673/2008, se cita, llama y emplaza al Sr/a JORGE OLIVERA ACOSTA, VERÓNICA OLIVERA ACOSTA, RICHARD OLIVERA ACOSTA , DIEGO OLIVERA ACOSTA, MAXIMILIANO OLIVERA ACOSTA, EDGAR OLIVERA ACOSTA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante WASHINGTON OLIVERA SANTOS, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 17980 Set 14- Set 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "DIAZ JUAN PABLO - OLIVERA CARMELA - DIAZ OLIVERA GLORIA CATALINA. SUCESION" IUE 509-988/2019, se intima al Sr/a. GLADYS MABEL DÍAZ OLIVERA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de JUAN PABLO DÍAZ, CARMELA OLIVERA Y GLORIA CATALINA DÍAZ OLIVERA en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 07 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 17268 Set 09- Set 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "DURAN IRRAZABAL RAMON PIO. SUCESION.-" IUE 370-186/2020, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s RAMON PIO DURAN IRRAZABAL , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

San José, 16 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 17562 Set 10- Set 23

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "ALDAZ CHOCA NELSON SERAPIO. SUCESION" IUE 371-331/2020, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s NELSON SERAPIO ALDAZ CHOCA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 10 días, a deducir en forma sus derechos.

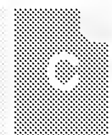
San José, 01 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 18444 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno, en autos caratulados: "SOSA FUENTES, CARLOS - SUCESIÓN - INVENTARIO SOLEMNE - FAMILIA", IUE 530-225/2020, se hace saber que por Auto Nº 2064/2020, de fecha 17 de junio de 2020, se decretó judicialmente abierta la sucesión de CARLOS SOSA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el veintitrés de junio de dos mil veinte.
Dra Ma JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 18492 Set 17- Set 30

Convocatorias



COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE PAZ S.A. CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de octubre de 2020 a las 17 y 30 horas en el local social de la calle San Ramón Nº 716, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Designación de Secretario para esta Asamblea (Art. 353- Ley 16.060).
2º) a) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico y aprobación de la gestión del Directorio correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 2020.
b) Proyecto de Distribución de Resultados, Honorarios del Directorio (Art. 40 de los Estatutos) y Honorarios del Síndico (Art. 49 de los Estatutos)
3º) Remuneración a Directores (Art. 39 de los Estatutos).
4º) Determinar el número de integrantes del Directorio (Art. 24 Inc. F de los Estatutos).
5º) Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes (Art. 24 Inc. G y H de los Estatutos).
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios para tener derecho a participar en la misma.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 5976 3/p 18611 Set 18- Set 22

RANIBEL S.A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Art. 11 de los Estatutos se convoca a los Sres accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en la sede de la sociedad, calle Maldonado 2020 PB, Montevideo, el día 7 de octubre de 2020, a la hora 10.00 y en segunda convocatoria a la hora 11.00 para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1.- Verificar el quorum de la asamblea, designar las autoridades y un accionista a firmar el acta de la asamblea.-
2.- Venta del predio rural, con mejoras.
3.- Rescatar capital emitido.
4.- Admitir el depósito de acciones nominativas en circulación y dejar constancia al dorso que estos documentos estan sujetos a pacto de retroventa..
5. - Aprobar la memoria, balance, cuenta de perdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, hasta la fecha del último ejercicio.
6.- Aprobar la gestión del directorio
7.- Nombrar nuevo directorio.
8.- Comunicar a los organismos que correspondan, el nuevo directorio Servando Montero.
Por el directorio.
03) $ 4482 3/p 18525 Set 17- Set 21

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Asociación Uruguaya de Aldeas Infantiles SOS tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo 29 de Setiembre a las 16 hs; en formato Virtual.
ORDEN DEL DIA
* Minuto de silencio en memoria de los colaboradores de las ANs de la Federación fallecidos a causa del COVID-19.
* Apertura de la Asamblea General Ordinaria 2020 y designación de secretario ad-hoc. 3.
* Palabras conmemorativas de los 60 años de nuestra organización.
* Recepción y aprobación del balance anual presentado por el Consejo Directivo.
* Presentación y aprobación de los Estados Financieros y Dictamen de Auditoria Externa 2019
* Recepción y aprobación del informe anual de la gestión de la Asociación Nacional de Aldeas Infantiles SOS Uruguay.
* Presentación de Plan de emergencia

COVID-19 en la AN y relacionamiento con las nuevas autoridades del INAU.
* Aprobación enajenación de Inmueble Padrón 167.536/1201, en calle Paraguay número 1547 de la ciudad de Montevideo, que integra el activo sucesorio de Girelli Fosas.
Esperando contar con su presencia, lo saluda atentamente,
Consejo Directivo
Montevideo, setiembre 2020.
Única Publicación
03) $ 1660 1/p 18499 Set 18- Set 18

ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
26-09-2020
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de los estatutos, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de setiembre de 2020 a las 10 hs. en el local Club Banco Hipotecario, sito en la calle Colonia 2189, para considerar el siguiente orden del día:
a) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
b) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE
c) AJUSTE DEL APORTE MENSUAL
d) DESIGNACION DE COMISIÓN ELECTORAL
e) ELECCIÓN DE 3 ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA
Montevideo, 20 de agosto de 2020.
CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN FONDO DE PREVISIÓN DE EMPLEADOS DEL BANCO COMERCIAL.
03) $ 4980 5/p 18348 Set 16- Set 22

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS A PREVISIÓN
COVOCATORIA A ELECCIONES DE COMISIÓN DIRECTIVA Y COMISIÓN FISCAL.

Se convoca a los Socios Activos de la Asociación de Afiliados a Previsión para el acto de elección de autoridades para el período 2020 - 2022 (Comisión Directiva y Comisión Fiscal) a realizarse el 25 de Setiembre de 2020, en el horario de 10:00 a 12:00 horas en la Sede Social de Acevedo Diaz 1684.
Última Publicación
03) $ 1992 3/p 18346 Set 16- Set 18

SEMU ANTEL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DE SOCIOS

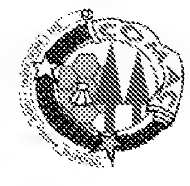
El Consejo Directivo convoca a los Señores Asociados a participar en la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Institución que se llevará a cabo el día miércoles 23 de Setiembre de 2020.
En Montevideo se llevará a cabo en las Salas 408/410 de Capacitación del Edificio Clientes de la Torre de Telecomunicaciones de ANTEL. Siendo a las 16:30 horas el primer llamado y 17 horas el segundo llamado.
En el Interior las Asambleas se efectuarán en los Locales habituales de cada Localidad (por mayor información dirigirse al colaborador de su zona (Art. 46 del Estatuto Social vigente).
El Orden del Día de la misma es:
1. MEMORIA (Período 01/07/2019 - 30/06/2020).
2. BALANCE (Período 01/07/2019 - 30/06/2020).
3. Designación de Asambleístas
En la Oficina de SEMU - ANTEL y en poder de los Colaboradores en el Interior se encuentran ejemplares de Memoria y Balance.
Consejo Directivo
SEMU ANTEL.
03) $ 6640 5/p 18327 Set 16- Set 22

CONVOCATORIA
WORK OFFICE S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de WORK OFFICE S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de octubre de 2020 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en Plaza Cagancha 1335 escritorio 601.
Orden del Día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados y el Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2020.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 2988 3/p 18324 Set 16- Set 18

ANETRA
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE CARRETERO POR AUTOBUS

Convocamos a las empresas asociadas, a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en los artículos 11, 12 y 13 del Estatuto, para el día 23 de setiembre del corriente a las 11.00 horas, en la Sede de la Asociación, sita en Nueva Palmira 2209, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Instalación y quórum.
2. Designación de secretario ad hoc.
3. Consideración de la Memoria y Balance Anual.
4. Determinación de la fecha de la elección parcial de los miembros de la Comisión Directiva.
5. Designación de la Comisión Electoral.
6. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Última Publicación
03) $ 1992 2/p 18308 Set 17- Set 18



COMAC
COOPERATIVA MAESTROS AHORRO Y CRÉDITO
XXXI Asamblea General Ordinaria
Ejercicio 01-01-2019 -31-12-2019
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de COMAC, "COOPERATIVA MAESTROS AHORRO Y CRÉDITO", de acuerdo a lo establecido en los artículos 24, 27 y 29 de su Estatuto Social, cita a los señores socios habilitados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el Club "El Solaz", sito en Lucas Urrutia S/N entre Felipe Carapé y Joaquín Artigas de la ciudad de Treinta y Tres, el sábado 3 de octubre de 2020, a las 15:00 horas en primera convocatoria. En caso de no existir número a la hora indicada, la Asamblea se llevará a cabo, a las 16:00 horas con los socios presentes.
En la misma se tratará el siguiente
ORDEN DEL DÍA
* Designación de 3 (tres) asambleístas para firmar el acta (Estatuto Art. 24 Lit e).
* Informe de Comisión Fiscal. Actividades e Informe de Auditoría Limitada. Examinar y en su caso aprobar (Estatuto Art. 24 Lit. a)
* Informe de Comité de Crédito (Art. 24 Lit. a) Examinar y en su caso aprobar.
* Informe de CEFIC.
* Memoria Anual del Consejo Directivo y Reporte Social; considerar y en su caso aprobar. (Estatuto Art. 24 Lit. a y Art. 36 Lit. g).
* Estados Contables y Cuenta de Resultados, ejercicio 01-01-2019 al 31-12-2019, considerar y en su caso aprobar. (Estatuto, Art. 24 Lit. a y Art. 36 Lit. g).
* Distribución de excedentes (Estatuto Art. 24 Lit. a y Art. 36 Lit. h). Considerar y en su caso aprobar.
* Presupuesto Anual, período 01-01-2020 al 31-12-2020, considerar y en su caso aprobar. (Estatuto Art. 24 Lit. d y Art. 36 Lit. g).
* Se propone a la Asamblea aumentar la cuota social y la del Fondo por Fallecimiento.
* Convocatoria a elecciones de tres (3) miembros al Consejo Directivo y uno (1) a Comisión Fiscal, e igual número de suplentes (Estatuto Art. 63)
* Designación de tres (3) titulares y tres (3) suplentes para integrar la Comisión Electoral. (Estatuto Art. 64).
* Difusión del Informe emitido por AIN (Art. 132 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 18407).
Sra. Ma. del Carmen Maguna López, Presidente; Mtra. Mary Stella Sala Láuz, Secretaria
Nota 1. Art. 8 Lit. b y Art. 30- Es un derecho del socio hacerse representar por otro socio mediante mandato expreso otorgado por escrito, cuando no pueda concurrir a las Asambleas.
Última Publicación
03) $ 19091 5/p 17979 Set 14- Set 18

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento la Sra. Ana Lucía Fioritto Rodriguez, solicitando Transferencia del Título que

adjudica el Derecho de Uso a su favor, del Nicho Nro. 1094 Cuerpo Segundo, del Cementerio de San José, que figura a nombre de Ana O. de Scartaccini, desde el 05 de julio de 1919, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en su Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001 y Decreto Nro. 2621 Art. 11º del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBA CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
04) $ 3619 5/p 18493 Set 17- Set 23

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento la Sra. Ana Lucía Fioritto Rodriguez, solicitando Transferencia del Título que adjudica el Derecho de Uso a su favor, del Nicho Nro. 1420 Cuerpo Segundo, del Cementerio de San José, que figura a nombre de Antonio Rodriguez, desde el 14 de octubre de 1926, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en su Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001 y Decreto Nro. 2621 Art. 11º del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBA CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
04) $ 3619 5/p 18491 Set 17- Set 23

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento, la Sra. Laura MARCHALES, solicitando SEGUNDAS COPIAS del NICHO NRO. 482 CUERPO "PRIMERO" del Cementerio de Ciudad de SAN JOSE, que figura a nombre de Alberto MARCHALES.-, desde el 13 DE DICIEMBRE DE 1967. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Elba CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.
04) $ 3619 3/p 18490 Set 17- Set 21

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO.
En Exp. Administrativo Nº 2020/1/1142 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Enilda Obispo. Nicho Nº 3038. Sol. Cesión de Derecho" y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo respecto del Nicho Nº 3038, 3ª fila del Cementerio Local que figura a nombre de Sucesores de Manuel Obispo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.
04) $ 3619 5/p 18321 Set 16- Set 22

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

GUSTAVO JOSE CERDÁ y SILVANA ESTELA HERNANDEZ (IUE 2-27231/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17271 Set 09- Set 22

CUARTO TURNO

JIMENA SUAREZ ARIJON y EMILIO MARTÍN ALVAREZ BRECCIA (IUE 2-4046/2019)
Montevideo, 11 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17210 Set 08- Set 21

QUINTO TURNO

SEBASTIAN JOSE GUIDO ALONSO y PATRICIA GARCIA STRATA (IUE 2-27973/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 16978 Set 07- Set 18

SEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO MACHADO BAZ y ELIZABETH PAOLA SCOTT LARROSA (IUE 2-70069/2019).
Montevideo, 10 de agosto de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18254 Set 16- Set 29

OCTAVO TURNO

MILTON CÉSAR GONCALVES MÉNDEZ y ÉRICA BERTSCH PAULO (IUE 2-8665/2020).
Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17531 Set 10- Set 23

NOVENO TURNO

GASTÓN LUPPI MELO y ANA LAURA ALCAIDE ACOSTA (IUE 2-18771/2020).
Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17850 Set 14- Set 25

DECIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO ALBERTO GUERRA CAPOSIS y SOFIA HANUSZ GODOY (IUE 2-30940/2020).
Montevideo, 26 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 17801 Set 11- Set 24

JOSE MARIA MAZZETTI BURGHI y LAURA ELISA PRETINI TZITZIOS (IUE 2-31647/2020).
Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 17605 Set 10- Set 23

DECIMOQUINTO TURNO

MIRIAM MÓNICA ATAIDES ROMERO y CARLOS VÁZQUEZ MORAIS (IUE 2-36499/2020).
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18175 Set 15- Set 28

DECIMOCTAVO TURNO

LAURA SOLANGE SOSA FERNANDEZ y CLAUDIO GUSTAVO LEIS SUAREZ (IUE 2-26263/2020).
Montevideo, 01 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17157 Set 08- Set 21

DECIMONOVENO TURNO

VERONICA ANALIA LARROSA RODRIGUEZ y GERMAN FRANCISCO CANTO CASTRO (IUE 2-63644/2019).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 11288 10/p 17525 Set 10- Set 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

DIEGO MARTIN GONÇALVES MARTINEZ y FLABIA LORENA PELLE BARBOZA (IUE 2-24512/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17869 Set 14- Set 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANIBAL JOSÉ DURAN y MATILDE DIESTE BALLESTRINO (IUE 2-59737/2019)
Montevideo, 07 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17279 Set 09- Set 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

PABLO RAFAEL ROCHA URUZULA y KARINA GISELLE RIVERO VIVONA (IUE 2-28518/2020).
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18229 Set 16- Set 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON DARIO DELASCIO DELLAPIAZZA y REINA ISABEL GALLERO BUCKI (IUE 459-628/2019)
Canelones, 23 de diciembre de 2019
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO.
05) $ 11288 10/p 18370 Set 17- Set 30

GLADYS ADELINA GONZALEZ y ONILDO ESTEBAN BEATRIZ (IUE 168-74/2012).
Canelones, 08 de septiembre de 2020.
GABRIELA JUDITH MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18156 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

JOSE LUIS GIOVANELLI CABRAL y MARISA VILLALBA (IUE 541-342/2020).
Atlántida, 11 de agosto de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18361 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

VIVIANA ELAINE RODRIGUEZ GARCIA y MARTIN ROGELIO QUINTEROS QUIROGA (IUE 493-384/2020).
Ciudad de la Costa, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
05) $ 11288 10/p 17791 Set 11- Set 24

FEDERICO DANIEL PEREZ PORRAS y SILVIA ANDREA PEREZ VISCA (IUE 493-68/2020).
Ciudad de la Costa, 02 de marzo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17696 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

STEFANI FLORENCIA OLIVERA GARCÍA y EDUARDO MARTÍN VARELA SORIA (IUE 440-474/2020).
Las Piedras, 03 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
05) $ 11288 10/p 17540 Set 10- Set 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

OSCAR LEONARDO CALCANO ESCOTO y LETICIA MACARENA MACHADO PIEDRA CUEVA (IUE 208-322/2020).
Melo, 07 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 18412 Set 17- Set 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALDO FAIERSTEIN y MARIA GABRIELA PELUFFO (IUE 223-364/2020).
Colonia, 01 de septiembre de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 17016 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MATÍAS RAÚL GALLO LIÑAN y SANDRA MARGARITA DELGADO LECCHINI (IUE 225-350/2020).
Rosario, 13 de agosto de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 17620 Set 10- Set 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON ABEL LOPEZ DE LOS SANTOS y VERONICA LORENZA MOREIRA CABRERA (IUE 301-219/2020).
Paysandú, 09 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 16990 Set 07- Set 18

SÉPTIMO TURNO

HUGO JUVENAL LIMA y LINA ELSA SILVA (IUE 501-60/2020).
Paysandú, 01 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17700 Set 11- Set 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

YOHANA PAOLA MELO ACOSTA y ARIEL YAMANDU ALMADA ROMERO (IUE 342-702/2018).
Rocha, 21 de febrero de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 18331 Set 16- Set 29

QUINTO TURNO

MARIA CECILIA GONZALEZ SOSA y FACUNDO OJEDA PEREYRA (IUE 525-242/2020).
Rocha, 03 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17275 Set 09- Set 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

GRACIELA MARIA PRANDO GARCIA y JUAN CARLOS CORREA PUGLIA (IUE 510-279/2020).
San José, 19 de agosto de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 17003 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JUAN ÁNGEL RODRÍGUEZ MEDINA y ZULLY TERESITA DAVERI ARRIZABALAGA (IUE 530-320/2020).
Libertad, 26 de agosto de 2020.
Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 17079 Set 07- Set 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CYRANO WALTER VIERA CASTRO y GRACIELA ANTOLINA RODRIGUEZ SCARPA (IUE 381-894/2019).
Mercedes, 18 de febrero de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 17792 Set 11- Set 24

Disoluciones de Sociedades Comerciales

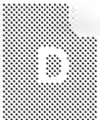


APPOINTMENT
Wealth Planning Advisors Ltd.
(In Voluntary Liquidation)
Company No. 1927738

NOTICE is hereby given pursuant to Section 204, subsection (1)(b) of the BVI Business Companies Act, 2004 that the Company is in voluntary liquidation. The voluntary liquidation commenced on 28 July 2020. The liquidator is Mr Harry Thompson of Harbour House, PO Box 4428, Tortola, British Virgin Islands.
Dated: 31 July 2020
Mr Harry Thompson
Liquidator.

Única Publicación
06) $ 1471 1/p 18459 Set 18- Set 18

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ LIBOVICH, MARIA C/ SERRES LAUMANN, LEONARDO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-36785/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LEONARDO SERRES LAUMANN bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 18599 Set 18- Oct 01

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO PEREIRA, ANGEL C/ DE LOS SANTOS, ORFILIA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-33929/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ORFILIA DINNORA DE LOS SANTOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 17830 Set 14- Set 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MELCHIORRE MASTRASCUSI, PAOLA C/ MARSELLA MOLINARI, JOSE DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-21920/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSE RICARDO MARSELLA MOLINARI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 17 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

Primera Publicación
07) $ 3619 10/p 18552 Set 18- Oct 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMEAN ROMAN, NATALIA C/ WILKINS ARTECHE, GASTON RAMIRO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 526-665/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. GASTON RAMIRO WILKINS ARTECHE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 09 de septiembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 17590 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA DIAZ, LOURDES C/ AMADEO GUTIERRES, SERGIO- DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS", IUE 458-446/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SERGIO AMADEO GUTIERRES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 09 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 17657 Set 11- Set 24

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 12º Turno, dictada en autos: "SALABERRY CARDOZO, CARLOS y otro c/ SUAREZ PONTE, ANTONIO - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-45006/2019, se cita, llama y emplaza por edictos a sucesores de Antonio SUÁREZ PONTE para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos.

Montevideo, 02 de septiembre de 2020.
WILMA NELYS FERNÁNDEZ CORREA, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 9000 10/p 17798 Set 11- Set 24

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 31º Turno, dictada

en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ RUSSO, LEONARDO y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-2952/2020, se intima a José Pirrongelli Muñoz y a Leonardo Russo en calidad de sucesores de José Rosario Pirrongelli Viera y de María Ederlinda Muñoz el pago de la suma de $21.125 (pesos uruguayos veintiún mil ciento veinticinco) con plazo de 10 días, por concepto de precio de adjudicación de la vivienda padrón número 165.473 ubicada en la calle Domingo Arena 5273, bajo apercibimiento de rescisión de la adjudicación.

Montevideo, 03 de septiembre de 2020.
JOSÉ MARÍA MOLLER FIGUEROA, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 17769 Set 11- Set 24

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ OLIVERA FERNANDEZ, JUAN y otro - INTIMACIÓN DE PAGO INTIMACION DE PAGO" IUE 2-9944/2018, por resolución Nº 1329/2020 de fecha 27/07/2020, se cita, llama y emplaza a GREGORIO MARCELO Y JUAN MANUEL OLIVERA FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 31 de agosto de 2020.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 18279 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "NOE PEREZ, GRACIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-32677/2020, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la madre del menor de autos, Sra. XIMENA ELIZABETH VARELA NOE, citándola por edictos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18214 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "LEONE ALVEZ, MARTA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-35735/2020, Se dispuso noticiar al padre del menor de autos Sr. CESAR ALBERTO UBALDE, de las presentes actuaciones, citándolo por el plazo de 90 DIAS.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18152 Set 15- Set 28

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "CHAVES QUIROGA MARIA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA -" IUE 2-23298/2020, se dispuso emplazar por edictos a a cualquier persona que pueda estar interesada en deducir oposición en el reconocimiento y disolución de unión concubinaria entre Ramón Roque Laguardia Barrios y Maria Nelly Chaves Quiroga, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18150 Set 15- Set 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "BAEZ LIMA, GLADYS RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-26363/2019, se cita, llama y emplaza a toda persona interesada en las presentes actuaciones por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 11 de junio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
08) $ 7200 10/p 17254 Set 09- Set 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MAIDANA CUBA, MELANI C/ CHARLO PATRON, MAXIMILIANO. PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-23046/2020, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO JOHAN CHARLO PATRON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18027 Set 15- Set 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "SCALA, CATHERINE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-7795/2020, se cita, llama y emplaza a Leonardo Maximiliano Charquero por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17835 Set 14- Set 25

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "MENDA SOSA,ANA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-60183/2019, se dispuso emplazar por edictos a todos cuantos puedan verse afectados por el presente proceso (art. 127.3 CGP) , a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18540 Set 18- Oct 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "LOZINKSY TOPOLIAN, MARIANA C/ REVELES MIRANDA, PAULO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-53707/2019, se cita, llama y emplaza a PAULO WILSON REVELES MIRANDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17583 Set 10- Set 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "GÓMEZ PAIVA, MANUEL C/CUÑA, BLANCA REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-28756/2020, se cita, llama y emplaza a BLANCA EDELMA CUÑA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18135 Set 15- Set 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "AGUIRRE MEDINA, ANIBAL RATIFICACION DE

TENENCIA" IUE 2-50133/2018, se cita, llama y emplaza a VICTORIA CUADRADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 26 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 18186 Set 15- Set 28

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "LUBCHANSKY, NICOLE Y OTRO C/ BARRIOALTO S.A. Y OTROS PARTICION" IUE 2-26578/2020, se dispuso emplazar, por el término de 90 días, a deducir sus derechos a sucesores de Estela Altman, de Abraham Altman y de Eugenia o Gitla Altman; y por sí a ENRIQUE HERSCOVITS, SHEILA ALTMAN y BARRIOALTO S.A., bajo apercibimiento de designárseles defensor.

Montevideo, 21 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 17938 Set 14- Set 25

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 21º Turno, dictada en autos: "SALDIVIA, MERCEDES C/ MAURENTE, WILLIAM Y OTRO. PROCESO LABORAL ORDINARIO." IUE 2-49483/2019, por resolución Nº 1483/2020 de fecha 10/09/2020, se cita, llama y emplaza a William Maurente Rodríguez o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18262 Set 16- Set 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DAVILA GOMEZ, MARIA DEL CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-266/2020, se cita, llama y emplaza a EDUARDO MIGUEL GODOY, a estar a Derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 15 de septiembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18358 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SIMONELLI, LIA RAQUEL Y FERREIRA GARCIA DA ROSA, ALEJANDRO C/ YARRUZ TURIA, MARJORIE Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA Y SOLICITUD DE ADOPCION PLENA" IUE 444-102/2020, se cita, llama y emplaza a MARYORIE PATRICIA JARRUZ TURIA y a JOSE LUIS MENDEZ, a estar a Derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Bella Unión, 08 de septiembre de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 17879 Set 14- Set 25

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO: Por Disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Toledo Subrogante, Dra. Rosa Vera, en autos caratulados "BARIZO GAMBARO RAÚL ESTEBAN C/ PEREYRA NORBERTO Y OTROS. ESCRITURACIÓN JUDICIAL" IUE 534-385/2016, según decreto 706/2019 de fecha 08 de octubre de 2019 se EMPLAZA por el término de sesenta días a NORBERTO HERMOGENES PEREYRA, HUGO HIPOLITO PEREYRA Y MARY BASSIGNANO, NICOLAS LUIS GAGLIARDINI Y MARIA ESTHER PEREYRA O PEYRAS, HÉCTOR MIGUEL PEREYRA, JULIO ARTIGAS PEREYRA Y SARA OFELIA PEREYRA, promitentes vendedores y/o sucesores a cualquier título del inmueble padrón Nº 402 (cuatrocientos dos)(antes padrón 1508 en mayor área) solar 14, manz. C, de la localidad catastral Toledo Chico, del Departamento de Canelones. CITÁNDOSELOS DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES a los promitentes vendedores y/o a sus sucesores a cualquier título.
Toledo, 13 DE NOVIEMBRE DE 2019. Dra. ROSA VERA, Juez de Paz Departamental Subrogante.
08) $ 14400 10/p 18188 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "BAPTISTA, MARIELA RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 526-496/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS BAEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 14 de septiembre de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18204 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINELLI,VERONICA NOEL C/ VIDELA GOMEZ,MICHEL ANDRES PERDIDA DE PATRIA DE POTESTAD" IUE 526-779/2019, se cita, llama y emplaza a MICHEL ANDRES VIDELA GOMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Atlántida, 07 de septiembre de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17262 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ESTRAN ALVAREZ, MARIA CANDIDA C/ PERRONE PASTORINO, DIEGO MARTIN INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 179-420/2020, se cita, llama y emplaza a DIEGO MARTIN PERRONE PASTORINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 15 de septiembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18366 Set 17- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MOSQUEIRA SANCHEZ, YASMIN AYELEN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-397/2020, se cita, llama y emplaza a RICHARD NELSON MOSQUEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 08 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17513 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "PROSPERO, GRACIELA C/ MULLER PROSPERO, FABRIO ANDRES Y ALONSO, GEORGINA REGIMEN DE VISITAS" IUE 179-297/2020, se cita, llama y emplaza a FABRIO ANDRES MULLER PROSPERO Y GEORGINA ALONSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17120 Set 08- Set 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "JAURENA FLEITAS, MAYRA LETICIA C/ JASUIRE, FLAVIO ISMAEL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 179-751/2019, se cita, llama y emplaza a FLAVIO ISMAEL JASUIRE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17067 Set 07- Set 18

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "CALISTRO CARDOZO, CINTHYA DAYANA C/ BELTRANCHINI AGUIRREGABIRIA, MARTIN SEBASTIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 180-673/2019, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "CALISTRO CARDOZO, CINTHYA DAYANA C/ BELTRANCHINI AGUIRREGABIRIA, MARTIN SEBASTIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 180-673/2019, se cita, llama y emplaza a MARTIN SEBASTIAN BELTRANCHINI AGUIRREGABIRIA por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 03 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16972 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "CALISTRO CARDOZO, CINTHYA DAYANA C/ BELTRANCHINI AGUIRREGABIRIA, MARTIN SEBASTIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 180-673/2019, se cita, llama y emplaza a MARTIN SEBASTIAN BELTRANCHINI AGUIRREGABIRIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Ciudad de la Costa, 03 de septiembre de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16955 Set 07- Set 18

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "ESPINOZA RODRIGUEZ, THIAGO GABRIEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-410/2020, se dispuso emplazar por edictos al Sr. César Espinosa por el término legal.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 17 de septiembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18652 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "GUANCO ARAGONEZ, MARIA EUGENIA C/ DE LOS SANTOS, RUBEN NERY - PENSION ALIMENTICIA - FAMILIA" IUE 175-626/2019, se cita, llama y emplaza a RUBEN NERY de los SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 15 de septiembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18296 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS GUANCO, FERNANDA MORENA - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-629/2019, se cita, llama y emplaza a RUBEN NERY de los SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 15 de septiembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18283 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "APARICIO RODRIGUEZ, LUSMILA JAZMIN; BRIAN GABRIEL RATIFICACION DE TENENCIA FAMILIA" IUE 175-246/2020, se cita, llama y emplaza a PAULO GABRIEL APARICIO RAMIREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de septiembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17846 Set 14- Set 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FUQUES, AYELEN GUADALUPE. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA.-" IUE 175-758/2019, Noticiese de esta actuaciones a la Sra. CATERINE ROMINA FUQUES LIMA, mediante emplazamiento por edictos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 14 de mayo de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 7105 May 19- Jun 30

Jul 16- Oct 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "GIACOSA GARCIA, RAQUEL NANCY C/ DOMINGUEZ COSERES, JUAN TOMAS DIVORCIO POR CAUSAL - FAMILIA" IUE 175-669/2019, se cita, llama y emplaza a JUAN TOMAS DOMINGUEZ COSERES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 18 de diciembre de 2019
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 9000 10/p 17024 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "SAVIOTTI,ANDREA CAROLINA C/ LLANES,JUAN ANTONIO -PENSION ALIMENTICIA-" IUE 574-452/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN ANTONIO LLANES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Toledo, 14 de septiembre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18154 Set 15- Set 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "MONTES DE OCA CABRERA,MARIA C/ DUARTE GIMENEZ,WASHINGTON ALFREDO -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" IUE 574-468/2020, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ALFREDO DUARTE GIMENEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 14 de septiembre de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18151 Set 15- Set 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "SILVA MACIEL,ANA LAURA C/ MODERNELL,EDUARDO GABRIEL -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" IUE 576-368/2020, se cita, llama y emplaza a EDUARDO GABRIEL MODERNEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 04 de septiembre de 2020.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17114 Set 08- Set 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "TRUJILLO LAMADRID, GLORIA MARCELA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 227-411/2020, se cita, llama y emplaza a MARTIN EVANGELISTA TORRES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 10 de septiembre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 17845 Set 14- Set 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "MONTAñO CASAL, CECILIA ALEJANDRA C/ GARCES BENEDITTO, JUAN SEBASTIAN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 227-255/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN SEBASTIAN GARCES BENEDITTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 04 de septiembre de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16994 Set 07- Set 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "RUIZ DIAZ,SILVIA BEATRIZ POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 260-552/2020, se emplace a los presuntos herederos de la Sra Olga Esther Trucido o a cualquier persona que tenga interes en el presente proceso por el termino de 90 dias
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17060 Set 07- Set 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA, BLANCA NUBIA DEMANDA DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 274-695/2019, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE LA SRA. VALENTINA ADELAIDA GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Minas, 28 de agosto de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 17739 Set 11- Set 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "DUCASSE, MARISOL ART. 132.3 DEL C.N.A. PZA. DE 285- 732/2019: ART. 132.1 DEL C.N.A." IUE 285-300/2020, DISPUSO NOTIFICAR AL SR. JUAN MANUEL DUCASSE Y A LA SRA. LORENA VIVIANA MARINO PEREIRA POR EL PLAZO DE 30 DIAS, (ARTS. 133.1 INC. FINAL Y 89 DEL C.G.P.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 17 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18622 Set 18- Oct 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "RIVERO, MARIANELA GABRIELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-335/2020, DISPUSO SE NOTIFIQUE ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. CARLOS ALFREDO SOSA
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 15 de septiembre de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18289 Set 16- Set 29

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, JULIO C/ PEREIRA, JUANA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 294-423/2015, por resolución Nº 1757/2020 de fecha 17/07/2020, se cita, llama y emplaza a INTERESADOS Y LINDEROS-PADRONES 5009,5010,5011 Y 15.064 DEL PADRÓN 3997, UBICADO EN CALLE TREINTA Y TRES Y CALLE CRUZADA LIBERTADORA- CIUDAD MALDONADO-LOCALIDAD CATASTRAL MALDONADO, el que de acuerdo al plano del Agrimensor Alejandro Fernández Tabeira, inscripto con el Nº 382 el 29/03/2007 en la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado, se compone de una superficie de 371 metros cuadrados 74 decímetros. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de agosto de 2020.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 14400 10/p 17017 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "MIRABALLE BARRIOS, CLAUDIA LORENA C/ RAMOS DE LOS SANTOS, FEDERICO NOEL. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD." IUE 503-63/2020, se cita, llama y emplaza a FEDERICO NOEL RAMOS DE LOS SANTOS por el término de 90 días a efectos

de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
San Carlos, 08 de septiembre de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17387 Set 09- Set 22

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "ECHAVARRIA CABRERA, OLGA ESTHERC/ETCHEVEST, BLANCA MARIA Y OTROOBLACION Y CONSIGNACION" IUE 306-183/2020, por resolución Nº 1228 de fecha 02/09/2020, se cita, llama y emplaza a MARIO ALCIDES GUILLERMO ARIZALETA Y BLANCA MARIA ETCHEVEST por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 16 de septiembre de 2020.
NELSON JAVIER ROSA RODRIGUEZ, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18544 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "OLIVERA DUVALL, LUCIANA SABRINA C/ PICOS CALLERO, LUIS ALBERTO PENSIÓN ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACIÓN DE VIAJE" IUE 301-280/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO PICOS CALLERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 08 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17514 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "MOLINARI ODDONE, LILIANA CAROLINA C/ ALVEZ GOMEZ, LUIS MARCEL PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 301-278/2020, se cita, llama y emplaza a LUIS MARCEL ALVES GOMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 07 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17179 Set 08- Set 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "PERROUX ROMERO, MARIA AURORA.DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 318-80/2020, se dispuso emplazar por edictos a las personas que puedan tener interés en deducir oposición en el presente proceso de disolución concubinaria entre MARÍA AURORA PERROUX ROMERO Y JULIO CÉSAR CREVOISIER LALINDE, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Young, 03 de septiembre de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) $ 3619 10/p 18194 Set 15- Set 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "SCHARDOSIM SPECH ELENICE Y OTRA C/ SCHARDOSIM SPECH DIOMAR Y OTROS. TERCERIA EXCLUYENTE", FICHA IUE: 330-387/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados en la compraventa celebrada entre los Sres. Enso Roland Garrou, Elvira Ines Geymonat Bonjour, Heraldo Roland Garrou, Joana Candida Goncalvez da Trindade Leite (enajenantes) y Diomar Elemar Schardosim Specht (adquiriente) de fecha 09/11/1990, que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Artigas con el Nº 976 al folio 1282 del libro 2, el día 16/11/1990, transfiriendo la propiedad y la posesión de la fracción de campo padrón Nº 1609, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 14 de Julio de 2020. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) $ 14400 10/p 18625 Set 18- Oct 01

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "Troitiño Camaño Lincoln Prescripcion Adquisitiva Treintenaria" IUE 344-424/2016, y según providencia Nº 3043 de fecha 25 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título de Gloria Mabel URETA GUERRA y de Sonia Beatriz ALEMÁN URETA, en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva treintenaria cuyo objeto es el inmueble empadronado con el nº 3732, solar señalado con la letra "B" de la manzana nº 299 de la ciudad de Rocha, ubicado en la Primera Sección Catastral del Depto. De Rocha, el que según plano nº 3596 del Ing. Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto con fecha 08/06/1965, se compone de un área de 291,35 m2; y se deslinda así: al Noreste linda con padrón 7951 sobre calle Irineo de Espada, al Suroeste con el padrón nº 9176 sobre calle Irineo de Espada, y al Sureste con padrón nº 10.011. Asimismo se emplaza por el mismo plazo a los propietarios de los padrones linderos: Nº 7951 Eduardo Francisco y Victor Manuel Silva Techera; Nº 9176; y Nº 10.011 Eliseo Hernández; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Rocha, 30 de julio de 2020.
JUAN MANUEL CABRERA DALCHIELE, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 21600 10/p 17506 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "ROMERO MARIA ESTELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 525-270/2020, se cita, llama y emplaza a VITAL FAUSTO MOLINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rocha, 07 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17269 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "BARBAS MITTA, ANA LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-451/2019, según Decreto Nº 4069/2019, de fecha 20 de Diciembre de 2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por

el tèrmino de 90 (noventa) dìas, a MARIO ANDRES SUAREZ AREBALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designàrsele Defensor de Oficio, con quièn se seguiràn las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 10698 Jul 03- Nov 10

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "ALPUY ROBERTO CARLOSPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 358-280/2017, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 14.282, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Ricardo BARCOS, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 831 el 11/05/2017, consta de una superficie de 297 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al NOROESTE 10 m de frente a calle Pedro Gallino, al NOROESTE 29 metros con 77 cm linda con el padrón 14.281, SURESTE 10 m linda con padrones 22633 y 22634, y al SUROESTE 29 m 77 cm linda con padrones 14.283 y 26.428. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-

Salto, 24 de agosto de 2020.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) $ 18000 10/p 16973 Set 07- Set 18

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "SILVA, OLGA NAIRPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-352/2016, se hace saber que ante esta sede se ha presentado OLGA NAIR SILVA promoviendo prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón Nº 3197 localidad catastral Salto ubicado en la manzana 1727 zona urbana el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Paulo Martinez Delgue inscripto con el Nº 874 el 13 de junio de 2018 tiene una superficie de 476 m2 50 dm y se deslinda así: al NORTE 10 metros 22 DM de frente a calle 6 de Abril, al ESTE , 46 mts 86 cm lindando con padrón Nº 3196 , al SUR 10 mts 24dm lindando con padrón 3195 ,y al OESTE 46m 79 dm linda con padrón 4579 por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores a titulo universal o particular asi como a los titualres registrales de los padrones linderos y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.Se deja constancia que el gestionante litiga con Auxiliatoria de Pobreza . Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 03 de septiembre de 2020.
MAIARA BOPP VIEGA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16960 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "ALVEZ MONICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-617/2020, se cita, llama y emplaza a YAMID ARCANGEL TORO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17050 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MARTINEZ EUGENIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-533/2020, se cita, llama y emplaza a JONATHAN ALEXIS SUÁREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17047 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "TORRES ALVEZ NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-599/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL ZAPPACCINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 04 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17045 Set 07- Set 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "FINOZZI RODRIGUEZ MONICA ROSSANA Y SOSA ALEJANDRO SEPARACION DEFINITIVA" IUE 509-1046/2018, se cita, llama y emplaza a los progenitores del menor JORGE EZEQUIEL ACUÑA SOSA: SR. WASHINGTON ARIEL ACUÑA BESSON y SRA. SILVIA RAQUEL SOSA SANTOS, por el término de 30 días, conforme lo dispuesto por el Art. 133.1 del C.N.A., a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 10 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17844 Set 14- Set 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "GUEVARA BERRIEL ALEXANDRA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 509-517/2020, se cita, llama y emplaza a GEAN FRANCO o GIAN FRANCO DA SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 07 de septiembre de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 17259 Set 09- Set 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "CARDOZO RODRIGUEZ, MIRIAM MARGOT POR EL NIñO: JUAN MANUEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 396-475/2018, SE EMPLAZA (traslado de demanda) a estar a derecho por el término legal art 127.3 CGP a ZULLY MARGOT QUIROGA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 16 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18494 Set 17- Set 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

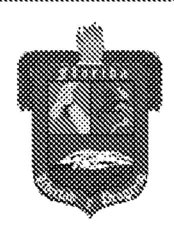
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "DIAZ, ALBERTO C/ LOYARTE, ANA CLAUDIA Y OTRO- LABORAL", Fa. 412-662/2019", por

Auto Nº 2902/2020 de 08/07/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a los sucesores de ALBERTO DIAZ, por el término legal a que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite es gratuito de acuerdo a la Ley Nº 18572 art. 28.
Treinta y Tres, 16 de julio de 2020". Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 17183 Set 08- Set 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



Emplácese a los titulares de los siguientes vehículos a fin que comparezcan en un término de 30 días a proceder a su reclamo, vencido el cual se procederá a disponer su venta en subasta pública o en su defecto como chatarra y según procedimiento establecido en el artículo 3 de la Ley 18.791/2011." (Expediente 2020-86-001-00944).-

VEHÍCULOS RETENIDOS
AÑO 2019

MATRICULA, Nº MOTOR o Nº CHASIS	TITULAR
OAV 748	Gloria Figueira
OBP 2390	Matías Esteche
OBO 732	Karen Hernández
OAR 857	Leonardo García
LC1P52FMHA1051248	desconocido
TP50FMGB3001163	desconocido
156FMI09801745	desconocido
OBP 1420	Carmen Bruno
153FMI11B00924	desconocido
ZS156FMI5A401218	desconocido
OAT 575	Emilio Enciso
OBP 4197	Reina Fontes
OBO 807	María Albornoz
AD1P52FMHF0063756	desconocido
OAM 629	Luis Larroca
AUV 130	desconocido
OAX 971	desconocido
1P52FMH04125237	desconocido
OBE 553	José Rodríguez
OBD 172	Claudia González
OAX 390	Karen Correa
OAX 505	Paula Alanís
OBE 931	Oscar Barreiro
157FMIPEL0703002613	desconocido
OAW 960	Marcelo Acuña
156FMI50029139	desconocido
AVI 8524	desconocido
EAB 766	desconocido
156FMI17A61144	desconocido
OAZ 811	Silvia Viera
Y61P52FMHA9500013	desconocido
147FMD8A00002	desconocido
KCE 195	desconocido
LC1P52FMHA1050027	desconocido
OAD 669	Abel García
OBD 249	Stefani Correa
OBP 1035	María Sosa
QAO 305	desconocido
QAV 327	desconocido
OAW 335	Luis Magole
ASZ 204	desconocido
52FMH17A05937	desconocido
47FMD09A01122	desconocido
1P52FMH1311301	desconocido
OAW 307	desconocido
OAA 227	Juan Amaro
SFS 763	desconocido
1P52FMHA135252	desconocido
OAM 261	Micaela Salvat
ASC 288	desconocido
"CHASIS LZSXCHLH2H1202042"	desconocido
OBC 109	Angela Recalde
147FMD14A00764	desconocido
BDF 387	desconocido
152FMHXJ101292	desconocido
OAX 696	Renso González
OBB 786	Carlos Cabrera
OBP 5524	María Chavez
OAP 276	María Sánchez
OBE 468	Silvia Garin
APB 520	desconocido
156FMI13803372	desconocido
KCE 195	desconocido
OAX 871	Graciela Díaz
OBC 367	Bruno Besozzi
OBP 2902	Valentina Calzada
OBM 868	Raúl Duarte
OBP 1428	Ana Correa
SH7SE-1020462	desconocido
OBP 1232	Mariana Caetano
OAU 872	Martín Preisig
OAD 308	Juan Casaballe
OBL 399	Evelin Estevez
152FMH16A60113	desconocido
OBI 791	Gloria Cabrera
OBL 786	Jorge Gruccio
WQ1P52FMHH1045778	desconocido
OBP 3420	Thalía Rodao
OAV 244	Gustavo Pérez
OAS 325	Nancy Urruzmendi
OAR 859	Sebastián García
ZS152FMH8D301896	desconocido
SHK 470	desconocido
OBP 3640	Robert Medina
OBL 634	Mary Pintos
OBF 359	Tatiana Calderon
OBP 3685	Johana Clara Duran
OAP 268	Nieve Amaro
OBN 856	Mariano Ferrari
OAN 455	Roberto Iseas
OAJ 970	Miguel Grana
1P52FMH91205068	desconocido
OAQ 306	Jorge Irrazábal
OAZ 884	Julio Da Silveira
156FMI81196242	desconocido
PAJ 755	desconocido
ZS152FMH37300918	desconocido
OAR 734	Stewart Llaguna
OBK 451	desconocido
LP6XCH28650121195	desconocido
BDA 402	desconocido

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 18148 Set 16- Set 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por el ensanche de la avenida Joaquín Suárez indicada como fracción A, en el Plano de Mensura del Agrimensor Juan Nicola, inscripto con el número 10928 el 14/09/1944, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, la fracción antes mencionada se compone de un área de 209 mc 50.- El expediente Nº 2018-6441-98-000133 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.

08) (Cta. Cte.) 10/p 18233 Set 16- Set 29

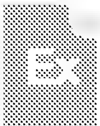
VARIOS

FERNASUR S.A.

Se cita y emplaza a estar a derecho a acreedores y/o interesados de FERNASUR S.A. RUT 21.412777.0014 con motivo de la venta de su paquete accionario. Plazo 60 días bajo apercibimiento.
FERNASUR S.A.
Avda. Italia 5672, Montevideo.

Primera Publicación

08) $ 3600 10/p 18636 Set 18- Oct 01

Expropiaciones


PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ PROPIETARIOS DESCONOCIDOS PADRON 2511 - TOMA URGENTE DE POSESIÓN" IUE 2-39115/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por edictos (art. 127 del CGP) por el término de 90 días a los propietarios del padrón nº 2511 y a todos los titulares de derechos a titulo singular o universal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario Adjunto.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18298 Set 16- Set 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

EDICTO

Por resolución Nº 17.433/2020 de fecha 21 de agosto de 2020, dictada por la Intendencia Departamental de Durazno la cual aprueba y notifica el valor de la tasación realizada por el Valuador Municipal de los inmuebles a expropiar de la localidad catastral Durazno, en zona de riesgo alto de inundación con prohibición legal de construir y fraccionar según Decreto Nº 2315-2014, de los siguientes inmuebles.- A) Padrón urbano Nº 2165 manzana Nº 484, propiedad de Melani BALBI ARIGON y Otros; valor de tasación U$S 83.924.00 (dolares americanos ochenta y tresmil novecientos veinticuatro).- B) Padrón urbano Nº 2168 manzana Nº 294, propiedad de AMELIA DE SOUZA VERA; valor de tasación U$S 2.934.00 (dolares americanos dosmil novecientos treinta y cuatro).- C) Padrón urbano Nº 2168 manzana Nº 294, propiedad de AMELIA DE SOUZA VERA; valor de tasación U$S 2.934.00 (dolares americanos dosmil novecientos treinta y cuatro).- D) Padrones urbanos Nº 2169 manzana Nº 294, valor de tasación U$S 2.934.00 (dolares americanos dosmil novecientos treinta y cuatro); Nº 3318 manzana Nº 294, valor de tasación U$S 900.00 (dolares americanos novecientos) y Nº 2170 manzana Nº 295, valor de tasación U$S 15.084.00 (dolares americanos quincemil ochenta y cuatro) todos propiedad del Sr Sandalio SAMANIEGO.- E) Padrones urbanos Nº 2174 manzana Nº 296, valor de tasación U$S 10.226.00 (dolares americanos diezmil doscientos veintiseis) y Nº 3944 manzana Nº 296, valor de tasación U$S 5.477,50 (dolares americanos cincomil cuatrocientos setenta y siete con 50/100), ambos propiedad del Sr Jose Luis RIOS BARRETO.- F) Padrón urbano Nº 2166 manzana Nº 294, propiedad de Sucesores de LUIS BRIGNONE; valor de tasación U$S 4.401.00 (dolares americanos cuatromil cuatrocientos uno).- G) Padrón urbano Nº 2166 manzana Nº 294, propiedad de Sucesores de LUIS BRIGNONE; valor de tasación U$S 4.401.00 (dolares americanos cuatro mil cuatrocientos uno).- H) Padrón urbano Nº 2167 manzana Nº 294, propiedad de Carlos Ignacio MOREIRA; valor de tasación U$S 9.945.00 (dolares americanos nueve mil novecientos cuarenta y cinco).- I) Padrones urbanos Nº 2176 manzana Nº 297, valor de tasación U$S 2.874.00 (dolares americanos dos mil ochocientos setenta y cuatro) y Nº 2185 manzana Nº 297, valor de tasación U$S 2.904,00 (dolares americanos dos mil novecientos cuatro), ambos propiedad del Sr. Telesforo CACERES.- I) Padrón urbano Nº 2175 manzana Nº 297, propiedad del Sr. Bernabe ANDRADE; valor de tasación U$S 3.042.00 (dolares americanos tresmil cuarenta y dos).- J) Padrón urbano Nº 2184 manzana Nº 297, propiedad del Sr. Pedro FERNANDEZ; valor de tasación U$S 897.00 (dolares americanos ochocientos noventa y siete).- K) Padrón urbano Nº 2183 manzana Nº 297, propiedad del Sr. Ciriaco ACEVEDO CHAPPE; valor de tasación U$S 549.00 (dolares americanos quinientos cuarenta y nueve).- L) Padrón urbano Nº 2700 manzana Nº 297, propiedad del Sr. Anibal LOPEZ ALDAMA; valor de tasación U$S 873.00 (dolares americanos ochocientos setenta y tres).- L) Padrón urbano Nº 2177 manzana Nº 297, propiedad del Sr. Israel SILVEIRA DE LO SANTOS; valor de tasación U$S 1.032.00 (dolares americanos unmil treinta y dos).- M) Padrón urbano Nº 2177 manzana Nº 297, propiedad de la Sra. Jacinta ZAPATA; valor de tasación U$S 1.041.00 (dolares americanos unmil cuarenta y uno).- N) Padrón urbano Nº 2179 manzana Nº 297, propiedad de la Sra. Gladys Libertad GONZALEZ y Otros; valor de tasación U$S 1.161.00 (dolares americanos un mil ciento sesenta y uno).- O) Padrón urbano Nº 2181 manzana Nº 297, propiedad de la Sra. Purificacion BANEGAS y Otros; valor de tasación U$S 1.161.00 (dolares americanos un mil ciento sesenta y uno).- P) Padrón urbano Nº 2180 manzana Nº 297, propiedad del Sr. Jose RODRIGUEZ LARZABAL; valor de tasación U$S 1.161.00 (dolares americanos un mil ciento sesenta y uno).- Q) Padrón urbano Nº 2186 manzana Nº 298, propiedad del Sr. CARLOS FROCHAN; valor de tasación U$S 5.529.00 (dolares americanos cinco mil quinientos veintinueve).- De acuerdo a lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 18 de la Ley Na 3958 en redacción por art. 355 de la Ley Nº 1935, se notifica a los propietarios, a sus apoderados, representantes y a quienes tuvieran derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan efectuar las impugnaciones a los valores venales de los inmuebles referidos. A dichos efectos deben concurrir a la División Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Durazno, donde por el termino de 15 días se encontrara de manifiesto la documentación respectiva (expediente administrativo electrónico 2013-5149).

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 18448 Set 18- Set 18

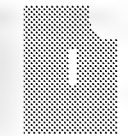
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Mirto Rubén TERRA y Amaranta PEREYRA SANGUINET , y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 66812 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37440 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2071/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras

y la apertura de la calle Dr. Silvestre Pérez ubicado dentro de los límites del CCZ Nos. 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000015, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 17355 Set 09- Set 22

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "VIDELA, NELSON DILIGENCIA PREPARATORIA-INCAPACIDAD", IUE 542-79/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1924/2020 de fecha 09/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a NELSON VIDELA GUILLEMET, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALEXANDRA DANIELA FERNANDEZ GASCO, quien aceptó el cargo el 26/08/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18603 Set 18- Oct 01

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "ABADI MIGUEZ, ESTHER Y OTRO CESE DE ESTADO DE INTERDICCION" IUE 2-73366/2019, se dispuso la rehabilitacion parcial de la Sra.Monica Isabel OLIVERA ABADI,teniendose presente que la misma no es apta unicamente para administrar bienes de mayor complejidad(compra venta,herencia),manteniendose la Sra.Esther ABADI MIGUEZ en su calidad de curadora a esos solos efectos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 17083 Set 07- Set 18

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "NAPIAS BALERO, GONZALO INCAPACIDAD", IUE 2-38355/2018, se hace saber que por Resolución Nº 6164/2019 de fecha 12/11/2019, se declaró en estado de incapacidad a GONZALO ANDRÉS NAPIAS BALERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA GABRIELA NAPIAS BALERO, quien aceptó el cargo el 12/11/2019.

Montevideo, 06 de diciembre de 2019
GUILLERMO EDISON MADDALENA ABBONA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 18615 Set 18- Oct 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "ANNUNZIATTO MORALES, ANTONELLA INCAPACIDAD", IUE 2-7793/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5492/2019 de fecha 27/11/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Antonella Annunziatto Morales, al/a Sr/a. Marilin Bettina Morales Martínez, quien aceptó el cargo con fecha 12/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 10 de marzo de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 18039 Set 15- Set 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "MEYER SANTANA,CYNTHIA STEFANI INCAPACIDAD", IUE 2-24720/2009, se hace saber que por Resolución Nº 1675/2020 de fecha 17/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Cynthia Stefani Meyer Santana, al/a Sr/a. Viviana Meyer Santana, quien aceptó el cargo con fecha 15/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 18 de agosto de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 16985 Set 07- Set 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "SCHIAVONE ROSENFELD BRUNO DESIGNACION DE CURADOR", IUE 58-26/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5796/2019 de fecha 22/10/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BRUNO SCHIAVONE ROSENFELD, al/a Sr/a. PATRICIA SCHIAVONE ROSENFELD, quien aceptó el cargo con fecha 22/10/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 20 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 17102 Set 07- Set 18

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "ROMANS CORVIÑO, SANDRA INCAPACIDAD", IUE 2-40607/2016, se hace saber que por Resolución Nº 3027/2020 de fecha 27/08/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SANDRA ROMANS, al/a Sr/a. FEDERICO SACCHI, quien aceptó el cargo con fecha 27/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 18386 Set 17- Set 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "BECERRA O BECERRA CACERES, JUDITH INCAPACIDAD", IUE 2-41435/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3061/2020 de fecha 20/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a JUDITH MABEL BECERRA o BECERRA CACERES, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 20/08/2020.

Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 18644 Set 18- Oct 01

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "SANCHEZ MONTERO HECTOR MARCELO - INCAPACIDAD", IUE 68-123/2004, se hace saber que por Resolución Nº 637/2020 de fecha 06/03/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz HECTOR MARCELO SANCHEZ MONTERO , al/a Sr/a. YOLANDA MONTERO , designándose a tales efectos al/a Sr/a. VIRGINIA SANCHEZ MONTERO , quien aceptó el cargo con fecha 31/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17611 Set 10- Set 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "RODRIGUEZ, CARLOS FRANCISCO - INCAPACIDAD", IUE 168-230143/1992, se hace saber que por Resolución Nº 1618/2020 de fecha 01/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. RICHARD LEONARDO TEJERA RISO del denunciado CARLOS FRANCISCO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 23/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 27 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 17281 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "FERNANDEZ JUANA INES - INCAPACIDAD", IUE 168-88/2020, se hace saber que por Resolución Nº 763/2020 de fecha 09/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ADRIANA INES BARRETO FERNANDEZ del denunciado JUANA INES FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 17/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 15 de septiembre de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18222 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "CARSIN DORIS ANABEL-INCAPACIDAD", IUE 172-407/1998, se hace saber que por Resolución Nº 3172/2020 de fecha 16/07/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DORIS ANABEL CARSIN, al/a Sr/a. NILSA GLADYS MARIÑO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. IVONE RAQUEL CARSIN MARIÑO, quien aceptó el cargo con fecha 18/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 10 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 17818 Set 11- Set 24

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "NIEVAS RENDELL, WASHINGTON-INCAPACIDAD.", IUE 171-142/1997, se hace saber que por Resolución Nº 2951/2019 de fecha 04/06/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz WASHINGTON MARIO NIEVAS RENDELL, al/a Sr/a. WASHINGTON MARIO NIEVAS CHOCHO, quien aceptó el cargo con fecha 21/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 15 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 18569 Set 18- Oct 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º turno, dictada en los autos "PERDOMO CUENDE, EDISON GUSTAVO - INCAPACIDAD", IUE 1284-67/1996, se hace saber que por auto auto Nº 3849/2019, de fecha 30 de julio de 2019 se designó a la Sra. MARIA DEL ROSARIO PERDOMO CUENDE, Curadora definitiva del incapaz de autos GUSTAVO EDISON PERDOMO CUENDE, quien aceptó el cargo el día 30 de julio de 2019, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Alba CUENDE.
Las Piedras, 16 de agosto de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 17474 Set 09- Set 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno en autos: "PEREZ TERMEZANO, MARIA ISABEL INCAPACIDAD", IUE 616-122/2019, se hace saber que por Resolución Nº 202/2020 de fecha 26/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA ISABEL PEREZ TERMEZANO, al/a Sr/a. LAURA ELIZABETH BUENO PEREZ, quien aceptó el cargo con fecha 21/08/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Río Branco, 03 de marzo de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
10) $ 3619 10/p 17840 Set 14- Set 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno en autos: "SOSA FERNANDEZ, VIRGINIA GABRIELA-PROCESO DE INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR", IUE 241-339/2018, se hace saber que por Resolución Nº 834/2020 de fecha 02/03/2020, se declaró en estado de incapacidad a Sergio David SANCHEZ SOSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Virginia Gabriela Sosa Fernandez, quien aceptó el cargo el 06/08/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Durazno, 16 de septiembre de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18496 Set 17- Set 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno en autos: "SARASOLA GORREARAN, NELLY -INCAPACIDAD-", IUE 432-27/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3388 de fecha 06/08/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Nelly SARASOLA GORREARAN, al/a Sr/a. Ana Cristina RAMBAO SARASOLA, quien aceptó el cargo con fecha 19/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Minas, 11 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 18121 Set 15- Set 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "SOSA MOREIRA; AGUSTIN ADRIAN - INCAPACIDAD", IUE 301-446/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3712/2020 de fecha 27/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a AGUSTIN ADRIAN SOSA MOREIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. IRIS GRISELDA MOREIRA FIGUEROA, quien aceptó el cargo el 27/08/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 15 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18275 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "DALMAO BUENO; JOSEFINA - INCAPACIDAD", IUE 301-383/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1544/2020 de fecha 26/05/2020, se declaró en estado de incapacidad a JOSEFINA DALMAO BUENO, designándose curador/a definitivo/a

al/a Sr/a. JULIA BUENO, quien aceptó el cargo el 26/05/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 08 de septiembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17511 Set 10- Set 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "PINTOS HIDALGO, KATHERINE ELIZABETH.-INCAPACIDAD", IUE 501-135/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1826/2020 de fecha 10/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a KATHERINE ELIZABETH PINTOS HIDALGO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LORENA ELIZABETH HIDALGO, quien aceptó el cargo el 10/06/2020.

Paysandú, 18 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 17258 Set 09- Set 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "DUARTE JUAN FRANCISCO INCAPACIDAD", IUE 462-751/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2549 de fecha 23/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a JUAN FRANCISCO DUARTE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLADIS TERESA SILVEIRA CARDOZO, quien aceptó el cargo el 23/07/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 15 de septiembre de 2020.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18290 Set 16- Set 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "CODURI DELGADO FLORAMYE INCAPACIDAD", IUE 341-558/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1420/2020 de fecha 05/05/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. RAFAEL GRAÑA CODURI C.I. 1.837.642-7 del denunciado FLORAMYE CODURI DELGADO C.I. 3.016.988-4, quien aceptó el cargo con fecha 20/05/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rocha, 09 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 18383 Set 17- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "LEITES FERRIO, MILAGROS DANIELA INCAPACIDAD", IUE 341-724/2018, se hace saber que por Resolución Nº 949/2020 de fecha 12/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MILAGROS DANIELA LEITES FERRIO, al/a Sr/a. MONICA GRACIELA FERRIO ACOSTA, quien aceptó el cargo con fecha 12/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 09 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17552 Set 10- Set 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "PINATO SUAREZ CANDELA BELEN. INCAPACIDAD", IUE 352-689/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4623/2020 de fecha 04/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a CANDELA BELÉN PINATO SUAREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROMINA NATALIE SUAREZ DA SILVA, quien aceptó el cargo el 31/08/2020.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 17 de septiembre de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18604 Set 18- Oct 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno en autos: "CONTRERAS SOSA, CATHERINE CAMILA. INCAPACIDAD", IUE 443-21/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1701/2020 de fecha 10/09/2020, se declaró en estado de incapacidad a Catherine Camila CONTRERAS SOSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Miriam Eliza SOSA JAIME, quien aceptó el cargo el 10/09/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 16 de septiembre de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18558 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "PREVETTONI LOPEZ, EDITH. INCAPACIDAD", IUE 431-71/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1874 de fecha 29/06/2020, se declaró en estado de incapacidad a EDITH PREVETTONI LOPEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANAHIA NICOLICH PREVETTONI, quien aceptó el cargo el 21/07/2020.

Mercedes, 07 de agosto de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 17137 Set 08- Set 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "MOREIRA BRUN, ROMINA INCAPACIDAD", IUE 396-365/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3011 de fecha 31/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a ROMINA MOREIRA BRUN, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALICIA ROSSANA BRUN GONZALEZ , quien aceptó el cargo el 11/08/2020.

Tacuarembó, 14 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) $ 3619 10/p 18471 Set 17- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "MEDEROS DE VARGAS, SHEILA AYELEN INCAPACIDAD", IUE 396-603/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3010 de fecha 31/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a SHEILA AYELEN MEDEROS DE VARGAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. BEATRIZ DE VARGAS SOSA, quien aceptó el cargo el 03/09/2020.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 07 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 17283 Set 09- Set 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en

autos caratulados: "RAMIREZ RODRIGUEZ, CELESTINO MODESTO- INCAPACIDAD", Fa. 412-847/2018, se hace saber que por resolución Nro. 2042/2020 de fecha 02/06/2020, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CELESTINO MODESTO RAMIREZ RODRIGUEZ y se designó curadora a la sra. GUSTAVO DANIEL RAMIREZ IGUINI, quien tomó aceptación del cargo el día 06/08/2020. Treinta y Tres, 24 de agosto de 2020. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3619 10/p 17963 Set 14- Set 25

Licitaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR

LICITACIÓN PUBLICA 62/2020 CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LAVADERO

El Hospital Pasteur llama a licitación publica para la contratación de servicio integral de lavadero.
El acto de apertura se realizara el miércoles 7 de octubre de 2020, hora 11:00, a través de la pagina web
www.comprasestatales.gub.uy, apertura electrónica.

Última Publicación

12) (Cta. Cte.) 3/p 18244 Set 16- Set 18

VARIOS



Solicitud de Ofertas Nº 25/2020: Suministro de Metilato de Potasio liquido Planta Biodiesel

Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR) llama a la presentación de ofertas por insumo para la producción de biodiesel.
La recepción de ofertas será hasta el día miércoles 30 de setiembre de 2020 hora 16:00, en la dirección de correo:
licitaciones@alur.com.uy.

Única Publicación

12) $ 1471 1/p 18415 Set 18- Set 18

Edictos Matrimoniales



Montevideo, setiembre 18 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

AGUSTÍN NICOLÁS DUARTE LAPORT, 28 años, soltero, VENDEDOR, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 1610/402 y LUCIA MICHELENA DANERS, 28 años, soltera, ADMINISTRATIVA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 1610/402.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18550 Set 18- Set 22

SANTIAGO ALVAREZ CAPUTTO, 26 años, soltero, LIC EN EDUCACIÓN FISICA, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1792/1211 y IVANNA LORENA TRIBUCIO MARZOA, 28 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1792/1211.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18548 Set 18- Set 22

OFICINA No. 3

LEOSDANIS CASTILLO RAMOS, 30 años, soltero, DESARROLLADOR DE SOFTWARE, CUBANO R/L, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1538, APARTAMENTO 101 y YAZMIN SUÁREZ SUÁREZ, 29 años, soltera, DESARROLLADORA DE SOFTWARE, CUBANA R/L, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1538, APARTAMENTO 101.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18560 Set 18- Set 22

TOMÁS RANDERS KENT BONOMI, 70 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GESTIDO 2880, APARTAMENTO 201 y LISI MATILDE SZOLLOSY PERTUSO, 60 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GESTIDO 2880, APARTAMENTO 201.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18557 Set 18- Set 22

OFICINA No. 4

OMAR LUCENO MONTERO, 82 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Nicolas Bonomi 3301/601 y MARIA PEREZ POSADA, 78 años, viuda, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio Nicolas Bonomi 3301/ 601.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18547 Set 18- Set 22

OFICINA No. 5

MARTÍN ANDRÉS OLIVERI MARRERO, 40 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio VÁZQUEZ Y VEGA 893 APARTAMENTO 502 y FLORENCIA PÉREZ VÁZQUEZ, 29 años, soltera, QUÍMICA FARMACÉUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio VÁZQUEZ Y VEGA 893 APARTAMENTO 502.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18574 Set 18- Set 22

LUCÍA MARÍA MANTA ARES , 65 años, divorciada, JUBILADA , URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 2723/4 y RICARDO PABLO POSADA MANNOCCI , 65 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 2723/4.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18541 Set 18- Set 22

OFICINA No. 6

DEBORAH ROZENFARB, 28 años, soltera, MAESTRA, ARGENTINA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1257 AP 605 y BRIAN MICHEL KESCHERMAN FEINBERG, 28 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1257 AP 605.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18573 Set 18- Set 22

LEÓN VICTOR SANCHEZ SILVERA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS VIOLETAS 885/2 y VERÓNICA MAYORA VELATI, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS VIOLETAS 885/2.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18570 Set 18- Set 22

OFICINA No. 7

DAMIÁN VALDÉS BOULLÓN , 34 años, soltero, EMPLEADO , CUBANO , lugar de domicilio CANSTATT 2882/3 y ARIANNA HERROUET GARCÍA , 32 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA , lugar de domicilio CANSTATT 2882/3.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 18602 Set 18- Set 22

Montevideo, setiembre 17 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

RAMÓN MARTIN DÁVILA PEREIRA, 49 años, divorciado, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GÉNOVA 3518 y CARLA GIORGINA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio GÉNOVA 3518.
14) $ 560 3/p 18414 Set 17- Set 21

DANIELA ROMINA ALVAREZ MARTÍNEZ, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JACKSON 1439 y JHONNY ALEXANDER MATTOS RODRÍGUEZ, 28 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1532.
14) $ 560 3/p 18407 Set 17- Set 21

MARIA JOSÉ ALVAREZ GABITO, 43 años, divorciada, LIC EN ENFERMERIA, URUGUAYA, lugar de domicilio REPÚBLICA 2222/104 y MARÍA GRACIELA RAMOS, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio REPÚBLICA 2222/104.
14) $ 560 3/p 18388 Set 17- Set 21

OFICINA No. 2

ESTEBAN ELIEL BARRERA LAGUNA, 17 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GERMÁN SELLERA GASTAMBIDES 3685 y NATZUMI MARCELA PABON CADENAS, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, VENEZOLANA, lugar de domicilio GERMÁN SELLERA GASTAMBIDES 3685.
14) $ 560 3/p 18458 Set 17- Set 21

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO CASTRO REY, 47 años, soltero, MARINERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONTINUACIÓN VENECIA 3285 y ANGELA GABRIELA BARBÉ MOREIRA, 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN VENECIA 3285.
14) $ 560 3/p 18454 Set 17- Set 21

SUSANA ESTER CALVEIRA RODRIGUEZ, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SALADERO 194 y NATALIA LILIÁN ZAPATA DIAZ, 41 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SALADERO 194.
14) $ 560 3/p 18450 Set 17- Set 21

DEMETRIO CUEVA DIAZ, 42 años, soltero, MARINO, PERUANO, lugar de domicilio AVDA. URUGUAY 1146 y YANINA DOLORES FERNANDEZ DÁVILA, 44 años, soltera, EMPLEADA, PERUANA, lugar de domicilio AVDA. URUGUAY 1146.
14) $ 560 3/p 18410 Set 17- Set 21

TATIANA CARBALLO PUJADO, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GARIBALDI 2859, APARTAMENTO 1803 y ANGEL VICENTE TEJERA MOMPLET, 28 años, soltero, ING. CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio GARIBALDI 2859, APARTAMENTO 1803.
14) $ 560 3/p 18408 Set 17- Set 21

NÉSTOR FRANCO CURBELO RIVERO, 43 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio EDUARDO FERREIRA 1880 BIS y MAYRA GUEDES SANDES, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO FERREIRA 1880 BIS.
14) $ 560 3/p 18384 Set 17- Set 21

GABRIEL MILTON ESTRADA PEYDRO, 56 años, divorciado, MÚSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN JOSÉ 1025, APARTAMENTO 4 y NANCY MARIEL LÓPEZ ALDAVE, 52 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA , lugar de domicilio SAN JOSÉ 1025, APARTAMENTO 4.
14) $ 560 3/p 18379 Set 17- Set 21

OFICINA No. 4

MARCELO NICOLÁS GONZÁLEZ ALVEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYABOS 1622/6 y ANNIE SANGUINETTI ALONSO , 59 años, viuda, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYABOS 1622/6.
14) $ 560 3/p 18536 Set 17- Set 21

LUIS ALBERTO GARCIA ELLERO, 38 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio SCHILLER 4640/2 y KAREN MELISSA ANTÚNEZ MOREIRA, 35 años, divorciada, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio SCHILLER 4640/2.
14) $ 560 3/p 18482 Set 17- Set 21

FEDERICO GARCÍA MORKEVICIUS, 39 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio AMARALES 3420/103 y ANNE NATHALIE DEPPEN FREIRE, 39 años, soltera, INGENIERA EN COMPUTACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio AMARALES 3420/103.
14) $ 560 3/p 18457 Set 17- Set 21

OFICINA No. 5

FLAVIO ADRIÁN MOLINA FONSECA, 46 años, divorciado, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 734 APARTAMENTO 1 y JULIA MABEL WEHBE SAVIO, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DIONISIO CORONEL 734 APARTAMENTO 1.
14) $ 560 3/p 18503 Set 17- Set 21

EDUARDO FABIAN MARTINEZ CARDOZO, 47 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE A 6055 y ANGELA INÉS RODRIGUEZ, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAY, lugar de domicilio CALLE A 6055.
14) $ 560 3/p 18477 Set 17- Set 21

OFICINA No. 6

JORGE MATTÍAS RISSO VAZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CIUDADELA 1252/403 y DAILIMAR YORGELYS FARFÁN RIVAS, 19 años, soltera, EMPLEADA , VENEZOLANA , lugar de domicilio CIUDADELA 1252/403.
14) $ 560 3/p 18460 Set 17- Set 21

STEFANNIE VICTORIA RODRIGUEZ NEVES, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. 8 de OCTUBRE 4406/101 y ANDRÉS EMILIO SALSAMENDI CHAPPE, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. 8 de OCTUBRE 4406/101.
14) $ 560 3/p 18455 Set 17- Set 21

FERNANDO ROBERTO SILVERA SILVERA, 46 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS de la VEGA 24 BIS y ANA KAREN CABRERA DEVITTA, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS de la VEGA 24 BIS.
14) $ 560 3/p 18443 Set 17- Set 21

CARLOS DARIO SEGREDO DELISSA, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AZARA 3505 y MARÍA ELENA del ROSARIO RODRÍGUEZ FERREIRA, 54 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AZARA 3505.
14) $ 560 3/p 18401 Set 17- Set 21

OFICINA No. 7

MARTÍN DAMIÁN PEREZ RODRÍGUEZ, 27 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio EL HORNERO 1 A y CATHERIN TATIANA VILLAGRAN BORBA, 19 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EL HORNERO 1 A.
14) $ 560 3/p 18368 Set 17- Set 21

Montevideo, setiembre 16 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

GABRIEL DEUS GONZALEZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAGANCHA 2130 y LUCIA SOLEDAD GONZALEZ TUIMIL, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COSTANERA DEL MIGUELETE 394.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18299 Set 16- Set 18

LUIS ANGEL AVILA ESCALONA, 31 años, soltero, TAPICERO, CUBANO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1583 y LARITZA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1583.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 18241 Set 16- Set 18

SANTIAGO CANTALICIO ACOSTA PELLEJERO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR.LUIS

PONCE DE LEON 3774 y LAURA VANESA OLIVERA BARCELO, 35 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio DR.LUIS PONCE DE LEON 3774.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 18232 Set 16- Set 18

ANTONIO SEBASTIAN AGUERRE ROMANO, 34 años, soltero, LICENCIADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AMSTERDAM 1462 y MARÍA PATRICIA GORTARI TAFERNABERRY, 33 años, soltera, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRES PUYOL 1678.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 18208 Set 16- Set 18

OFICINA No. 2

RODRIGO NICOLAS FERNANDEZ COTELO, 32 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 5, 5632 y MARIANA BOSSIO TARTARO, 36 años, soltera, LIC. EN EDUCACIÓN FISICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 5,5632.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 18231 Set 16- Set 18

MAURICIO NICOLÁS BONFIGLIO SILVERA, 28 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE F 7764 BIS. 24 DE JUNIO y JENIFFER DANIELA RODRIGUEZ ARAUJO, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE F 7764 BIS. 24 DE JUNIO.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 18230 Set 16- Set 18

OFICINA No. 3

MÓNICA ROMANA CABRAL SILVA, 57 años, divorciada, EDUCADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 2894 BIS y JORGE HEBERT VENECIA GIMÉNEZ, 60 años, divorciado, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 2894 BIS.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 18246 Set 16- Set 18

NICOLAS AGUSTÍN CUALÁNGELO PEREIRA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JACOBO ROUSSEAU 3626, APARTAMENTO 11 y YASMIN DEL CARMEN DONADO RAMOS, 32 años, soltera, EMPLEADA, COLOMBIANA, lugar de domicilio JACOBO ROUSSEAU 3626, APARTAMENTO 11.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 18240 Set 16- Set 18

OFICINA No. 4

ERIKA FIORELLA GÁNDARA LA PAZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLAO 3588 y MAICOL JONATAN GONZÁLEZ TEJERA, 28 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLAO 3588.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 18282 Set 16- Set 18

TABARÉ CAMACHO GONZÁLEZ, 32 años, soltero, INGENIERO EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3595 y CAROLINA PAOLA SAMSA HABOOSH, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. RAMÓN ANADOR 3595.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 18272 Set 16- Set 18

DANAYSA GARCÍA GARCÍA, 28 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio ANDES 1317 y YAMID CASTELLANOS REVILLA, 46 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio ANDES 1317.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 18235 Set 16- Set 18

GUALBERTO DANIEL GONZALEZ ESPOSITO, 56 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio TUPAMBAE 4862 y MIRYAM GONZALEZ, 56 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TUPAMBAE 4862.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 18228 Set 16- Set 18

OFICINA No. 5

LEANDRO JAVIER MAYUNCALDI FREITAS , 38 años, soltero, COMERCIANTE , URUGUAYO , lugar de domicilio ROBERTO BERRO 2351/503 y CINTHYA VANESSA MOYANO DUTRA , 33 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio ROBERTO BERRO 2351/503.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 18220 Set 16- Set 18

OFICINA No. 6

ROBERTO CARLOS SANJURJO BARRA, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LANCASTER 3726 y MARIANA ALEXANDRA OLIVERA OLIVERA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LANCASTER 3726.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 18312 Set 16- Set 18

WILMAN GUSTAVO SANTOS, 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAINT BOIS 4844 y PATRICIA JANETTE RODRIGUEZ BRUM, 48 años, divorciada, LIC. en ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAINT BOIS 4844.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 18278 Set 16- Set 18

SANTIAGO NICOLÁS RODRÍGUEZ GARCÍA MONTEJO, 33 años, soltero, LIC EN BIOQUÍMICA, URUGUAYO, lugar de domicilio VALIENTE 4858 AP 704 y SANDRA ELIZABETH CHAGAS LÓPEZ, 33 años, soltera, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio VALIENTE 4858 AP 704.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 18223 Set 16- Set 18

OFICINA No. 7

WALTER OMAR NIEVES CASTELLANOS, 61 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3885 y YACQUELINE SILVIA ALVARO BERTOLINO, 49 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3885.

Última Publicación

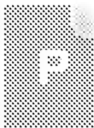
14) $ 560 3/p 18225 Set 16- Set 18

FERNANDO JOSÉ PONCE de LEÓN MALLO , 54 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2769/1001 y ANDREINA BRUGNINI OSIMANI , 43 años, divorciada, BIOQUIMICA , URUGUAYA , lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2769/1001.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 18213 Set 16- Set 18

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 7º Turno, dictada en autos: "FERREIRA, MABEL - PRESCRIPCION PRESCRIPCION" IUE 2-57083/2009, Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7 mo. Turno subrogante, se hace saber que en los autos caratulados ¨FERREIRA, Mabel Prescripción¨ Ficha IUE Nº 2-57083/2009, se presentó ante esta Sede Mabel Ferreira a promover trámite de prescripción adquisitiva treintañal sobre fracción de terreno padrón Nº 193457 ubicado en el Departamento de Montevideo, que según plano del Ingeniero Agrimensor Emilio Vazquez, de marzo de 2010 inscripto en el Registro de Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el número 1219 el 19/3/2010, tiene una superficie de ochocientos diez metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros (810 m 45 dm) y se deslinda así: quince metros cuarenta y siete decímetros al sureste de frente a la calle Las Tres Gracias, entre pasaje Stanza y calle Sixtina y distando su punto extremo, cincuenta y nueve metros sesenta y cuatro decímetros con la primera; al oeste cincuenta y nueve metros noventa y nueve decímetros con padrón 189.531; al noroeste once metros, cincuenta y seis decímetros con padrón número 193.448 y al noreste sesenta metros cero seis decímetros con padrón número 193.456. En consecuencia y por lo establecido en el Decreto Nº 1372/2020 de fecha 2 de julio de 2020, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos especialmente a los últimos propietarios del padrón arriba indicado, y/ o sus sucesores a título particular o universal así como a los linderos interesados, a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Montevideo, veintisiete de julio de dos mil veinte.

Montevideo, 27 de julio de 2020.

MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto.
16) $ 31521 10/p 17285 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "VIERA PEDROSO O PEDROZO, RAQUEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-17265/2016, EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno, dictada en autos: "VIERA PEDROSO O PEDROZO, RAQUEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE " IUE 2-17265/2016, por resolución Nº 1299/2020 de fecha 17/06/2020, se cita, llama y emplaza a el último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes Padrones Nº 175663 y 175664 ambos con el ultimo titular registral Rodriguez Rios Amador sitos en la 13º Sección Judicial de Montevideo , señalados con los números 40 y 41 en el plano del Agrimensor Alberto de Artega inscripto en la Dirección de Avalúos el 24 de enero de 1941 con el número 5114 (solares 40 y 41) y a los linderos 175665 José Martinez Rama , Giusto Amelia y Iderson López Marquez; padrón 175609 Andres Rafael Machado Maggiarotti; 175662 Liliana Di Lorenzo Ivaldi y padrón 175610 Lindolfo Iza, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 28 de agosto de 2020.
MARÍA MARLENE MARTÍNEZ QUINTANA, Actuario de Jdos. de Paz.
16) $ 23641 10/p 18036 Set 15- Set 28

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 32º Turno, dictada en autos: "CARRASCO POLO CLUB - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-18540/2020, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Carrasco Polo Club promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble Padrón Nº 189.844, ubicado en la sección catastral de Montevideo Rural, departamento de Montevideo, el cual fue segregado del Padrón Nº 60.663; plano del Ing. Agrim. Juan Ignacio Beyhaut inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria el día 4 de mayo de 2020 con el número 2341.Tiene una superficie de 2.418 metros cuadrados con 96 decímetros cuadrados y se deslinda así: de frente al NO lindando con padrón No. 422.461 (senda de peatones), al NE linda con padrón No. 422356 (senda de peatones), al SE linda con padrón No. 189845 y al SO con calle B interior (senda de peatones). En consecuencia, según providencia Nº 1391/2020 de fecha 29 de julio de 2020 se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a los presuntos herederos del último propietario del inmueble Sr. Valentín Martínez Abadie y/o sus sucesores a cualquier título; esto es; a María Haydee Nin, Valentín Martínez Nin y a Fernando Valentín Martínez Nin, en todo caso a los sucesores de estos a cualquier título; a los linderos del inmueble, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido y a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.

Montevideo, 04 de septiembre de 2020.
ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU, Actuario de Jdos. de Paz (En reserva interino).
16) $ 29551 10/p 18021 Set 15- Set 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "PINO VANNUCCI CARLOS JULIANPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 487-1734/2019, surge que con fecha 10 de setiembre de 2019 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Neptunia , Padrón Nº 3124 ubicado en la manzana 119 señalado como el solar Nº 14 ,el que según plano del Ing. Agr. Nicolás Rímoli de agosto de 2018 fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro , Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 914 el 24 de Octubre de 2018, tiene una superficie de 742 mts. 11 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores , y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 3123 , propiedad de Sandra Fonseca , Padrón Nº 3125 que no registra información registral , Padrón Nº 3127 propiedad de Jorge Manuel Varela Saenz y Padrón Nº 3130 propiedad de Agustina Moreau ; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos. Dra. Florencia Sorrondeguy.

Atlántida, 07 de agosto de 2020.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 25611 10/p 17817 Set 11- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "Ivanchuk Varela DanielPrescripcion Adquisitiva" IUE 467-65/2019, en los que surge que con fecha 27 de Marzo de 2019 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18a Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata , Padrón No 4269, ubicado en la manzana 355 señalado como el solar No 11, el que según plano del Ing. Agr. Fernando Gonzalez Zanotta de agosto de 2015 que fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el No 444 el 20 de Octubre de 2015, consta de una superficie de 594 metros 63 dms. y se deslinda asi: 10 m. de frente al Noreste con la calle 21, 35 mts. al Sureste con la calle G, por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 7.85 mts. de extensión, Al Suroeste linda 15 mts. con solar 1 y al Noroeste 40 mts. con solar 3, todos del mismo plano. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores , y a los titulares de los padrones linderos: Padrón No 4268 , propiedad de Maria Cristina Varela Castro y Padrón No 4270, cuya propietaria es Silvia Rodriguez Alfonsín; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO. Dra. Florencia Sorrondeguy. Juez de Paz Departamental de Atlántida.

Atlántida, 07 de septiembre de 2020.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 29551 10/p 17580 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "BLANCO DURAN, JULIO Y OTROS PREWSCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 526-27/2016, EDICTOS .- en autos :"BLANCO DURAN , JULIO Y OTROS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA -FICHA IUE Nº 526-27/2016" ,se cita y emplaza bajo apercibimiento por el termino de noventa dias a los Sres . Julio Blanco , Luis Blanco , Soledad Blanco , Lucia Blanco y Silvana Mazzone , ùltimos titulares dominiales de los predios a prescribir padrones Nº 16899, 16525, 16526, 15280, 6094, 6093, 6045,16518, 16528, 53803, y 6089 de la 8º Seccion Catastral de Canelones.- Tambien se cita y emplaza bajo apercibimiento en el mismo plazo a ùltimos titulares de los padrones linderos : Jose Vazquez y Carlos Morganti (padron 39506) , Silvana Mazzone (padron 6089), Rufino Jaureguizar (padron 53022) , Maria del Carmen Gonzalez (padron 52662) , Edith Conde, Maria Lilian Conde, y Maria Luisa Conde (padrones 16524 y 16254) , Paula Miriam y Marcelo Pereira (padron 6107), Luis Conde (padron 15026) , Susana Blanco , Sylvia Blanco , Francisco Blanco y Maria Guillenea (padron 20325); Se cita ademas a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones mencionados . Dichos padrones ubicados en la 8º Seccion Judicial de Canelones , segun los planos confeccionados por el Agrimensor Alejandro Casas se deslindan asi : Padron 16899 al sur con padron 8477 , al este con padron 20325 y al noroeste con Ruta Km.59.500.- Padron 16525 al norte con padron 16526, al sur con padron 16524, al este con padron 6107 y al oeste con Camino Vecinal Ruta 8.- Padron 16526 linda con Camino Vecinal y con los padrones 6107 y con padron 16526; Padron 15280 que linda con padrones 6160, 54401 y 15279; Padron 6094 al norte con propiedad del Estado , al este con

padron 6093, al sur con padron 37555 y al oeste con 6106; Padron 6093 al norte con padrones 39506 y 57837, al este y al sur con padron 6092 y al oeste con padron 6094; Padron 6045 al norte con padron 39506, al este con padornes 16528,6089 y 16518, al sur y al oeste con padron 37555; Padron 16518 al este de frente a Camino Vecinal Ruta 8 , al sur con padron 16519, al oeste con padron 6092 y 6045 y al norte con padron 6089; Padron 16528 al este de frente Camino Vecinal 8 , al oeste con padron 6045, al sur con padron 6089 y al norte con padrones 15026 y 39506; Padron 53803 linda con padrones 6158,6160,38840,53022 y 52662; Padron 6089 al norte con padron 16528, al este con Camino Vecinal , al sur con padron 16518 y al oeste con padron 6045.- En consecuencia , se expide el presente en Atlantida el dia 24 de junio de 2020 ,Esc. Alicia Aparain -Actuaria Adjunta

Atlántida, 24 de junio de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
16) $ 49251 10/p 17550 Set 10- Set 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dr. Diego Ruiz en autos caratulados: "VELAZCO LOPEZ, Luis Mario- PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA- I.U.E. 235-174/2019"; por Resolución Nº 254/2020 de fecha 07 de agosto de 2020 se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR REGISTRAL, AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL Sra. Ilda Gonzalez Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS NÚMEROS: 2610, 2620 Y 2622 TODOS DE LA CIUDAD DE JUAN LACAZE Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE PADRÓN: DOS MIL SEISCIENTOS VENTIUNO (2621) UBICADO EN LA NOVENA SECION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, CIUDAD DE JUAN LACAZE. señalado como solar 23 de la manzana 10 en el Plano de Mensura del Agrimensor Beatriz Costabel Parodi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el numero 287 el 29 de noviembre del año 1951, según el cual tiene una superficie de quinientos cuatro metros cuadrados y se deslinda así: 12,00 metros de frente al Oeste sobre calle Alcides Dotti, 42,00 metros al Sur linda con padrón 2620; 12,00 metros al Oeste linda con padrón 2610 y 42,00 metros al Norte linda con padrón 2622 para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 10 de agosto de 2020.- Dr. Diego Ruiz, Juez de Paz.
16) $ 25611 10/p 17461 Set 09- Set 22

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Durazno en autos: "VAZ TEJEIRO, ROCIO KARINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 252-6/2020, y según providencia Nº 68 de fecha 11/08/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular SE IGNORA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 4800 de la 11ª Sección Judicial de Durazno, localidad catastral 11, que según plano del agrimensor Valeria Dominguez, inscripto en catastro con el Nº 453 del 2018, tiene una superficie de 4 há 4921 m2 se deslinda así: AL NORTE: 151 mts. con Padrón Rural 3783; AL ESTE: 293 mts. con 60 cm con Padrón Rural 4799; AL SUR: 146 mts y 90 cm con Camino Vecinal; AL OESTE: 311 mts y 70 cm con Padrón Rural 4801; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paso de los Toros, 09 de septiembre de 2020.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 17731 10/p 18197 Set 16- Set 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, en autos "MARMO FIGUEREDO, LUIS CESAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". IUE 432-551/2017 se hace saber que en este Juzgado se presentó el Sr. Luis César Marmo Figueredo promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón urbano Nº 6322 ubicado en la localidad catastral Minas, zona urbana del departamento de Lavalleja, con superficie de 829 mc 47 dmc, con frente a calle Rafael Pérez del Puerto entre Anibal del Campo y General de la Llana.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, a los propietarios de los predios linderos, y en especial, a los sucesores de Luisa Pintos y a los propietarios de los padrones linderos 5860 y 5863, sucesores de Eugenio Cecilio Blanco, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Minas, 15 de Agosto de 2018. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.

Última Publicación

16) $ 19701 10/p 17086 Set 07- Set 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "DEMASI MOREIRA, JUAN MARCELO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. PADRON 4539. 1A.SECC. JUD. DE RIO NEGRO.", IUE 317-213/2020, y según providencia Nº 3166/2020 de fecha 20/08/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular dominial a título singular o universal (que se desconoce) y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 4539 de la 1ª Sección Judicial de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, que según plano del agrimensor Roberto Benelli, inscripto en catastro con el Nº 269 del 2019, tiene una superficie de 374 metros 51 decimetros se deslinda así: Al S-O 9,62 metros de frente a calle Luis A. Herrera; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Fray Bentos, 08 de septiembre de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.

Primera Publicación

16) $ 15760 10/p 18632 Set 18- Oct 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado GINKER SRL en calidad de FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO BLUE TREE, FICHA IUE 329-821/2017, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre los siguientes bienes: Padrones Nº 9180, Nº 9343 y Nº 3057, ubicados en la 4º Sección Catastral del Dpto de Rivera. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, especialmente a los titulares del padrón Nº 2974, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 27 de Julio de 2020. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
16) $ 13790 10/p 17622 Set 10- Set 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "VIERA DA CUNHA NELDA Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 477-266/2019, se ha presentado Nelda Viera da Cunha, Valdir Viera Viera da Cuña, Wilson Viera da Cunha, Amando Vieira Rocha y Andrea Viera da Cunha Carvalho, iniciando juicio de PRESCRIPCION

ADQUISITIVA , sobre el una fracción de campo empadronado con el Nº 3900 de la 4º Sección Catastral del Dpto de Rivera, paraje "Puntas de Corrales", zona rural, el que tiene una superficie de 59 hás 6484 m y se deslinda así: al noreste dos tramos de recta de 438,8 m y 132,8 m, de frente a camino internacional; al Sureste 7 tramos de recta de 336,4 m; 107,9 m; 143,9 m; 159,2 m, todos de frente a camino internacional de 44 m de ancho y 92,3 m; 136,0 m; 51,2 m todos lindando con padrón 4/4511; al suroeste 757,3 m con parte padrón 4/881; al noroeste 3 tramos de recta de 521,8 m; 191,4 m; 246,9 m todos con padrón 4/881. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, sus herederos o sucesores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dìas bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia

Rivera, 20 de agosto de 2020.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
16) $ 25611 10/p 18209 Set 16- Set 29

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "REVETRIA VARELA, GUSTAVO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 473-271/2020", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº 826/2020 de fecha 03/09/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular LUÍS SILVERA DUCER y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 665 y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 1002 el día 21/02/2020, el mismo consta de una superficie de quinientos tres metros veinte decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al norte diecisiete metros de frente a Avenida Ibirapitá; al este veintinueve metros sesenta centímetros lindando con padrones 666 y 667; al sur diecisiete metros lindando con padrón 669 y al oeste veintinueve metros sesenta centímetros con padró 664, todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 9 de setiembre de 2020.- Dra. Macarena Santoro, Juez de Paz Departamental.
Primera Publicación
16) $ 19701 10/p 18583 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "REYES AMESTOY, LUIS ALBERTO, FERNÁNDEZ BENÍTEZ, LUIS ALBERTO Y REYES DE ARMAS, KARLA YANET. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 473-190/2020", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 710/2020 de fecha 05/08/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular registral, Remigio Zoizo y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 90, sito en la localidad catastral de Libertad, departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 812 el día 29/12/2016, el mismo consta de una superficie de mil trescientos ochenta y seis metros setenta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al sureste 43 metros de frente a calle Juan A. Lavalleja; al suroeste 32 metros 25 centímetros de frente a la calle San José; al noreste 43 metros lindando con padrón 91 y al noreste 32 metros 25 centímetros con parte de padrón 88 y los padrones 89 y 2890, todos del mismo plano.
Todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, agosto 19 de 2020.- Dra. Macarena Santoro, Juez de Paz Departamental.
16) $ 25611 10/p 18521 Set 17- Set 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados" "FERNANDEZ ELCIARO ARDENS y ACOSTA, MARIA DEL CARMEN- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL PARCIAL", Fa. 412-740/2019, por Auto Nº 3608/2020 del 06/8/2020, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: ELCIARO ARDENS FERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN ACOSTA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal parcial, sobre el inmueble padrón Nº 4635, solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el departamento de Treinta y Tres, localidad Catastral ciudad de Treinta y Tres, zona urbana, manzana catastral 228, empadronado con el número 4635, según Plano del Ingeniero Agrimensor Daniel Nuñez Fernandez de octubre 2019, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, el 6 de noviembre de 2019, con el Nº 455, y consta de una superficie de 120,28 metros y se deslinda así: 8 metros 50 centímetros al Noreste de frente a la calle Juan Rosas, 14 metros 45 centímetros al Sureste lindando con el Padrón Nº 4635 parte, 8 metros 50 centímetros al Suroeste lindando con parte del padrón Nº 4373 y 14 metros 15 centímetros al Noroeste lindando con el solar con parte del padrón Nº 2515, EMPLAZÁNDOSE a los copropietarios y/o sucesores a cualquier título, por el término legal; bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio para continuar con las actuaciones. Treinta y Tres, 21 de agosto de 2020. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 25611 10/p 17468 Set 09- Set 22

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Flavio Juan Pastre Vilarrubi, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "Software y sistema de control para cortadoras industriales de tela" 2) "Manual de Software", de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 18578 Set 18- Set 18

Jacinta Rivera Trobo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Los sueños hechos pelota", (Cortometraje Documental), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 18565 Set 18- Set 18

Alicia Carmen García Lamaison, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Cría Cuervos" (Álbum y letra musical), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 18562 Set 18- Set 18

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FIRMESTAR S.A. CONCURSO

LEY 18.387", IUE 40-33/2019, por auto Nº 1860/2020 de fecha 09/09/2020, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 28/10/2020 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, quince de septiembre de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 18359 Set 16- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDO URDAPILLETA GARCIA. CONCURSO LEY 18387", IUE 40-36/2019, por auto Nº 1858/2020 de fecha 09/09/2020, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 27/10/2020 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, quince de septiembre de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 18328 Set 16- Set 18

EDICTO
Por auto Nº 1816/2020 de fecha 07/09/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "JUAN ANIBAL FERREYRA AGRESTA CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 40-70/2020, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 311/2020 de fecha 20/02/2020, dictado en los autos: "JUAN ANIBAL FERREYRA AGRESTA - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 40-34/2019 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, quince de septiembre de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 18323 Set 16- Set 18

EDICTO
Por auto Nº 1827/2020 de fecha 07/09/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "DILCOFAN S.A. CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 40-72/2020, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 1513/2020 de fecha 05/08/2020, dictado en los autos: "DILCOFAN S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-74098/2019 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, quince de septiembre de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 18319 Set 16- Set 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 2020/2020 de fecha 16/09/2020 dictado en autos caratulados: "MEGAL S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-50296/2017, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: A) Importe a pagar. El deudor pagará a sus Acreedores el 50% (cincuenta por ciento) de los pasivos quirografarios y subordinados verificados en el expediente concursal de MEGAL S.A., Concurso Voluntario – IUE 2-50296/2018, lo que constituirá el "importe a pagar". Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización determinada por la Intervención en la verificación, con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno) - B) Forma de pago: Los importes a pagar se abonarán a partir de los ocho meses siguientes a que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, en 32 cuotas trimestrales equivalentes al 1,72% (uno coma setenta y dos por ciento) sobre ventas sin IVA del trimestre anterior.- Este importe se distribuirá entre los acreedores concurrentes proporcionalmente al monto total que cada uno de ellos tenga a percibir.- C) La mora se producirá a requerimiento del acreedor omitido, por el atraso en tres cuotas, y su falta de pago hará exigible el saldo total del importe a pagar. Las cuotas se pagarán hasta completar el "importe de pagar", y en caso de ser insuficiente el monto correspondiente al saldo del importe a pagar se hará efectivo conjuntamente con la última cuota.- SEGUNDO: Se constituirá una Comisión de Acreedores integrada por los tres mayores acreedores quirografarios que suscriban el presente y acepten el cargo. Será función de la Comisión la fiscalización e informe del cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente convenio, así como ejercer las facultades que expresamente le confieren los adherentes al convenio, por las que por voto fundado por mayoría de sus miembros podrá conceder plazos de gracia de la exigibilidad de las cuotas y saldos a pagar, en los términos permitidos por la Ley. También podrá oponerse, por motivos fundados, a criterios de fórmulas de acuerdo con los acreedores con privilegio que no sean compatibles con la capacidad de pago de la empresa. TERCERO: La deudora queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización, afectación, gravamen y/o cesión parcial o total de activos y asunción total o parcial de pasivos en los términos del art. 150 de la Ley 18.387, etc a fin de obtener recursos económicos y/o financieros para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, dieciseis de septiembre de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 18555 Set 18- Set 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CERRO DEL LITORAL S.A CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387", IUE 227-71/2020, por auto Nº 4149/2020 de fecha 07/09/2020, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 02/03/2021 a las 09:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle 19 de Abril 514, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor,

que sello y firmo en Carmelo, dieciseis de septiembre de dos mil veinte..
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 18564 Set 18- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, por auto Nº 3651/2020 de fecha 18/08/2020 dictado en autos caratulados: "MARYREN SRL CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18837", IUE 227-800/2019, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "PRIMERO: A) Importe a pagar: El mismo será el 50% de los créditos quirografarios y subordinados verificados, expresados en moneda nacional, quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose la quita y remisión de todo reajuste, interés e ilíquido y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar referido. B) Forma de pago: El pago será efectuado en 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera a los 180 días contados a partir de haber quedado firme la aprobación judicial del convenio. SEGUNDO: Sin perjuicio de lo establecido en el literal B) de la cláusula anterior, la deudora podrá adelantar el pago de las cuotas concursales en la medida que disponga de los fondos necesarios y el adelante comprenda a las cuotas concursales del total de los acreedores. TERCERO: La concursada no quedará sometida a intervención de clase alguna, salvo los controles establecidos por la Ley 18.387. CUARTO: Al homologarse el convenio concursal, el deudor podrá pedir los levantamientos de embargos que lo graven, ya sea por medio del Juzgado que entendió en el concurso o por medio del Juzgado que dictaminó el gravamen, a su entera elección. .
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Carmelo, catorce de septiembre de dos mil veinte..
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 18196 Set 16- Set 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ULINCAR S.A. CONCURSO", IUE 261-919/2019, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 6590/2020 de fecha 08/09/2020, se declaró el CONCURSO NECESARIO de 6590/2020 FLORIDA, 8 de Setiembre de 2020.Advirtiendo la suscrita que no se dio cumplimiento en su totalidad a lodispuesto por decreto N? 2646/2020 de fecha 19 de mayo de 2020 y reiterado pordecreto N? 5783/2020 de fecha 12 de agosto de 2020 prorrógase la juntade acreedores dispuesta en autos para el día 12 de noviembre de 2020 ala hora 15:30.Notifíquese personalmente a los interesados y publíquese,urgiéndose. Contrólese por la Oficina Actuaria el cumplimiento de lo dispuesto. DRA. SOPHIA SÁNCHEZ MEZON - JUEZ LETRADO. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a Alicia Carlevaro,, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 12 de noviembre de 2020 a la hora 15.30, en esta Sede ubicada en la calle Independencia 800, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Florida, quince de septiembre de dos mil veinte..
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 18363 Set 16- Set 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "AGRO PLATENSE S.R.L. Y LESEN S.A. CONCURSO VOLUNTARIO", IUE 510-412/2016, por auto Nº 2459/2020 de 4/9/2020 y 2501/2020 de fecha 09/09/2020, se dispuso aprobar el pliego de condiciones para la venta de en bloque de las empresas y del vehiculo automotor marca AUDI Modelo Q 5 padrón901684269. Se dispuso convocar a la presentación de ofertas, las que se recibirán en la Sede del Juzgado, en la calle Treinta y Tres 434, hasta el día 08/10/2020 a las 18.00 horas (art. 4 Decreto 182/2009). Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado ante la Oficina Actuaria de este Juzgado sito en calle Treinta y Tres 434 , bajo el rubro de autos" Agroplatense SRL, LESEN SA CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 510-412/2016, conteniendo la propuesta económica formulada, lo estipulado en el art. 7 del Decreto Reglamentairo 182/2009 del 24/4/2009 y las demás exigencias expresadas en el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados en la Sede. Las ofertas se abriran en audiencia pública a realizarse ante la Sede en el despacho de la Señora Juez, el día 9 de octubre a las 14 horas (para la adquisición en bloque de las empresas) y a las 13 horas (para la adquisición del vehiculo automotor) .
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en San José, dieciseis de septiembre de dos mil veinte..
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 18449 Set 17- Set 21

VARIOS

CONCORDATO PRIVADO.- SE COMUNICA LA HOMOLOGACION DE CONCORDATO PRIVADO. (LEY 8045 de 11.11.2026, Y ARTICULOS 216 A 220 LEY 18.387).- DEUDOR.- NELSON RAUL SCARPPE GONZALEZ.- DOMICILIO: CIUDAD DE CASTILLOS. ROCHA.- DOMICILIO CONSTITUIDO EN MONTEVIDEO.- CERRITO 507 PISO 1 ESC. 16. TELEFONO 29148937.- ESCRIBANO AUTORIZANTE Y PROTOCOLIZANTE: JOAQUIN RAFAEL VIEIRA DA CUNHA TOLOSA.- DOMICILIO CONSTITUIDO CERRITO 507 PISO 1 ESC. 16 MONTEVIDEO.- FECHA DE HOMOLOGACION.- 18 DE AGOSTO DE 2020.- CONVENIO OTORGADO: 1.- PAGO DEL 100% DEL PASIVO QUIROGRAFARIO VERIFICADO Y DENUNCIADO EN LOS AUTOS "NELSON SCARPPE- CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL.- IUE 341/484/2000. JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA DE 3er. TURNO", SIN REAJUSTES NI INTERESES.-- 2.- FORMA DE PAGO: LOS CREDITOS SERAN PAGADOS DE CONTADO DENTRO DE LOS 30 DIAS DE HOMOLOGADO EL CONVENIO, EN EL DOMICILIO DEL DEUDOR, REAL O CONSTITUIDO.- 3.- ACREEDORES NO FIRMANTES: SE DEPOSITARAN LOS CREDITOS RESPECTIVOS EN CUENTA A LA ORDEN DEL JUZGADO Y BAJO RUBRO DE AUTOS.- 4.- ANTECEDENTES, CONVENIO, Y PAGO DE ACREEDORES DE CUALQUIER TIPO: CERRITO 507 PISO 1. ESC. 16 MONTEVIDEO.
18) $ 6631 10/p 17379 Set 10- Set 23

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, En los autos caratulados: "TABO

HORNOS, CHRISTIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 2-57761/2019, según Decreto No. 2473/2020 de fecha 24/07/2020, se dispone la rectificacion de las siguientes partidas: 1) Partida de matrimonio de Enrique TABO con Maria Tessore, celebrada el día 20 de junio de 1900 ante el Oficial de la 4ª oficina de Montevideo, Acta Nº 50.- 2) Partida de defunción de Enrique Tabo, acaecido el 3 de junio de 1953 ante el Oficial de la 12ª oficina de Montevideo, Acta Nº 308.- 3) Partida de nacimiento de Angel Santos Eustaquio Tabo, acaecido el dia 1 de noviembre de 1908, ante el Oficial de la 10ª oficina de Montevideo, Acta Nº 300.- 4) Partida de nacimiento de Santos Tabo, acaecido el 15 de diciembre de 1947, ante el Oficial de la 16ª oficina de Montevideo, Acta Nº 243.- Debiendo decir "ETTORE GIUSEPPE ANDREA", donde dice "ENRIQUE".-

Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17197 Set 08- Set 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VISOSO, NORMA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-38984/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SERGIO ANTONIO PEREIRA VISOSO, inscripta el día 20/06/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1035, en el sentido que: en donde dice "casado" debe decir "soltero" por así corresponder.

Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18251 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VALIENTE, GLADYS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-34372/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN CARLOS FERNANDEZ MIQUEL, inscripta el día 16/07/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-974, en el sentido que: en donde dice DIVORCIADO debe decir CASADO por así corresponder.

Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17250 Set 09- Set 22

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "TOTH GARCIA, ELSA Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35783/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NICOLAS GUILLERMO NOGUER TOTH, inscripta el día 16/09/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Canelones, Acta Nº 219, en el sentido que: Donde dice " casado" debe decir " soltero " por así corresponder.

Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17277 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "REYES VILLA, DANIEL Y OTRO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-28003/2020, por Providencia Nº 2588/2020 de fecha 24/07/2020, se autorizó la expedición de edictos de rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de la Sra NATASSYA MELLO GUTIERREZ y DANIEL SEBASTIAN REYES VILLA inscripta el día 28/12/2017 en la oficina de estado civil Nº 6 de Montevideo, acta Nº A-611, en el sentido que se padeció error en cuanto al orden de los apellidos de la Sra Mello, dónde dice "Natassya Gutierrez Mello" debe decir "Natassya Mello Gutierrez" por asi corresponder; y 2) de nacimiento inscripta el día 28/12/2017 en la oficina de estado civil Nº 6 de Montevideo, acta Nº A-2790 en el sentido que se padeció error en cuanto al orden de los apellidos de la Sra Mello, donde dice "Natassya Gutierrez Mello" debe decir "Natassya Mello Gutierrez" por asi corresponder tos son tramitados por Defensoriía de Oficio Montevideo, cinco de agosto de dos mil veinte Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18128 Set 15- Set 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados: "SANTOMAURO INFANTE, LIVIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 2-63685/2019, se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas: 1) De Matrimonio entre LIVIA SANTOMAURO y RUBEN DARIO CAMPOY, inscripta el día 27/04/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 345, en el sentido que: donde dice: "SILVIA", debe decir "LIVIA" por así corresponder.- 2) De Nacimiento de LIVIA SANTOMAURO INFANTE, inscripta el dia 26/12/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la 18ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 50, en el sentido donde dice: "JOSÉ", debe decir: "GUISEPPE (JOSÉ)", por asi corresponder

Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17650 Set 11- Set 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS,MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-33220/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA DEL CARMEN DOS SANTOS MELO, inscripta el día 22/08/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ADJ D del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3841, en el sentido que: donde dice "veintinueve del corriente" debe decir "veintiuno del corriente" por así corresponder.

Montevideo, 11 de septiembre de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18008 Set 15- Set 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ PAYSEE, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-27160/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María José Hernández Paysée, inscripta el día 10/01/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 32, en el sentido que: Donde dice "Paysee", debe decir "Payssé" por así corresponder.

Montevideo, 10 de septiembre de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17833 Set 14- Set 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO REYNAUD JEAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-34360/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROSA RAQUEL REYNAUD BIANCHI, inscripta el día 25/05/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-920, en el sentido que: Donde dice: "Credencial: BLA 33213", debe decir: "Credencial: BLA 19773", por así corresponder.

Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17211 Set 08- Set 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ CEDRES, RODRIGUEZ RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-46706/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ENRIQUE SBURLATI E ISABEL ZUBIRIA, inscripta el día 06/01/1898, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3, en el sentido que: DONDE DICE: "ENRIQUE" DEBIO DECIR ENRICO. EN EL MARGEN DE LA REFERIDA PARTIDA FIGURA"4 DE ENERO DE 1898" DEBE DECIR "SEIS DE ENERO DEL AÑO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO" DONDE DICE: "NACIDO EL DIA QUINCE DE JUNIO DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE, HIJO LEGITIMO DE DON BARTOLO SBURLATI Y DE DOÑA MAGDALENA DIOTTI CUANDO EN REALIDAD DEBE DECIR " NACIDO EL VEINTISEIS DE JULIO DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE,

HIJO LEGITIMO DE GIOVANNI SBURLATI Y DE DOÑA MADDALENA AVIOTTI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 18483 Set 17- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ CEDRES, RODRIGUEZ RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-46706/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ISABEL CATALINA SBURLATTI, inscripta el día 27/04/1912, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 66, en el sentido que: Donde dice: Enrique Sburlati de cuarenta y dos años" debió decir "Enrico Sburlati de cuarenta y cuatro años". Donde dice: que es nieta por línea paterna de Juan Sburlati y de Magdalena Diotti cuando debió decir "que es nieta por línea paterna de Giovanni Sburlati y de Maddalena Aviotti por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 18480 Set 17- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ CEDRES, RODRIGUEZ RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-46706/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ISABEL CATALINA SBURLATI Y DAMASO CEDRES, inscripta el día 14/08/1942, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 122, en el sentido que: DONDE DICE: "SBURLATTI ISABEL CATALINA" DEBIÓ DECIR: SBURLATI ISABEL CATALINA " DONDE DICE "ENRIQUE SBURLATTI" DEBIÓ DECIR: "ENRICO SBURLATI". DONDE DICE "ISABEL CATALINA SBURLATTI" DEBIÓ DECIR "ISABEL CATALINA SBURLATI", EN EL MARGEN Y EN EL TEXTO. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 18478 Set 17- Oct 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ CEDRES, RODRIGUEZ RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-46706/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DANIEL DAMASO CEDRES, inscripta el día 13/02/1944, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 63, en el sentido que: Donde dice "hijo legítimo del declarante y de doña Isabel Catalina Sburlatti", "de veintinueve años" cuando debió decir "hijo legítimo del declarante y de doña Isabel Catalina Sburlati" de "Treinta y un años". Donde dice: "que es nieto por línea materna de Enrique Sburlati" , "setenta y cuatro años" cuando debió decir "por línea materna de Enrico Sburlati , sesenta y seis años" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 16 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 18476 Set 17- Oct 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "IBARRA LAMAS, RAIMUNDO Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-29596/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTÍN IBARRA SAAD, inscripta el día 18/02/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 256, en el sentido que: EL NOMBRE DE SU ABUELO MATERNO, YA QUE DONDE DICE "JOSE LUIS SAAD" debe decir " JOSE ALEJANDRO SAAD" por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 31 de agosto de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 16476 Set 01- Set 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE SOUZA SANDES CLAUDIA YISELA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA VOLUNTARIO", IUE 156-473/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FABIO MICHAEL SILVEIRA DE SOUZA, inscripta el día 18/01/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 26, en el sentido que: en el cuerpo del acta donde dice:"comparece Wilson Gabriel Silveira" debe decir:"comparece Wilson Gabriel De Souza" por así corresponder.

Artigas, 17 de septiembre de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18649 Set 18- Oct 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLONE DI NICHILO, MARIA FRANCESCA RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO", IUE 179-355/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA FRANCESCA VALLONE DI NICHILO, inscripta el día 18/04/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 305, en el sentido que: donde dice "Di Michilo" debe decir "Di Nichilo" por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17119 Set 08- Set 21

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DAMSEAUX GUTIERREZ, RUBEN JORGE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 179-309/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RUBEN JORGE DAMSEAUX GUTIERREZ, inscripta el día 02/03/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-318, en el sentido que: Donde dice "Estado Civil: divorciado", debe decir "Estado Civil: Casado." por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 04 de septiembre de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 17109 Set 07- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ PEREZ, JUANA - RECTIFICACION DE PARTIDA-FAMILIA-", IUE 175-705/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUANA HERNANDEZ PEREZ, inscripta el día 31/07/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º Sección del departamento de Canelones del Departamento de Canelones, Acta Nº 263, en el sentido que: EN TODOS LOS LUGARES DONDE SE MENCIONA EL APELLIDO DE LA CAUSANTE "HERNANEZ" DEBERÁ DECIR "HERNÁNDEZ" POR ASÍ CORRESPONDER por así corresponder.

Pando, 11 de septiembre de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA,

Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17962 Set 14- Set 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "TRINIDADE DA SILVA, CARLOS ALEJANDRO DA SILVA RODRIGUEZ, CARLOS ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 207-133/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WASHINGTON FABIAN TRINDADE CASTRO, inscripta el día 17/12/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Rivera, Acta Nº 1988, en el sentido que: DONDE DICE: "COMPARECE CARLOS ALEJANDRO DA SILVA RODRIGUEZ" DEBE DECIR: "COMPARECE CARLOS ALEJANDRO TRINDADE DA SILVA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 15 de septiembre de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 18365 Set 17- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GARATE GONZALEZ, FABIANO ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 615-123/2020, se ha solicitado la nulidad de la Partida de Nacimiento de: Fabian Garate Gonzalez, inscripta el día 12/03/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficina Estado Civil 3ra. sección- del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 51.
Río Branco, 09 de septiembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 17596 Set 10- Set 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ SOSA, MARIANA BELEN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 241-653/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mariana Belen MARTINEZ SOSA, inscripta el día 11/05/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Novena Sección Judicial del Departamento de Durazno, Acta Nº 52, en el sentido que: DEBE DECIR: "hija de Sonia Nahir SILVA SOSA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 28 de agosto de 2020.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 16375 Set 01- Set 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTELLUCIO ELIA,Mº CRISTINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 261-476/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María Cristina Castellucio Elía, inscripta el día 01/10/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Florida, Acta Nº 468, en el sentido que: Donde dice "Castellucio" debe decir "CASTELLUCCIO" por así corresponder.

Florida, 17 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18591 Set 18- Oct 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA VILLAR,GUSTAVO URBANO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 260-622/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: URBANO VIERA ALBANO , inscripta el día 07/05/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL FLORIDA del Departamento de Florida, Acta Nº 159, en el sentido que: DONDE DICE ERA CASADO CON SELVA" TRIFON " DEBE DECIR ERA CASADO CON SELVA" VILLAR " por así corresponder.

Florida, 10 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17847 Set 14- Set 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO SILVA, NATALIA DALILA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 286-279/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NATALIA DALILA CARDOZO SILVA, inscripta el día 27/07/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1485, en el sentido que: en el cuerpo y en el margen, que donde dice "Natalia Dalila Cardoso Silva", debe decir: "Natalia Dalila Cardozo Silva"; en donde dice: "Venseslao Cardoso", debe decir "Venseslao Cardozo" y donde dice: " Indalecio Cardoso" debe decir: "Indalecio Cardozo", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 08 de septiembre de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 17480 Set 09- Set 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Rivera de 6er Turno. En autos caratulados PEREZ DA LUZ, SILVIA ROSANA Y PEREZ DA LUZ, CARMEN LILIAN". "Rectificación de Partidas". IUE 329-221/2020. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) DE NACIMIENTO de Silvia Rosana Perez Da Luz, Nacida el 08 de febrero de 1967 ante la Oficina de la 1a sección de Rivera, acta N.º 32, en los siguientes aspectos: donde dice "Isaura da Luz" debe decir "Aurea Da Luz"; b) DE NACIMIENTO de Carmen Lilian Perez Da Luz, nacida el 29 de octubre de 1963, en la 1a sección de Rivera, acta N.º 1072, en los siguientes aspectos: donde dice "Isaura" debe decir "Aurea"; c) DE MATRIMONIO de Elias Perez y Aurea Da Luz, CELEBRADO el 21 de diciembre de 1962, en la 1a sección de Rivera, acta N.º 230, en los siguientes aspectos: donde dice "Auria" debe decir "Aurea"; d) DE DEFUNCION DE Aurea Machado Da Luz, fallecida el 31 de octubre de 2009 en Rocha, en la 1a sección de Rocha, acta N.º 332, en los siguientes aspectos: donde dice "nacida en Rivera" debe decir "nacida en Sant'Ana do Livramento, Brasil" por así corresponder. Trámite patrocinado por Defensoría Pública. Rivera 10 de Agosto de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 17594 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, en autos: "DE OLIVERA FIGUEROA, MARTA YANET"."RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FICHA IUE: 477-3402020, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de Nacimiento de Leidi Elizabeth Martinez de Oliveira, Acta Nº 1427 de fecha 11/09/2003 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto de Rivera; y de la partida de Nacimeinto de Luis Esteban Martinez de Oliveira, Acta N.º 1428 de fecha 11/09/2003, en el siguiente sentido donde dice "DE OLIVEIRA", debe decir "DE OLIVERA", por así corresponder. Rivera, 02

de Setiembre de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.

Rivera, 08 de septiembre de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17456 Set 09- Set 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREYRA ACOSTA KATY MAGELA - RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 341-351/2019, se ha dispuesto la rectificación de: - Partida de Matrimonio de RAMOS AYALA DANIEL ALEJANDRO con ACOSTA VIERA KATY MAGELA, Acta Nº 9 de fecha 15/9/2003, del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección del Departamento de Rocha; en el sentido que donde dice "KATY MAGELA ACOSTA VIERA" debe decir "KATY MAGELA PEREYRA ACOSTA", tanto en el cuerpo de la Partida como en su anotación marginal, por así corresponder; y donde dice "hija de se ignora y Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "hija de Sergio Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de JENNIFER DANIELA RAMOS ACOSTA, nacida el 26/11/2003 e inscripta el 27/11/2003 en el Registro de Estado Civil de la 6ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 22, en el sentido que donde dice "JENNIFER DANIELA RAMOS ACOSTA", debe decir "JENNIFER DANIELA RAMOS PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hija de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hija de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieta por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieta por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de VIVIAN CARMELA HERNANDEZ ACOSTA, nacida el 31/3/2006 e inscripta el 5/4/2006 en el Registro de Estado Civil de la 3ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 16, en el sentido que donde dice "VIVIAN CARMELA HERNANDEZ ACOSTA", debe decir "VIVIAN CARMELA HERNANDEZ PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hija de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hija de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieta por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieta por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de PAMELA BELEN SEGOVIA ACOSTA, nacida el 10/1/2009 e inscripta el 15/1/2009 en el Registro de Estado Civil de la 3ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 2, en el sentido que donde dice "PAMELA BELEN SEGOVIA ACOSTA", debe decir "PAMELA BELEN SEGOVIA PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hija de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hija de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieta por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieta por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de LAUTARO EZEQUIEL GRAÑA ACOSTA, nacido el 16/4/2011 e inscripto el 6/5/2011 en el Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 263, en el sentido que donde dice "LAUTARO EZEQUIEL GRAÑA ACOSTA", debe decir "LAUTARO EZEQUIEL GRAÑA PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hijo de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hijo de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieto por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieto por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de KIMBERLY NOEMI SOSA ACOSTA, nacida el 14/5/2015 e inscripta el 22/5/2015 en el Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 333, en el sentido que donde dice "KIMBERLY NOEMI SOSA ACOSTA", debe decir "KIMBERLY NOEMI SOSA PEREYRA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hija de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hija de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieta por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieta por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. - Partida de Nacimiento de ITAN ALEXANDER ACOSTA VIERA, nacido el 30/9/2018 e inscripto el 11/10/2018 en el Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 425, en el sentido que donde dice "ITAN ALEXANDER ACOSTA VIERA", debe decir "ITAN ALEXANDER PEREYRA ACOSTA", tanto en el cuerpo de la Partida como en la anotación marginal; donde dice "hijo de Katy Magela Acosta Viera", debe decir "hijo de Katy Magela Pereyra Acosta"; y donde dice "nieto por línea materna de Carmen Lucía Acosta Viera", debe decir "nieto por línea materna de Sergio Carmelo Pereyra Silva y Carmen Lucía Acosta Viera", por así corresponder. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.

Rocha, 08 de septiembre de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17467 Set 09- Set 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ESCOTTO BALDOMIR, LUCY DAHIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-310/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUCY DAHIANA ESCOTTO BALDOMIR, inscripta el día 24/01/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 81, en el sentido que: ,pues donde dice:"·Alba Noelia Baldomir "debe decir "Alba Noelia Valdomir"y en la anotación marginal donde dice:"Lucy Dahiana Escotto Baldomir" debe decir" Lucy Dahiana Escotto Valdomir" por ser lo correcto y así corresponder. por así corresponder.

Tacuarembó, 03 de septiembre de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 16964 Set 07- Set 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "SECADAS TORANZA, CARLOS y SANTANA GONZALEZ, EVA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO". FA. 412-275/2020, hace saber que se presentaron ante la Sede Carlos Secadas y Eva Santana, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Nº 404 de fecha 24/07/2014, llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, respecto al apellido paterno donde dice "SECADA" debe decir "SECADAS". Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 10 de setiembre de 2020". Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18463 Set 17- Set 30

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/09/2020 - HORA: 14:45
BASE: 255,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 327.716
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO

FINANCIERO), el martillero FÉLIX ABADÍ (MAT. 4990 - R.U.T. 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 014/W empadronada individualmente con el Nº 174.602/014/W, que integra el edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Itapeby Nº 3054, Parque Guaraní, consta de una superficie de 40 metros 32 decímetros y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de 6os arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 587 (ID 48570) a nombre de EDGARDO PRADIE MACHADO y SONIA ESTELA PUGLIA RODRÍGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 320.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.477,40 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), gastos comunes, impuestos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.403,53 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 02/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACION VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18456 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/09/2020 - HORA: 14:00
BASE: 1.048,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.344.731 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702 - R.U.T. 110250010015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décima novena sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, antes San José de Carrasco, empadronado con el Nº 768, superficie de 678 mts. 12 dms, con frente a la calle Buschental entre Washington y Rambla Costanera y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 300 Nº 8717 y Clase 076 Serie 150 Nº 68132, ID 76709 a nombre de ENRIQUE MARTIN GARCIA ALVAREZ y JACQUELINE GEYMONAT BONINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 6.300,18 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 5.040,14 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 04/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18438 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/09/2020 - HORA: 15:00
BASE: 340,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.409 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ignacio Decimas (MAT. 6686 - R.U.T.020411220017) venderá en remate público, al mejor postor y en las

condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 12549, superficie 1173 metros, 12 decímetros, sito en la décimo novena (antes séptima) sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Solymar, con frente a la calle A (hoy Real De Azúa), manzana 78, solar 46-1 entre calles Paso Escobar y José Pedro Varela, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 68450, ID 54164 a nombre de RICARDO ANTONIO CORREA BLANCO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: A) Abonar: a) la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4.697,03 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.757,62 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 11/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18437 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/09/2020 - HORA: 13:15
BASE: 497,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 638.408 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Borsari (MAT. 4821 - R.U.T. 212109720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 811 del Bloque A del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 61477/811/A, superficie de 49 mts. 82 dms., localidad catastral Montevideo, con frente Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 62511 (ID 112) a nombre de RAMON GREGORIO FALERO HERNANDEZ y GRISELDA ELSA BARRANQUET POMIES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $456.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2559,87 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tarifa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $1283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2047,90 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 02/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18436 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/09/2020 - HORA: 15:15
BASE: 524,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 672.737 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), de la martillera MERCEDES RODRÍGUEZ (MAT. 6791 - R.U.T. 216770250016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sito en la décimo cuarta sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada individualmente 80537/002, superficie de 48

mts. 96 dms., con frente a la calle Luis Alberto de Herrera Nº 4314 apartamento 002 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 10 ID 61370 a nombre de IRMA RENEE CORREA BOSSIO y ROBERTO CÉSAR MARTÍNEZ BALADAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $241.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.337,78 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, tasa de saneamiento, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $1283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.220,89 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo,11/09/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 18435 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/09/2020 - HORA: 14:15
BASE: 376,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 482.732 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Sebastián Borche (MAT. 6994 - R.U.T. 217089820018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 79881/002, superficie de 63 mts. 99 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Jorge Isaac Nº 3815 bis y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 90083 (ID 88803) a nombre de EDISON HECTOR MOLINA VARELA y GLORIA CECILIA GRECO CAVALERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $126.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2029,70 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, tasa de saneamiento, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $1283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1928,22 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 03/09/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 18434 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/09/2020 - HORA: 14:45
BASE: 646,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 829.272 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera ADRIANA RODRÍGUEZ (MAT. 6248 - R.U.T. 214175040012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal 809, empadronado con el Nº 86141/809, superficie de 63 mts. 36 dms. sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Gualeguay Nº 3368 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del

Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 160 ID 32896 a nombre de BEATRIZ PIZZANO MASSA y FROILAN ANGEL BALBI VALDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $647.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4.119,50 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tarifa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.295,60 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 11/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18433 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/09/2020 - HORA: 15:30
BASE: 216,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 277.556 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LEONARDO ARAPI (MAT 6635 R.U.T. 020469030016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, padrón Nº 300, superficie 500 mts. sito en la localidad catastral Progreso, décimo séptima (antes cuarta) sección judicial del departamento de Canelones, con frente a la calle Nº 2 (hoy Tacuarembó), manzana G, solar 2, entre calles Durazno y Flores, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 74 Serie 001 Nº 2026 y Clase 400 Serie 001 Nº 495, ID 12874 a nombre de MONICA JACQUELINE BARCIA PIÑEYRO, LEONARDO MARCELO PREGHENELLA CURBELO, JUANA ZULEMA PIÑEIRO y ADAMAR FRANCISCO BARCIA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.455,47 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.382,70 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 11/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18432 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/09/2020 - HORA: 13:45
BASE: 1.064,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.366.088 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Carrau (MAT. 6688 - R.U.T. 216206960017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 8537/502, superficie de 49 mts. 27 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Yí Nº 1095 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1603 ID 74455 a nombre de HOMERO ALCIVIDES IFRAN SILVERA

y ARIADNA o ADRIANA ADELINA PERADOTTO ABRIOLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $304.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3079,64 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, tasa de saneamiento, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $1283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2463,71 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo,02/09/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 18431 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/09/2020 - HORA: 14:30
BASE: 2.626,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 3.370.436 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ADRIANA AMORENA (MAT. 6981 - R.U.T. 216889520010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble empadronado con el Nº 418.563, superficie de 207 mts. sito en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Veracierto Nº 2479 (Nº 2481) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 171 Nº 90947 ID 44317 a nombre de MILTON DANILO MARRERO LUJÁN y MARÍA NOEL REVELLO ORTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $313.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4.385,97 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.508,78 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 02/09/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 18430 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/09/2020 - HORA: 13:15
BASE: 321,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 413.132 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Cadenazzi (MAT. 5639 - R.U.T. 212766420015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002 E, sito en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente 174.602/002E, superficie de 51 mts. 52 dms., localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Matatí Nº 3116 B y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 557 ID 72193 a nombre de JULIO CÉSAR CUENCA ROCCO y NÉLIDA GREGORIA RODRÍGUEZ o RODRÍGUEZ DÍAZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades

acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $279.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1924,78 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $1283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1828,54 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 02/09/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 18429 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/09/2020 - HORA: 14:00
BASE: 374,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 480.055 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARCELO PERCOVICH (MAT. 6453 - R.U.T. 020111720014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1525, superficie 432 mts. 25 dms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Pilar Cabrera Nº 453 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80474 ID 71394 a nombre de NESTOR CONO PARODI MENDEZ y MARIANELA FERRARI VELAZQUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 113.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.019,32 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.415,46 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 04/09/2020.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 18428 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/09/2020 - HORA: 15:15
BASE: 315,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 404.535 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero John Fleitas (MAT. 4996 - R.U.T.080074470017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 10.506, superficie 300 metros, señalado como solar 17, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, Villa San Isidro, con frente a la Avenida San Isidro Nº 17 (antes calle 1) entre calle Nº 3 y Carretera a Canelones y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2715, ID 10138 a nombre de JOSÉ LUIS TEIBO ZABALA y MARIA ISABEL PEREZ ESCORIZA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: A) Abonar: a) la suma de $ 114.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.271,29 (Valor de Mercado) se deberá

abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.207,73 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 11/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18427 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/09/2020 - HORA: 13:30
BASE: 317,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 407.063
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS ALCARAZ (MAT. 5696 - R.U.T. 211884200017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 015 K, empadronada individualmente con el Nº 174.602/015/K, superficie de 51 mts. 52 dms, que forma parte del edificio sito en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Guaviyú Nº 3086 A - Parque Guaraní - y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 087 Serie 383 Nº 657 ID 72270 a nombre de HERMES IBARRONDO BICA y NILSA GLADYS BARREIRO LIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 331.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.577,69 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto.; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $1.283,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.498,81 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 02/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18425 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA – 18 DE JULIO Nº 120
02/10/2020 - HORA: 14:00
BASE: 81,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 103.944
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ERNESTO BIRRIEL (MAT 2778 R.U.T. 150027630016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 037, empadronada individualmente Nº 40577/037, superficie 54 mts. 98 dms, que forma parte del edificio sito en Villa del Chuy, quinta sección judicial del departamento de Rocha, con frente a la calle Continuación Laguna Merín (antes Pública) y Santa Teresa, unidad 037 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 91 Nº 1454 ID 607805 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS COVILAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.378,75 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la

notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.309,81 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 11/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18424 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE SALTO – BRASIL Nº 516 1º/10/2020 - HORA: 14:00 BASE: 232,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 297.725

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero IVÁN GÓMEZ (MAT 5660 - R.U.T. 160169450013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble padrón Nº 8359, consta de una superficie 389 metros 50 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Salto, localidad catastral Salto, con frente a la calle Yacuy Nº 474.- Vivienda ruinosa. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 6401 y Clase 100 Serie 800 Nº 6402, ID 8049 a nombre de JOSÉ ALBERTO BARREIRO BARRIENTOS e INÉS LÓPEZ MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. - 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 137.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate y d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada Salto. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 04/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18423 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 1º/10/2020 - HORA: 14:00 BASE: 249,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 320.267 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JUAN BENTANCUR (MAT 4663 - R.U.T. 040141990014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 012, empadronada individualmente con el Nº 742/012, con una superficie de 56 mts 96 dms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Valdense, con frente a la calle 11 de Junio y a la calle Dr. E. Barbaroux por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 5118 ID 12910 a nombre de JAIME BRAULIO CONSTANTIN GABRIEL e IVETTE FÉLIX ARTUS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $114.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2194,03 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $1283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2084,33 en Unidades Indexadas. A

tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 04/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18422 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA – SARANDÍ Nº 752 1º/10/2020 – HORA 14:00 BASE: 516,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 662.157 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero WASHINGTON ROLAND (MAT. 4610 - R.U.T. 140069050010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 303 empadronada individualmente con el No. 2388/C/303, consta de una superficie de 71 metros 87 decímetros, y forma parte del block C del edificio sito en el departamento de Rivera, localidad catastral de Rivera, con frente a la calle Florencio Sánchez Nº 1351 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 2849 (ID 607599) a nombre de COOPERATIVA LAS TERRAZAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 112.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR.3050,35 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $1.283,07. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma de UR 2.897,83. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito 400 y en Oficina Descentralizada Rivera. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 03/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18421 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 01/10/2020 - HORA: 15:00 BASE: 1.286,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.650.727 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pedro CHIAVAZZA (MAT 5781 R.U.T. 215483410013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente Nº 2739/101, superficie 65 mts. 27 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, con frente a la calle Domingo Baqué esquina Zorrilla de San Martín y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 1525 ID 604630 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE TELECOMUNICACIONES (COVITEL) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/02/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 114.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.771,59 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.633,01 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 11/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN

LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18419 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA ALDUNATE Nº 950 01/10/2020 - HORA: 14:00 BASE: 96,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 124.193 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DIEGO MARTÍN BRAVO (MAT. 6912 (R.U.T. 020505950019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, empadronada individualmente Nº 1109/007, superficie 68 mts. 90 dms, que forma parte del edificio sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral San Jacinto, con frente a Ruta Nacional Nº 11 entre calles Santa Lucía y Santa Rosa y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 1351 ID 603657 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS SAN JACINTO (COVISAJ) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/09/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 58.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.460,77 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.337,73 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 04/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18418 Set 17- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE SALTO - BRASIL Nº 516 01/10/2020 - HORA: 15:00 BASE: 372,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 478.455 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ENRIQUE PARENTINI (MAT 5217 R.U.T. 160135202018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, padrón Nº 2506, superficie 698 mts. 9743 dms, sito en la localidad catastral Salto, departamento de Salto, con frente a la calle Bilbao Nº 537 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 88708 ID 60317 a nombre de ALBERTO CAYETANO GALVALISI PÉREZ y ANA BAILDE RODRÍGUEZ SAGARDIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/08/2020 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.292,16 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2020 es de $ 1.283,07. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.177,55 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Salto ANV. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 11/09/2020.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos

de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 18417 Set 17- Set 23

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "A.F.I.S.A. C/ SUCESORES DE CELEDONIO FALCON CONCURSO NECESARIO (CIVIL)" IUE 156-349/2002, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de 1ª Instancia de Artigas de 2º Turno, en autos caratulados: AFISA c/ Sucesores de Celedonio FALCON. Concurso Necesario. I.U.E. 156-349/2002, se hace saber que el día 14 de octubre de 2020, a las 15 hs., en el local de la Avenida Lecueder 444 de la ciudad de Artigas, se procederá por parte del Rematador Fernando González, matrícula 4294, RUT 211923320014, a la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles: Tres inmuebles urbanos padrones 10511, 292 y 2830/001 y el inmueble rural padrón 1273. 1) Padrón 10511.- Inmueble urbano, antes en mayor área con el No. 292 (fracción dos en el plano del Agrimensor Jose Luis González de julio de 1995) ubicado en la Localidad Catastral Artigas, el que según plano del Agrimensor Jose Luis González de julio de 1995, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro Artigas el día 10 Agosto de 1995 con el No. 448, se señala como fracción número 2 y tiene una superficie de 105,14 m2. y se deslinda así: Al SO 9 mts. 65 cm. de frente a calle Eduardo M. Castro; 9 mts. 37 cm. al NO que por ser esquina, son también de frente a calle Presidente Berreta; tres rectas de 5 mts. 19 cm., 3 mts. 32 cm. y 4 mts. 55 cm. al NE con fracción 1 y 12 mts. 84 cm. al SE con fracción No. 3. 2) Padrón 292.- Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Localidad Catastral Artigas del departamento de Artigas, en la manzana No. 127 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el No. 292 (antes en mayor área con el mismo número), la que según plano del Agrimensor José Luis González, de julio de 1995, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el No. 448 el 10 de agosto siguiente, se señala como fracción No. 1 y consta de una superficie de 147 mts. 2 dm. que se deslinda así: 11 mts. 91 cm. al NO de frente a calle Presidente Berreta; 17 mts. 7 cm. al NE con padrón No. 7580; 6 mts. 24 cm. al SE con parte del padrón No. 2977; cinco rectas al SO de 7 mts. 36 cm., 2 mts. 33 cm., 4 mts. 55 cm., 3 mts. 22 cm. y 5 mts. 19 cm., las dos primeras con fracción No. 3 y las últimas con fracción No. 2. 3) Padrón 2830/001.- Unidad 001que forma parte del edificio construido en una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 1era. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Artigas, manzana No. 97 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el No. 2830 (Antes en mayor área con el No. 862), que según plano del Agrimensor Juan Carlos Pólito, de julio de 1995, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 13 de julio de 1995 con el No. 438, tiene una superficie de 151 mts. 94 dm., con 14 mts. 48 cm. al SO de frente a calle 25 de Agosto y 10 mts. 62 cm. de frente al NE a calle Florencio Sánchez por ser esquina. Dicha unidad está empadronada individualmente con el No. 2830/001, se compone de una superficie de 72 mts. 71 dm. y se compone de: "departamento 001 A", con una superficie de 64 mts. 36 dm. y "departamento 001 B", con una superficie de 8 mts. 35 dm. Se ubica toda la unidad en planta baja a cota vertical más menos cero mts. cero dm. cero cm. Le corresponde el uso exclusivo de "Patio D" y "Cochera F". 4) Inmueble rural 1273.- Ubicado en la 1era. Sección Catastral del Departamento de Artigas, el que según plano del Agrimensor Arsenio Nunes de setiembre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el No. 1.018 el día 20 de setiembre de 1955, se compone de una superficie de 11 hás. 7.442 m2. 92 dm. según títulos y según plano, de 11 hás. 8.442 mts. 92 dm. y se deslinda así: 343,60 mts. de frente al NO sobre camino departamental a Paso Campamento, 345,60 mts. al NE de frente a camino vecinal, 343,80 mts. al SE con Juan Almeida Saldanha y 344,40 mts. al SO con chacra de Sucesión de José Austt (deslinde que resulta de la titulación). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en concepto de seña en el acto de serle aceptada su postura así como la comisión del Martillero y los tributos a su cargo equivalente al 3,66 %. 2) Los pagos de seña y saldo de precio deberán realizarse y documentarse de acuerdo a lo establecido en la ley 19.210, su modificativa ley 19.478 y decretos reglamentarios en el caso de sobrepasar el valor de U$S 100.000. 3) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina para ser examinados por los interesados. 4) El inmueble se remata en la situación jurídica y legal que se desprende de la múltiple documentación agregada en autos y del informe actuarial. 5) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución inmobiliaria y Primaria) que se adeuden a la fecha del remate. 6) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la aprobación del remate que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por Semana de Turismo. A los efectos legales, se hace una publicación en el Diario Oficial y en un periódico local.

Artigas, 17 de septiembre de 2020.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 10200 1/p 18631 Set 18- Set 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos: "BENADERET, JULIO C/ CLAVIJO DIAZ, BRUNA - MIRANDA ACOSTA, FERNANDO Y MIRANDA DIAZ, EMILIANO INTIMACION DE PAGO" IUE 615-127/2019, Se hace saber que el día 6 de Octubre del 2020 a las 13:30 horas, en puertas del Juzgado Letrado de Río Branco, sito en Virrey Arredondo 1054, el martillero Francisco Daleiro, matrícula 5738, sacará a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor; presidido por la Señora Alguacil de la Sede, el siguiente bien que se describe: Una fracción de terreno con las construcciones que le acceden, ubicada en la tercera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Rio Branco, Zona urbana, empadronado con el número cuatro mil cuatrocientos veinte (P4420), antes 361 en mayor área, el que según plano de mensura y fraccionamiento del ingeniero agrimensor Domingo S Yacobazzo, inscripto en la dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Cerro Largo con el número 992, el 31 de Diciembre de 1997, se señala como solar 11 de la manzana 40 y costa de una superficie de 182 metros 58 centímetros (ciento ochenta y dos metros 58 cm), que se deslinda así: Al Noroeste 11 metros 97 cm de frente a calle Jose H Uriarrte; al Noreste 15 metros 23 cm también de frente a calle Victoria Ipar de Zamora por ser esquina; al Sureste 12 metros 08 cm lindando con parte del solar 10; y al Suroeste 15 metros 14 cm con solar 12. Todos los solares son del mismo plano |SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de la oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña, tanto la seña como el precio se integrara conforme a lo establecido por la ley de inclusión financiera y sus modificativas.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce su estado ocupacional y se existen obras nuevas luego del certificado del BPS de la escritura de hipoteca. 4) Como surgen del expediente existen deudas por contribución inmobiliaria y existen deuda de impuesto a primaria, los cuales serán de cargo de la ejecución -5) Que el plazo para consignar el saldo será de 20 días corridos contando a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por ferias judiciales ni por semana de turismo 6) Los bienes se rematan en las condiciones en que se encuentran actualmente, que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y en el estado que estén los títulos y planos de propiedad que están en la Sede a disposición de los interesados.-

Río Branco, 15 de septiembre de 2020.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 5100 1/p 18598 Set 18- Set 18

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz

Departamental de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, HECTOR PRESUNTA INFRACCIÓN ADUANERA" IUE 580-28/2019, EDICTO. Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, dictada en autos "NUÑEZ HECTOR, PRESUNTA INFRACCIÓN ADUANERA, GEX 2019/05007/00476", IUE 580-28/2019; se hace saber que el día 1 de octubre de 2020, a la hora 15:00, en el patio de la Sede, Artigas 1015, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253.2 y 3 del CAROU, el automóvil marca RENAULT modelo Megane BIC 1.6, año 2006, matrícula de Argentina FXW 051, sobre la base de las 2/3 partes del valor de Aduana, o sea $ 66.000.- SE PREVIENE: 1) el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada su postura, así como la comisión e impuestos que las leyes así lo dispongan. 2) el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente. 3) se desconoce situación jurídica del vehículo y la existencia de deudas, multas, interdicciones y/o gravámenes que lo afecten al mismo y/o sus titulares. 4) se carece de libreta de propiedad, titulación, antecedentes, y de todo tipo de documentación por tratarse de vehículo brasilero. 5) se desconoce si es objeto de requisitoria nacional o internacional. A los efectos legales se hace esta publicación.

Salto, 16 de septiembre de 2020.
OSCAR NELSON SUÁREZ GONZÁLEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 2652 1/p 18589 Set 18- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "DE OLIVERA SOSA,LUIS EDUARDO.-PRESUNTA INFRACCIÓN ADUANERA2019/05007/09382" IUE 580-301/2019, EDICTO. Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, dictada en autos "DE OLIVERA SOSA, LUIS EDUARDO, PRESUNTA INFRACCIÓN ADUANERA, GEX 2019/05007/09382", IUE 580-301/2019; se hace saber que el día 1 de octubre de 2020, a la hora 15:00, en el patio de la Sede, Artigas 1015, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253.2 y 3 del CAROU, el automóvil marca Chevrolet Celta, año 2003, matrícula de Brasil DLM 2343, sobre la base de las 2/3 partes del valor de Aduana, o sea $ 76.000.- SE PREVIENE: 1) el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada su postura, así como la comisión e impuestos que las leyes así lo dispongan. 2) el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente. 3) se desconoce situación jurídica del vehículo y la existencia de deudas, multas, interdicciones y/o gravámenes que lo afecten al mismo y/o sus titulares. 4) se carece de libreta de propiedad, titulación, antecedentes, y de todo tipo de documentación por tratarse de vehículo brasilero. 5) se desconoce si es objeto de requisitoria nacional o internacional. A los efectos legales se hace esta publicación.

Salto, 16 de septiembre de 2020.
OSCAR NELSON SUÁREZ GONZÁLEZ, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 2652 1/p 18588 Set 18- Set 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia de 3er turno de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: "LAUZ RAMOS, ELSA Y OTROS C/ LAUZ RAMOS, HERIBERTO - PARTICIÓN" - IUE: 449-155/2016, se hace saber que el 7 de Octubre de 2020, a partir de las 14:00 horas, en las puertas de esta Sede, por intermedio del Rematador HÉCTOR AIZPÚN APOLO Matrícula Nº 4298, RUT 190090630019 y en acto presidido por la Señora Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta, en dólares americanos, y sobre la base de su tasación (U$S 160.000), del siguiente bien: Inmueble con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad y departamento de Treinta y Tres, zona urbana, manzana 82, PADRÓN 926, que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3443, el 26/08/70, consta de los solares 1 y 2, con un Area de 922 metros 5660 centímetros, y se deslinda: da FRENTE al ESTE a calle Manuel Freire (puerta 326), entre Gregorio Sanabria y Jacinto Trápani, que se deslindan en conjunto y mide 21,48 mts. de frente, por 42,95 mts. de fondo; formando un rectángulo; al SUR linda con predios de Jesús Viñoles y Pablo A. y Félix D. Lemes; al OESTE con Inés Pereira de Píriz y Vicente Medina y al NORTE con Isaac Espinosa, Justo de Castro y Bartolomé Tancredi. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto el 20% del precio ofertado por concepto de seña. 2) También en el acto deberá pagar la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66% IVA incluido, más demás impuestos y gastos que la ley pone a su cargo. 3) Dichos pagos deberán realizarse en el acto, y si el precio total de lo rematado superare las 40.000 UI, se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las Leyes números 19.210, 19.478, 19732 y sus decretos reglamentarios. 4) Que serán de cargo del expediente la comisión de vendedor o sea 1,22% IVA incluido más el Impuesto municipal 1% ley 12700. 5) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por la ferias judiciales ni por la semana de turismo. 6) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 7) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación adjunta en autos que se encuentran en esta Sede y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Treinta y Tres, 10 de Septiembre de 2020. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 5100 1/p 18601 Set 18- Set 18

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de 1º Instancia de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos caratulados "RAMALLO, Alicia c/ LOPEZ, José Pedro. PENSION ALIMENTICIA", IUE 449-169/2010 (Decreto 3989/2014), se hace saber que el próximo miércoles 23 de setiembre de 2020 a las 15:00 horas en el local Feria de Ruta 42 en Blanquillo el rematador FREDY GONZALEZ matrícula 3466, Rut 050123170016 sacara a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes semovientes: 30 vacunos.
SE PREVIENE:
1) El mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado.
2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del rematador, o sea el 12.20% de venta.
3) Serán de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del rematador.
4) A los efectos legales se hace una publicación en el Diario Oficial y otra en un diario local.
Treinta y Tres, 14 de setiembre 2020. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1836 1/p 18600 Set 18- Set 18

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



MARVIC GG S.R.L.

Contrato: 17/07/2020.
Inscripción: 8890 (03/08/2020).
Socios/ Cuotas: Fernando GUTIERREZ BOAZO (8), Nicolás GUTIERREZ MAGALLANES (8).
Capital: $ 160.000.
Objeto Principal: Taller mecánico automotriz, mecánica general, alineaciones y balances.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Fernando GUTIERREZ BOAZO exclusivamente.
DECLARATORIA:
Fecha: 01/09/2020.
Inscripción: 8890 (03/08/2020).

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 18639 Set 18- Set 18

Clínica Imagen S.R.L.
Cesión Cuota

Contrato: 01/08/2020.
Inscripción: 9464 (12/08/2020).
Cedente: Susana Beatriz MORENO SUAREZ.
Cesionaria: Karina ARIETA BROGLIO (1).

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 18638 Set 18- Set 18

DIALIFE UY S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 17/08/2020.
Inscripción: Nº 9897 (19/08/2020).
Cedente: Marcelo PERDOMO (500 cuotas).
Cesionarios: Javier GARCÍA DA ROSA (499 cuotas) y Jorge FERNÁNDEZ (1 cuota).
Administración: Javier GARCÍA DA ROSA exclusivamente.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 18637 Set 18- Set 18

AGROSERVICIOS FRONTERA SRL
CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN CONTRATO SOCIAL

Fecha: 07 de agosto de 2020
Inscripción: Nº 11127 de 10/09/2020
Cedente: Irma Isabel VIAZZI BISTOLFI cede todas las cuotas o sea 50 cuotas
Cesionario: Gustavo Zelmar VENET BEN
Administración y Representación: cualquier socio indistintamente, excepto actos de disposición y afectación de bienes inmuebles y automotores, otorgar poderes a tales efectos, la Representación será en forma conjunta por los socios.
Única Publicación
22) $ 4956 1/p 18624 Set 18- Set 18

Tucumana SRL
Cesión de cuotas

Contrato: 18/7/2020
Inscripción: No. 8751/2020
Cedentes: Florencia Correa Boggiatto (5 cuotas) Javier Vaz Martins Tierno (5 cuotas)
Cesionario: Alvaro Javier Russi Ranguis (10 cuotas)
Integración actual: Florencia Correa Boggiatto (30 cuotas), Javier Vaz Martins Tierno (30 cuotas) y Alvaro Javier Russi Ranguis (40 cuotas).
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 18621 Set 18- Set 18

DOS POLOS CONGELADOS S.R.L.
(Antes DOS POLOS S.R.L.)

Declaratoria por Homonimia: 02/09/2020
Inscripción: 10856/2020
Modificación denominación: "DOS POLOS CONGELADOS S.R.L.".
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 18620 Set 18- Set 18

La Campeona Empanadas SRL
Cesión de cuotas

Contrato: 18/7/2020
Inscripción: No. 8752/2020
Cedentes: Florencia Correa Boggiatto (5 cuotas) Javier Vaz Martins Tierno (5 cuotas)
Cesionario: Alvaro Javier Russi Ranguis (10 cuotas)
Integración actual: Florencia Correa Boggiatto (30 cuotas), Javier Vaz Martins Tierno (30 cuotas) y Alvaro Javier Russi Ranguis (40 cuotas).
Única Publicación
22) $ 3717 1/p 18618 Set 18- Set 18

NIAHEC SRL
Cesión de cuotas

Contrato 6/8/2020
Cedente HECTOR FABIAN BARROS CELIGOI (totalidad)
Cesionaria ESTEFANIA MARIA SENA OLIVERA (27 cuotas)
Cesionario HERNÁN DANIEL SENA CABRERA (1 cuota).
Registro Nº 9810/2020.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 18617 Set 18- Set 18

IMPRESORA REZK S.R.L.
CESION Y MODIFICACIÓN

Contrato 27 de mayo de 2020.
Inscripción: Nro. 6968/2020 el 26/06/2020
CEDENTE: Ada CAJARAVILLE ACCIARI
CESIONARIO: Nicolás Ismael REZK CAJARAVILLE
REPRESENTACIÓN: Marcelo Roque REZK TRELLES y Nicolás Ismael REZK CAJARAVILLE, indistintamente.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 18597 Set 18- Set 18

CLOUDMASTERS S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 16/01/2020
Registro No. 4621 -20/05/2020
Cedentes: Agustin Dogliotti: 26 cuotas
Gonzalo Ferrando: 1 cuota
Daniel Ferrando: 1 cuota
Cesionarios: Ignacio Dogliotti: 23 cuotas
Leonardo Llambias: 5 cuotas.
Única Publicación
22) $ 2478 1/p 18596 Set 18- Set 18

VECTORGLOBAL WMG URUGUAY S.R.L.

Denominación: VECTORGLOBAL WMG URUGUAY S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años, se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos de dos (2) años.
Objeto: El objeto social será el de asesoramiento en inversiones entendiéndose por tal aconsejar a terceros respecto de inversiones, compra o venta de valores, tanto de oferta pública como privada, canalizar las ordenes que reciban previamente de sus clientes hacia instituciones financieras o intermediarios radicados en el país o en el exterior, referenciar clientes a otras instituciones financieras y elaborar informes de inversiones y análisis financieros, así como cualquier otra actividad complementaria o conexa comprendida dentro del giro de asesor de inversión. En general la sociedad podrá realizar cualquier acto u otorgar cualquier negocio o contrato relacionado al giro del negocio aquí establecido, sin más limitaciones que las restricciones legales pertinentes aplicables a tales actividades, estando la sociedad debidamente autorizada y facultada para actuar por si misma o en representación de terceros, o ambos, en Uruguay o en el exterior.
Capital: $U 40.000, dividido en 100 cuotas sociales de $U 400 cada una.
Socios: VECTORMEX INTERNATIONAL, INC. (94 cuotas sociales).
CARLOS GADALA-MARÍA (6 cuotas sociales).
Administración - Representación: Corresponderá a Carlos Gadala-María.
Documento: Estado de Florida, Estados Unidos. 27/05/2020.
Inscripción: Nº 7122, 30/06/2020.
Única Publicación
22) $ 13629 1/p 18595 Set 18- Set 18

DIAGNOS LIMITADA

Documento: 28/10/2016
Modificación:
Administrador: María Noel Suárez Praderio
Inscripción: 14949/2016.
Única Publicación
22) $ 1239 1/p 18593 Set 18- Set 18

"J. C. PANZL E HIJOS S.R.L."
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 9 de setiembre de 2020
Inscripción: Nº. 11307 del 14/09/2020
Cedente: Nicolas Andrés PANZL HITATEGUI
Cede todas las cuotas o sea 25 cuotas sociales
Cesionaria: Stella Cristina HITATEGUI RODRIGUEZ (25 cuotas)
MODIFICACION: Capital: $. 1.060.000,= (100 cuotas de $. 10.600,= cada una), correspondiendo a la Socia Stella Cristina HITATEGUI RODRIGUEZ 75 Cuotas Sociales y al Socio Sebastián PANZL HITATEGUI 25 Cuotas Sociales.
Única Publicación
22) $ 4956 1/p 18582 Set 18- Set 18

"EGLAR S.R.L"

Cesión de cuotas sociales y modificación.- Contrato: 6 de junio de 2020, inscripto en el Reg. de las Personas Jurídicas Sec. Comercio con el Nro. 6652 el 23/6/20.- Cedentes: Rodrigo Eguren Larrosa y Gloria Etel Larrosa Echeto 50% c/u. Cesionarios: 99% Lía Pagalday Rivas y el 1% el señor Julio Ramírez Romero. Modificación: administración y representación de la sociedad estará a cargo de la socia Lía Pagalday Rivas.
Única Publicación
22) $ 4956 1/p 18571 Set 18- Set 18

VERDEPÉTALO S.R.L.
REDUCCIÓN DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 30/06/2020
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
22) $ 12390 10/p 17926 Set 14- Set 25

"IST S.R.L."

RESCISION PARCIAL: 04/05/2020.
Socio Recedente: Daniel BERRUTI (36 cuotas).
Socio: Leonardo RATAFIA (24).
Reducción Capital: $ 48.000.
5104/2020.
Última Publicación
22) $ 12390 10/p 17071 Set 07- Set 18

Venta de Comercios



EDICTO LEY 2904

PROMITENTE VENDEDOR: AGROSEM DURAZNO SOCIEDAD ANONIMA

PROMITENTE ADQUIRENTE: NOLIRAL SOCIEDAD ANONIMA (AGROVENTAS) ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: VETERINARIA Y VENTA DE AGROINSUMOS, GIRA EN EL PADRON 8.559 CALLE DOCTOR JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN NUMERO 625 DE LA CIUDAD DE DURAZNO.
ACREEDORES PRESENTARSE: CUAREIM 1777, MONTEVIDEO (Cra. Adriana Magnani).
25) $ 3619 20/p 16338 Ago 31- Set 25

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "JUAREZ MORENCIO, MYRIAM C/ SANTANA DE LOS SANTOS, MARLENE Y OTRO PENSIóN ALIMENTICIA", IUE 2-57883/2019, se cita, llama y emplaza a MAURICIO FEDERICO DA CUNHA SANTANA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17648 Set 10- Set 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ILLESCA SILVA, CATHERINA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32418/2020, se cita, llama y emplaza a Angel Sebastian Tappi Ramos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18153 Set 15- Set 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMADA LISBOA, GLADIS. RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-26920/2020, se cita, llama y emplaza a Jeniffer Lucia Fabra Almada, Pablo Fernando Davila y Douglas Renato Peña, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17420 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RÍOS ALMADA, GIMENA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-", IUE 2-29077/2020, se cita, llama y emplaza a MATHIAS NICOLÁS ALFONSO SANTANA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17490 Set 09- Set 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ABREU CABRERA MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA -", IUE 2-31620/2020, se cita, llama y emplaza a Verónica Gabriela Iglesias de Abreu y a Sterling Aquino, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17423 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "GARBAN, SANTA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43500/2019, se cita, llama y emplaza a Eliseo Contreras, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de septiembre de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17417 Set 09- Set 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ZALDIVAR YURIESNAVA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-35292/2020, se cita, llama y emplaza a MARCOS MARIEL SANTANA CONCEPCION, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18329 Set 16- Set 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "PEñAFLOR GOMEZ, MIRIAM RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-34575/2020, se cita, llama y emplaza a IRHIDEE RAMIREZ SEISCA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de septiembre de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17240 Set 08- Set 21

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS DE PAULA, DEBORA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32132/2018, se cita, llama y emplaza a JONATHAN ANDRES PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18309 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ROLDAN, NATALIA C/ GIMENEZ, WALTER PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-38202/2020, se cita, llama y emplaza a WALTER ROMAN GIMENEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18302 Set 16- Set 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "COITINHO PEREIRA, ADRIAN C/ COITINHO TORRES, CARLOS CESE DE PENSION 21 AñOS (ART. 156 INC. 2 CNA)", IUE 2-36543/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS NAHUEL COITINHO TORRES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de septiembre de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18293 Set 16- Oct 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ, CARMEN RATIFICACION DE TENECIA", IUE 2-35077/2020, se dispuso notificar al Sr/a. CARLOS ENRIQUE DE LOS SANTOS, del decreto Nº 2766/2020 de fecha 02/09/2020 que se transcribe: "Con noticia personal de la madre en el domicilio denunciado a fs. 3 y mediante edictos respecto del padre dejando constancia en los mismos que la publicación será gratuita de acuerdo con la ley 18.078,practíquese un informe social en el domicilio de la gestionante,cometiéndose al D.A.S.A los otrosies: téngase presente.Dra. Claudia Diperna Acosta - Juez Ldo. de Familia 25? Turno".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17598 Set 10- Set 23

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "LALUZ SILVA, SILVIA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 2-59998/2019, en cumplimiento a lo dispuesto por los Decretos Nº 5040/2019 de fecha 31 de Octubre de 2019 y Nº 5460/2019 de fecha 19 de Noviembre de 2019, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a los Srs. PABLO SEBASTIAN NOVO LALUZ Y VIRGINIA LORELEY VALIENTE DIAZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por CONSULTORIO JURÍDICO DEL EJERCITO. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 3 de Diciembre de 2019.- Esc. CARINA FERNÁNDEZ MELLO, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 17202 Set 09- Set 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "VIZCAINO, LAURA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-34247/2020, se cita, llama y emplaza a ESTELA MARY BARBOZA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de septiembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 17587 Set 10- Set 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO JORGE Y PIROTTO PAOLA C/ ESPONDABURU MIGUEL Y LOPEZ VIVIANA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 168-729/2019, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL ESPONDABURU BAEZA Y VIVIANA INES LOPEZ PERANDONES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Canelones, 16 de septiembre de 2020.
GABRIELA JUDITH MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18523 Set 17- Oct 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPINOZA ABREU, BLANCA MARGARITA C/ ESPINOZA, ELBIO DENIS Y OTRA.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.-", IUE 440-506/2020, se cita, llama y emplaza a MÓNICA GABRIELA BARBOZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 08 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 17500 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, NATALIA SERRANA C/ MARQUEZ, CARLOS DANIEL- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 458-469/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL MARQUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 16 de septiembre de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 18474 Set 17- Set 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENO, MARIA GIMENA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 533-570/2020, se cita, llama y emplaza a Marcelo Fabián PRESA CORREA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 16 de septiembre de 2020.
LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18500 Set 17- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ ROMERO, DOROTY.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 533-90/2020, se cita, llama y emplaza a DENIS RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 04 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17058 Set 07- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BERES, YENNIFER - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-546/2020, se cita, llama y emplaza a ROBERTO NICOLAS COLINET, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 04 de septiembre de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17057 Set 07- Set 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO PINTADO, MARIA GIMENA - RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 616-161/2020, se dispuso notificar al Sr/a. PAULO MARCELO LOSADA DELGADO, del decreto Nº 1223/2020 de fecha 16/09/2020 que se transcribe: "Río Branco, 16 de Setiembre de 2020. Por presentada, por constituido el domicilio y por denunciado el real. Notifquese al padre del menor, a los efectos previstos por el art. 404.2 del C.G.P, emplazándolo mediante edictos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Expídase edictos y el certificado solicitado. Practíquese las publicaciones de estilo. A lo demás, téngase presente. Dr. Agustín González - Juez Letrado. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 17 de septiembre de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18606 Set 18- Oct 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados "CASTILLO, GLADYS C/ MARTINEZ, EMILIANO - INVESTIGACION DE PATERNIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 225-83/2019 por Decreto No. 13/2020 de fecha 03/02/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de DANILO MARTINEZ por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja especial constancia que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Decreto 6784/2019 de fecha 30/09/2019 en los Autos "CASTILLO, GLADYS - AUX. DE POBREZA" IUE 225-537/2019.
Rosario, 24 de Junio de 2020.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 17051 Set 07- Set 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ GOZURRETA, GABRIELA DEL CARMEN Y GONZALEZ ROMERO,JULIO C/ CABRERA, NESTOR FABIAN Y MARISTAN ROSIMO,SABRINA DANIELA SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION", IUE 432-475/2018, se cita, llama y emplaza a a los progenitores del niño Angel Ezequiel Cabrera Maristan,Sr. Néstor Fabián Cabrera y Sra. Sabrina Daniela Maristan Rosimo,y a su tía Maria Esther Otonello, a los abuelos maternos y paternos y/o cualquier interesado, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Minas, 16 de septiembre de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18472 Set 17- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "SUÁREZ MARTÍNEZ, MARÍA VICTORIA.- RATIFICACION DE TENENCIA Fa. 284-461/2019 se DA NOTICIA de las presentes actuaciones a CARLOS DANIEL ZAMORA SUGO.
El presente es librado al amparo de lo dispuesto en la Ley 18.078 art. 1
Maldonado, 26 de Junio de 2019 Esc SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17408 Set 09- Set 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "FLORES PIRIZ, JUAN. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-673-2019, se hace saber que por auto Nº 4807/2019 de fecha 06/09/2019 se dispuso emplazar a los Sres. JUAN PABLO FLORES y VANESSA DE LA ROSA, por el termino legal, para que comparezcan a deducir la actitud procesal que entiendan pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Libertad, el día veintidós de noviembre de dos mil diecinueve. Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
26) (Sin Costo) 10/p 17141 Set 08- Set 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ COITINHO, FERNANDO CIRO Y HEGUABURU, PIA VIRGINIA C/A VILLEGAS GIMENEZ, SABRINA LUCRECIA SEPARACION DEFINITIVA", IUE 469-763/2019, se cita, llama y emplaza a SABRINA LUCRECIA VILLEGAS GIMENEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Tacuarembó, 17 de agosto de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 15165 Ago 18- Set 29

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

NOTIFICACIÓN EMPRESA I.S.G S.A.

A través de la presente se notifica a la empresa I.S.G S.A. que posee un plazo de 3 (tres) días hábiles para concurrir al Departamento de Secretaría General del I.N.R, sito en calle Cerro Largo Nº 823 de la Ciudad de Montevideo, en el horario de 09:00 a 17:00 hrs., a efectos de notificarle de la Resolución N.º 1415/20 inserta en Exp. Nro. 2020-4-26-0006273.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18579 Set 18- Set 18

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Se intima al Prof. Marilio GONZÁLEZ DOS SANTOS, Cédula de Identidad Nº 3.612.205-6, conforme al Art. 91 de la Nueva Ordenanza 10, a concurrir a División Jurídica del CES, sita en Juncal 1395, 2do. Piso, Oficina 1 de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00 horas a efectos de tomar vista del expediente 3/5078/2019 referente a instrucción de sumario.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18247 Set 16- Set 18

DIVISIÓN JURÍDICA

Se notifica al Sr. Marcos Andrés GÓMEZ RIBERO, Cédula de Identidad Nº 5.210.789-2, conforme al Art. 91 de la Nueva Ordenanza 10, la resolución del Consejo Acta 29, Resol. 21 de fecha 17/6/2019 en la cual el Consejo de Educación Secundaria dispone "Dejar sin efecto la designación del Sr. Marcos Andrés Gómez Ribero, C.I. 5.210.789-2 como Becario Administrativo para desempeñar tareas en la División Inspección....".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18245 Set 16- Set 18

DIVISIÓN JURÍDICA

Se intima al Prof. Mariano RUBBO FERRARI, Cédula de Identidad Nº 4.552.112-6, conforme al Art. 91 de la Nueva Ordenanza 10, a concurrir a División Jurídica del CES, sita en Juncal 1395, 2do. Piso, Oficina 1 de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas a efectos de tomar vista del expediente 3/83041/2020 referente a renuncia a horas de clase.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18243 Set 16- Set 18

DIVISIÓN JURÍDICA

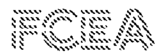
A través del presente edicto, en el expediente Nº 3/8226 del Año 2018 "Acosta, Fernando, Prof. Historia Adscripto LICEO Nº 1 Pando - RTE. Investigación Administrativa a efectos de determinar responsabilidad del mencionado frente a hechos denunciados por docentes y funcionarios", de acuerdo con lo resuelto por el C.E.S en el nl 2 del Acta 27, Res. 126 de fecha 20 de julio de 2020: "Instruir un sumario administrativo con separación del cargo y retención del 50% de haberes al Prof. Fernando Cristian Acosta Barreto, C.I. 4.184.042-1, convalidando como sumariales las actuaciones llevadas a cabo en la investigación administrativa decretada por Resolución del C.E.S. Nº 82, Acta Nº 44, de fecha 30/08/2018, recaída en el Exp. 3/8226/18", notificándose al sumariado en el presente acto de la misma, y citándole para declarar, el día 8 de octubre a las 10:00 horas, en la calle Juncal 1395, Piso 2, Oficina 206, informándole que tiene derecho a estar asistido por un abogado durante la instrucción del sumario.

Última Publicación

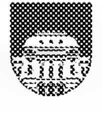
27) (Cta. Cte.) 3/p 18234 Set 16- Set 18

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN



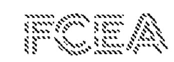
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

Sección Personal Docente notifica al Sr. Denis Wilson Artus, C.I. 4.355.397-7, de la resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República, en sesión ordinaria de fecha 7 de setiembre de 2020:

"58. (Exp. Nº 041610-501325-20) - Visto: el informe de Sección Personal Docente comunicando el vencimiento al 31/08/2020 del cargo de Ayudante en el Departamento de Métodos Cuantitativos, del Sr. Denis WILSON ARTUS. Considerando: la resolución del Consejo de Dirección del Departamento de Métodos Cuantitativos de fecha 05/08/2020. El Consejo de Facultad resuelve: No renovar al Sr. Denis WILSON ARTUS en su cargo de Ayudante del Departamento de Métodos Cuantitativos. (7 en 9. Voto discorde: CECEA)".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18522 Set 18- Set 18



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN



Sección Personal Docente notifica al Sr. Gabriel Uri Albojer Girsbergies, C.I. 2.026.556-9, de la resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República, en sesión ordinaria de fecha 24 de agosto de 2020:

"5. (Exp. Nº 041610-501616-20) - Visto: el informe presentado por Sección Personal Docente, comunicando el vencimiento del cargo del docente Gabriel Albojer al 30/06/2020. Considerando: la resolución del Consejo de Dirección del Departamento de Ciencias de la Administración de fecha 06/08/2020, por la que se sugiere la renovación hasta el 22/07/2020, en virtud del sumario administrativo decretado por resolución nº 66 del 20/07/2020. Atento al informe de disponibilidad del Departamento de Contaduría. El Consejo de la Facultad resuelve: a. Prorrogar el interinato del docente Gabriel Uri ALBOJER GIRSBERGIES en el cargo de Ayudante del Departamento de Administración (Esc. G, Gº 1, cargo Nº 212028, 4 horas semanales), por el período 01/07/2020 - 22/07/2020. La erogación se financiará con cargo a Llave presupuestal 400210100, Proyecto: 347, Financiación: 1.1. b. Notificar al interesado. (11 en 11)".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18513 Set 18- Set 18

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Facultad de Psicología

Nº 026/20 – 1 cargo efectivo de Asistente (Esc. G, Gr. 2, 20 hs. sem., Expte. Nº 191120-00220-20). Iº de Psicología Clínica. Concurso de méritos y pruebas. Apertura: 21/9/20 - Cierre: 19/11/20, 14 hs.
INFORMACIÓN:
concursos@psico.edu.uy
PREINSCRIPCIÓN:
www.concursos.udelar.edu.uy.
Entrega de documentación: Fac. Psicología. Tristán Narvaja 1674, de 10 a14 hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 18462 Set 18- Set 18

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el articulo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16

de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: Clarke, Modet & Co. Uruguay S.R.L.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Rodolfo Fonseca
Solicitud1:
Especie: Arándano (hybrids between Vaccinium corymbosum and Vaccinium darrowii)
Nombre propuesto: RIDLEY 0808
Obtentor/ Titular de los Derechos: Mountauin Blue Orchards Pty Ltd.
Origen: Australia
Solicitud1:
Especie: Arándano (hybrids between Vaccinium corymbosum and Vaccinium darrowii)
Nombre propuesto: RIDLEY 1105
Obtentor/ Titular de los Derechos: Mountauin Blue Orchards Pty. Ltd.
Origen: Australia.

Única Publicación

27) $ 1428 1/p 18587 Set 18- Set 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FRANCO FRANCO,KEVIN CNA ART 132", IUE 539-759/2017, se dispuso notificar a Lourdes FRANCO MORALES, C.I.: 4.766.912-4, del decreto Nº 7045/2019 de fecha 18/11/2019 que se transcribe: ""VISTOS: Para resolución, estos autos caratulados ?Franco Franco, Kevin V. CNA Art. 132?. IUE 539-759/2017. RESULTANDO: 1 Surge a fs. 1 y siguientes que el expediente se inició con un informe del Centro Hospitalario Pereira Rossell, que dio cuenta a esta Sede de la situación del niño KEVIN FRANCO, nacido el 29 de setiembre de 2017, hijo de Lourdes Franco Morales (32 años), de estado civil soltera, domiciliada en Calle Dr. Emilio Ravignani 2890. Según el informe relacionado, luego del parto el recién nacido es derivado al sector de cuidados moderados, y su madre a sala de maternidad, desde donde se solicita valoración por el Departamento de salud mental y del Departamento de Trabajo Social, dado que presenta consumo de sustancias psicoactivas. Se retira sin alta médica. Esta sería la sexta gesta de la madre de Kevin, quien manifestó haber estado institucionalizada en INAU por varios años. Convive con su pareja Miguel Ángel Birriel, de 65 años, quien se encontraría enfermo. La abuela materna del niño no desea hacerse cargo de sus cuidados, y así se lo hizo saber a quienes, desde el CHPR, se comunicaron con ella. En suma, la situación de Kevin Franco es de gran vulnerabilidad, su progenitora padece adicciones, se retira del centro hospitalario sin el alta médica, y no existen redes familiares que puedan asumir los cuidados del niño. 2 Se designó curadora al niño, se dispuso su internación por amparo en INAU, y se convocó a audiencia a la abuela materna, a la curadora del niño, a sus progenitores y a la Fiscalía (resolución 3322/2017, fs. 6 y 7). 3 Kevin Valentín Franco fue internado por amparo en el ?Hogar del Bebé? el 30 de octubre de 2017 proveniente del CHPR, según el informe glosado a fs. 20 y siguientes. Desde su ingreso al hogar de amparo no ha recibido visitas, y ningún referente familiar se ha contactado con la institución interesándose por su situación. No existen por tanto posibilidades de integrar al niño a su familia, no solo porque los integrantes de su familia biológica no han demostrado interés alguno por él, sino porque su progenitora, quien naturalmente debería asumir los cuidados de su pequeño hijo, carece de capacidades para ello. Quien sería el padre biológico de Kevin Franco, no lo reconoció. 4 A fs. 25 luce el testimonio de partida de nacimiento de KEVIN VALENTÍN FRANCO FRANCO. 5 Según informa el acta de fs. 26 y siguientes se celebró la audiencia señalada, a la que comparecieron todos quienes fueron convocados, con excepción de su abuela materna. Por auto 4117/2017 (fs. 29) se mantuvo la situación del niño y se dispuso que los autos pasen para resolución. 6 Por resolución 4123/2017 de fecha 28 de noviembre de 2017 (fs. 30-31) se dispuso la integración de Kevin Valentín Franco Franco en guarda provisoria preadoptiva, cometiéndose al Departamento de Adopciones de INAU. Se dispuso asimismo que la resolución se comunicara a la Sra. Yanina Bonaro, quien es tenedora de una hermana de Kevin, con la finalidad de valorar la posibilidad de que ella cuide también de Kevin. Las visitas materno filiales no se limitaron. 7 A fs. 37 el Departamento de Adopciones del Instituto Nacional del Niño y el adolescente del Uruguay (INAU) informó que el 26 de febrero de 2018 fue otorgada la tenencia provisoria de Kevin a la Sra. Laura Angeloni Gully. 8 Se dispuso la notificación a la progenitora de Kevin, a través de la Sra. Alguacil, lo que fue cumplido según actuación obrante a fs. 42. La Fiscalía tomó conocimiento según consta en su dictamen de fs. 41. 9 A fs. 50 y siguientes comparece el INAU, representado por la Dra. Alejandra Toledano, solicitando se disponga la condición de adoptabilidad de KEVIN VALENTÍN FRANCO, y se ratifique la medida cautelar adoptada. 10 De dicha pretensión se dio noticia a la Defensa del niño, que se expidió en sentido favorable a la pretensión deducida (fs. 52 vto.), y a la Fiscalía, solicitando dicha Representación que INAU remita un informe actualizado sobre la situación del niño. La Sede accedió a la solicitud de INAU, que remitió el informe solicitado a fs. 57 y siguientes. Del informe surge que la madre preadoptiva de Kevin ha demostrado gran responsabilidad y compromiso en su rol, contemplando plenamente todos los derechos del niño. La Fiscalía emitió un nuevo dictamen, favorable a que se declare la condición de adoptabilidad de KEVIN (fs. 61). 11 Los autos fueron puestos al despacho para resolución según consta a fs. 62 vto. CONSIDERANDO: I Se resolverá por la presente acerca de la procedencia de que se declare la condición de adoptabilidad del niño KEVIN VALENTÍN FRANCO FRANCO, quien por resolución 4123/2017 de fecha 28 de noviembre de 2017 fue integrado en guarda provisoria pre adoptiva, y se encuentra -desde el 26 de febrero 2018- a cargo de la Sra. Laura Angeloni, integrado a su familia, asegurándole su tenedora los cuidados y la protección que el niño necesita. La Fiscalía y su Defensa se han pronunciado en favor de que se declare la condición de adoptabilidad del niño, en los términos señalados en los resultandos de la presente decisión. II Se resolverá en consecuencia, y en su mérito se procederá a ratificar la resolución cautelar de integración del niño en guarda provisoria pre adoptiva, declarándose la condición de adoptabilidad de KEVIN VALENTÍN FRANCO FRANCO, por los fundamentos que a continuación se explicitarán. III Antecedentes: Se la dispuesto la integración del niño en guarda provisoria pre adoptiva, medida cautelar que la ha garantizado su derecho a vivir en familia, encontrándose KEVIN VALENTIN integrado a la familia de la Sra. Laura Angeloni, quien ha generado con el niño un vínculo afectivo muy positivo, demostrando gran responsabilidad y compromiso en su crianza (informe de fs. 57-58). La medida cautelar se valora como la más adecuada para atender el interés superior del niño, principio primordial que debe orientar las decisiones que se adopten en procesos como el que nos ocupa. Inicialmente, recibido el primer informe del CHPR que obra glosado a fs. 1 y siguientes, se dispuso la internación por amparo de Kevin Valentín en INAU, y luego, su integración a una familia (guarda provisoria pre adoptiva). Ello por cuanto en el informe inicial (CHPR) se daba cuenta de que su progenitora no poseía aptitud para asumir sus cuidados, y el resto de su familia biológica (abuela materna) no presentaba interés en hacerlo, todo lo cual ponía en evidencia una situación de desamparo e importante vulnerabilidad social. IV En el curso del proceso, los informes subsiguientes demostraron que la situación inicial no se modificó. Dan cuenta de la inexistencia de referentes significativos que puedan asumir los cuidados de Kevin Valentín, garantizándole todos los derechos inherentes a su condición de niño, como ser el derecho a la salud y al disfrute de la vida familiar, a ser cuidado y protegido por sus padres de acuerdo a sus necesidades. V En suma, el informe más reciente elaborado por el INAU, de fecha 14 de agosto de 2019 (fs. 57-58) da cuenta de que el 26 de febrero de 2018 se concedió la tenencia de Kevin Valentín a Laura Angeloni, habiéndose realizado un proceso de integración muy positivo del niño a la familia de su tenedora provisoria, lo que justifica la ratificación de la medida cautelar adoptada. VI Se dispondrá asimismo la condición de adoptabilidad del niño, atento a que se verifican en la especie los presupuestos consignados en la norma (art. 132.3 CNA), y ello por cuanto existe, cuanto menos, un importante deterioro de los vínculos afectivos con su progenitora, quien se despreocupó de su hijo (el niño no fue reconocido por su padre biológico), no existiendo familia biológica que pueda asumir responsablemente la crianza de Kevin Valentín (su abuela materna no desea hacerlo); y además, se encuentran en riesgo de vulneración sus derechos, en tanto el niño se ha visto privado por su madre de su derecho a crecer y desarrollarse en un ámbito familiar, que le brinde los cuidados que su condición de niño requiere. VII La decisión que se anunciara se sustenta en las actuaciones cumplidas en obrados y fundamentalmente en los informes técnicos agregados, habiéndose considerado asimismo la opinión de la Fiscalía y de la Defensa del niño. Se valora como la que mejor atiende el interés superior de Kevin Valentín (de 2 años de edad), principio primordial que debe orientar las

decisiones que se adopten en el marco de procesos como el que nos ocupa. Por los fundamentos expuestos, y lo dispuesto en las normas legales citadas RESUELVO: RATIFÍCASE LA MEDIDA CAUTELAR DE INTEGRACIÓN DEL NIÑO KEVIN VALENTÍN FRANCO FRANCO EN GUARDA PROVISORIA PRE ADOPTIVA, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ART. 132.1 DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (redacción de la ley 19.149), DECLARÁNDOSE LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DEL NIÑO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PROGENITORA, ADEMÁS DE A LA DEFENSA, A INAU Y A LA FISCALÍA. OPORTUNAMENTE, ARCHÍVESE. Deje constancia la Oficina Actuaria los días en que la suscrita gozó de licencia. Dra. Roberta Licciardi - JUEZ LETRADO". ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de septiembre de 2020.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 18205 Set 16- Set 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTIN TOLEDO, EVELYN RATIFICACION DE TENENCIA DE LOS MENORES: JEAN PAUL LUGO TOLEDO, ALEXIS GARCIA TOLEDO Y THEGO TOLEDO TUCCE", IUE 180-306/2020, se dispuso notificar a GONZALO ROBERTO LUGO, del decreto Nº 2705/2020 de fecha 06/08/2020 que se transcribe: "Asúmese competencia.Por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido elprocesal.Notifíquese al progenitor el inicio de las presentes actuacionesmediante edictos. Oportunamente, vuelvan.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 11 de septiembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 17912 Set 14- Set 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, EDMUNDO EXEQUIEL Y RODRIGUEZ CANEPPA, ROSSANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 179-87/2020, se dispuso notificar a HÉCTOR OMAR LUCERO, del decreto Nº 1999/2020 de fecha 29/06/2020 que se transcribe: "Atento a lo informado por la gestionante, notifíquese las presentes actuaciones al Sr. Héctor Omar Lucero, mediante edictos,haciéndole saber que en caso de incomparecencia se le designará defensor de oficio, prosiguiendo con éste las actuaciones.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 09 de septiembre de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 17655 Set 11- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C/ VARGAS, BLANCA Y OTROS TOMA URGENTE DE POSESIÓN", IUE 172-93/2019, se dispuso intimar a ROMY RAMOS VARGAS Y Diego RAMOS VARGAS , del decreto Nº 1076/2019 de fecha 08/08/2019 que se transcribe: "...la agregación de los títulos de propiedad y su desocupación en el término de 10 días, bajo apercibimiento... del inmueble padrón 1283/002 de la localidad Catastral de Las Piedras, zona urbana".

Las Piedras, 13 de agosto de 2020.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar. Cargo: Actuario Titular.
27) (Cta. Cte.) 10/p 18475 Set 17- Set 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "AGRITEC SOCIEDAD ANONIMA C/A PORTO MACEDO, MANUEL GUSTAVO INTIMACION DE PAGO", IUE 207-479/2020, se dispuso intimar a MANUEL GUSTAVO PORTO MACEDO, del decreto Nº 3712/2020 de fecha 01/09/2020 que se transcribe: ""3712/2020 Melo, 1 de Setiembre de 2020. Por presentado en la representación invocada, por constituido eldomicilio electrónico y denunciado el real.En cuanto por Derecho corresponda y sin perjuicio, intímase mediante lapresente resolución a Manuel Gustavo Porto Macedo el pago solicitado conplazo de 3 días y bajo apercibimiento, notifcándosele medianteedictos a publicarse conforme al art. 89 del CGP.Al primer otrosí: téngase presente.Honorarios profesionales fictos a los solos efectos fiscales: 3BPC.Proceda la Oficina a la costura en forma de las actuaciones. Oportunamente archívese.- Dra. Alicia Aracely Olivero Gómez - Juez Letrado"".

Melo, 07 de septiembre de 2020.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
27) $ 16320 10/p 17667 Set 11- Set 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, YEMINA C/ FORCONI, GASTON DILIGENCIA PREPARATORIA ACORD. 223-503/2018", IUE 223-288/2020, se dispuso notificar a Gaston FORCONI, del decreto Nº 3460/2020 de fecha 18/08/2020 que se transcribe: "Por presentada en la representación invocada.-Con noticia de la contraria, atento a la solicitud de diligencia preparatoria de inspección judicial, se señala fecha para el 23 de noviembre alas 13:00 horas, debiendo comparecer las partes en forma personal con asistencia letrada. Practiquese las publicaciones y comunicaciones de estilo a fin de la notificación al demandado, con las formalidades de estilo.-Oficiese en los términos solicitados a fs.5.- -Téngase presente la Auxiliatoria de pobreza otorgada en autos223-508/2018.-Dra. Xenia Pedrozo - JUEZA LETRADA".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Colonia, 11 de septiembre de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 17905 Set 14- Set 25

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "Castro, Marìa c/ Regalos Lda y Leòn, Maria Luisa - Accion Ejecutiva por cobro de alquileres IUE 492-710/2016" y según Providencia Nro. 1331/2020 del 23 de julio 2020, dictada en autos, se dispuso NOTIFICAR a los sucesores a cualquier titulo de Maria Luisa León Leviedzievski, la resolución número 1226/2020 de fecha 10 de julio de 2020 dictada en autos: "Procédase al remate del bien objeto de autos, inmueble unidad 101 (Sujeto a régimen de propiedad horizontal de la Ley 14261) que forma parte del edificio construido en el Departamento de Florida, localidad catastral Florida, zona urbana, Primera sección judicial, padrón matriz Nº 1430, empadronada individualmente con el número 1430/101, en moneda nacional, en pública subasta, sin base y al mejor postor. Designase martillero a Servando Echeverria Martinez cuya aceptación se recabará quien deberá cumplir con el art. 387.2 literal G; 3, 5 y 6 del C.G.P. Encomiéndase la presidencia del remate al Alguacil de la Sede con quien deberá convenirse dia, hora y lugar en que se efectuará, la subasta, y se confiere la facultad de prorrogar la diligencia en los casos excepcionales expuestos en el numeral V de la Circular 187/2018 de la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial. Expídanse edictos con las constancias legales (art. 387.2 del CGP), las indicadas en informe de titulación y obligación de cumplir con lo dispuesto por la Ley 19.210 y sus decretos reglamentarios. Efectúense tres publicaciones. El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% (treinta por ciento) de su oferta, así como la comisión del rematador más I.V.A. Dicho pago deberá realizarse en el acto, y si el precio total de lo rematado superare las U.I. 40.000 (unidades indexadas cuarenta mil), se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado, o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes números 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios). En los edictos se deberá advertir: 1) No se presenta certificado de OSE, 2) NO se presenta

certificado de gastos comunes, ni seguro de incendios, desconociéndose la situación a su respecto. Notifíquese a domicilio a las partes y a los sucesores de la Sra. Maria Luisa León". Se deja constancia que la presente actuación se encuentra amparada por el artículo 89 del CGP. Florida, 10 de agosto 2020.- Dra. Beatriz GIORDANO PEREYRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 42839 10/p 17160 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: LAMAITA PASSARELLA, JORGE RUBI- AUXILIATORIA DE POBREZA -I.U.E. 261-688/2019, se hace saber que por Resolución Nº 7098/2019 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019 se hace saber que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a art. 89 del C.G.P. y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Florida, octubre 25 de 2019.- ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY.-ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 17737 Set 11- Set 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA, LEDA C/MANNISE, ANA Y OTRO. DEMANDA LABORAL.", IUE 305-224/2018, se dispuso intimar a SUCESORES DE ANA MANNISE OLIVERA, del decreto Nº 2225/2020 de fecha 03/09/2020 que se transcribe: "se INTIMA a los SUCESORES DE ANA MANNISE OLIVERA al pago de la suma de $ 1.617.170,25.-".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 14 de septiembre de 2020.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 18193 Set 15- Set 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/04307, 2020-81-1050-00703, 14/08/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 25 de mayo de 2020 al Sr. David Lorenzo Ruiz C.I. Nº 5.602.658-9, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18577 Set 18- Set 22

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/04625, 2020-81-1050-00743, 28/08/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 17 de mayo de 2020, al Sr. Luis Fredy Cantoni Díaz, C.I. Nº 3.813.784-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18576 Set 18- Set 22

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/04619, 2020-81-1050-00733, 28/08/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 08 de mayo de 2020, al Sr. Marcos Antonio Pereira Zeballos, C.I. Nº 4.487.111-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18575 Set 18- Set 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA-PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio alos señores Roberto Liceo Ibarra, Yanet Acevedo y Andrea Silvana Liceo Acevedo;y comunicar tal situación al RUBV para que quede constancia del incumplimiento;
II) Notifíquese.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18413 Set 17- Set 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA-PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio a los señores María del Carmen Acosta, Nelida Lucrecia Castro, Luzmila Ayelen Bentancur y Dylan Benjamín Suárez Castro;y comunicar tal situación al RUBV para que quede constancia del incumplimiento;
II) Notifíquese.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18411 Set 17- Set 21

VARIOS

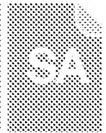
VITOSIL S.A.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 53 DE LA LEY 16.781, COMUNICAMOS PÉRDIDA DE LOS LIBROS DE "ACTAS DE ASAMBLEAS" "ACTAS DE DIRECTORIO" "DE INVENTARIO Y COPIADOR DE CARTAS", "REGISTRO DE ACCIONISTAS", Y "DIARIO", DE LA SOCIEDAD VITOSIL S.A. EL DIRECTORIO.

Única Publicación

27) $ 612 1/p 18452 Set 18- Set 18

Sociedades Anónimas y Balances



CONSORCIO CPA — CES (Llamado BHU Nº 4/2019)

Denominación: "CONSORCIO CPA - CES (Llamado BHU Nº 4/2019)"
Contrato: 28/07/2020
Inscripción: 03/08/2020 No. 8871.
Integrantes: MENDIBURU BATTISTESSA NELSON, GILI IMBRIACO BRUNO EDUARDO Y OTROS (CPA Ferrere) - CONSORCIO CÁMARA URUGUAYA DE SOFTWARE Y FUNDACIÓN RICALDONI (CES)
Objeto: Prestación de servicios para la verificación

de sistemas y colaboración en los procesos de definición de requerimientos funcionales, implementación de sistemas y evacuación independiente de herramientas y productos, entre otros. Todo ello sujeto a los términos del llamado 4/2019 de BHU, su adjudicación y lo dispuesto en el presente consorcio.
Plazo: Desde el 28/07/2020 hasta la finalización de los compromisos contractuales contraídos con BHU.
Domicilio: Juncal 1392, Montevideo, Uruguay.

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 18648 Set 18- Set 18

REFORMAS

PALMATIR S.A.
Reducción de capital

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de agosto de 2020, redujo el capital integrado a la suma de $ 749.789.424 mediante el rescate de 59.201.656 acciones.
Se emplaza a los acreedores de Palmatir S.A. para que, en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, deduzcan sus oposiciones. La documentación estará a disposición de los acreedores en Av. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre 2, Piso 15, oficina 1505, Montevideo.

Primera Publicación

28) $ 49560 10/p 18643 Set 18- Oct 01

TELKO S.A.
Aumento de Capital

Asamblea General Extraordinaria 26.2.2020
Capital $ 80.000.000
Inscripción Nº 7539 Fecha: 08.07.2020.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 18619 Set 18- Set 18

RED VISUAL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: Montevideo, 06/04/2020.
Inscripción: Nº 8824 el 31/07/2020
Reforma: ARTICULO 5. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1 cada una, será de $ 50.000.000 (pesos uruguayos cincuenta millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa (Art. 284 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de la emisión, la forma y las condiciones de pago.".

Única Publicación

28) $ 7434 1/p 18594 Set 18- Set 18

URUTUG REMOLCADORES S.A.
Reducción capital

AGE: 23/06/2020
DOCUMENTACIÓN: RINCON 500, MONTEVIDEO
OPOSICIONES: 30 DÍAS DESDE 30/09/2020 (ART. 294 LEY 16.060).
28) $ 12390 10/p 18350 Set 16- Set 29

TOBIR S.A.
Aumento de capital social e integrado (art. 328 – Ley 16.060)

El día 14 de setiembre de 2020 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TOBIR S.A. resolvió aumentar el capital contractual a $ 50.000.000 y el capital integrado de la sociedad a $ 19.245.296,97. Se convoca a accionistas a ejercer su derecho de preferencia (arts. 326 y 328) así como su derecho de receso (arts. 362 y 363) en el plazo de treinta días a partir de la última publicación y posterior derecho de acrecer, si correspondiere.
El Directorio.

Última Publicación

28) $ 18585 3/p 18261 Set 16- Set 18

LOPENSY S.A
Reducción de Capital.

Asamblea del 31/07/2020 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 3.000.000.-
Documentación: Juncal 1392, Montevideo.
Se convoca a interesados, plazo 30 días.
28) $ 24780 10/p 17907 Set 14- Set 25

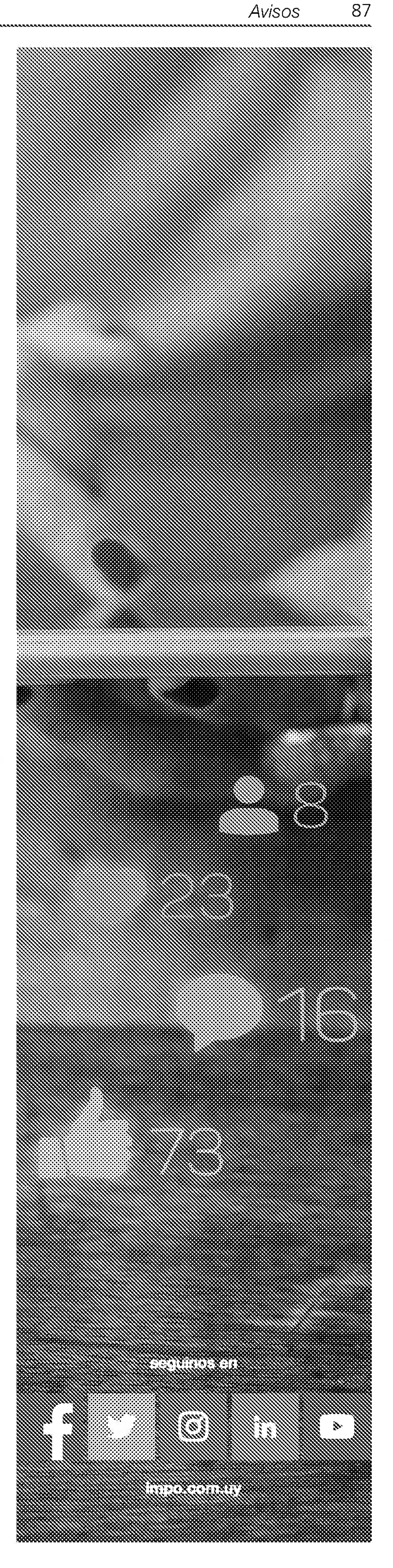
COMPROMISO DE FUSIÓN POR INCORPORACIÓN

INCORPORADAS: ACRESY S.A. (capital $ 1.015.000); AGROSAN S.A. (capital $ 65.192.233); AGIMOL CORPORATION S.A. (capital $ 291.390.332); CAMPO Y JARDÍN S.R.L. (capital $ 20.000); DLF ESTERO S.A. (capital $ 187.500); DYSIS S.A. (capital $ 2.421.942); GANVINES S.A. (capital $ 50.000); IGROSUR S.A. (capital $ 250.000); MARUNOR S.A. (capital $ 526.000); MELSUD S.A. (capital $ 52.000.000); MENTALES S.A. (capital $ 2.861.556); NIEMAND S.R.L. (capital $ 18.396.000); RENATROL S.A. (capital $ 2.036.888); TURINOR S.A. (capital $ 6.427.476); VILLA ESPINILLO S.A. (capital $ 1.800.000).
INCORPORANTE: WRIGHTSON PAS S.A. (capital $ 335.597.248).
Por Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y Reunión de Socios, todas de fecha 30/06/2020, las sociedades acordaron fusionarse, disolviéndose sin liquidarse las incorporadas y transmitiendo su patrimonio a la incorporante. Compromiso y balances a disposición de socios, accionistas y acreedores en las sedes de cada Sociedad. Se convoca a acreedores a justificar sus créditos y deducir oposiciones, por plazo legal, en Cuareim 1958, Montevideo.
28) $ 99120 10/p 17899 Set 14- Set 25

DIKSON SOCIEDAD ANÓNIMA
Ley 16.060 Art. 294

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 01/09/2020 aprobó reducción de Capital Integrado. Documentación a disposición de acreedores en Rincón 477 Escritorio 102, Montevideo. Oposiciones: plazo 30 días.
28) $ 24780 10/p 17582 Set 10- Set 23

Cantidad de avisos de fecha 18/09/2020 publicados en esta edición: 121.



Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones — **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Expropiaciones .... **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos .... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por página([3])**

Balances .... **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones — **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy